



## **Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija**

Informe especial de revisión  
Informe sobre la situación financiera y de solvencia  
31 de diciembre del 2024



## Informe especial de revisión independiente

A los administradores de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija:

### Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija al 31 de diciembre de 2024, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

### Responsabilidad de los administradores de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija

Los administradores de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

### Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

### Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija, correspondiente al 31 de diciembre de 2024, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

---

*PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España  
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es*

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Pablo Orue-Echebarria González, quien ha revisado los aspectos de índole actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Ana Isabel Peláez Morón, quien ha revisado todos los aspectos de índole financiero contable.

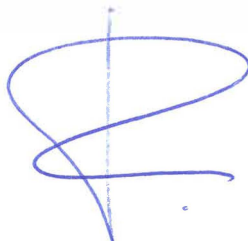
Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

### Conclusión

En nuestra opinión los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Pablo Orue-Echebarria González  
(Nº Colegiado 4361, NIF 78953495S)

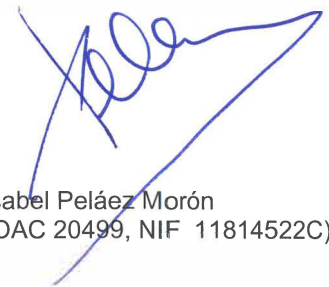
7 de abril de 2025

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/07614  
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones



Ana Isabel Peláez Morón  
(Nº ROAC 20499, NIF 11814522C)

Informe  
**SFCR**  
2024

Informe sobre  
la situación financiera  
y de solvencia

# Índice del documento

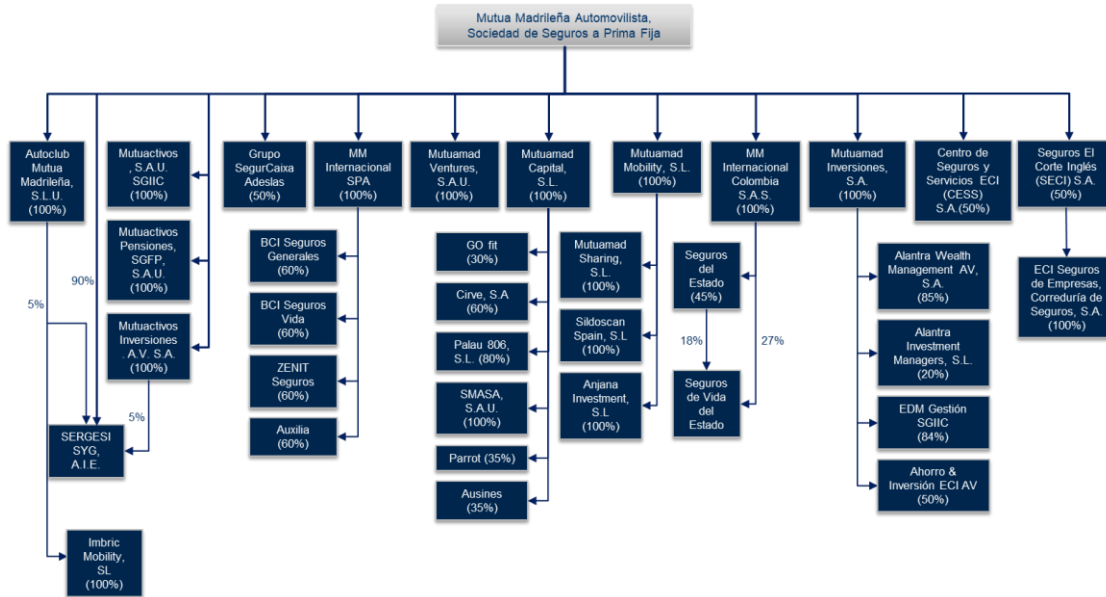
<b>Resumen Ejecutivo</b> .....	<b>3</b>
<b>A. Actividad y resultados</b> .....	<b>9</b>
A.1 Actividad.....	9
A.2 Resultados en materia de suscripción .....	11
A.3 Rendimiento de las inversiones .....	16
A.4 Resultados de otras actividades .....	21
A.5 Cualquier otra información.....	22
<b>B. Sistema de Gobernanza</b> .....	<b>27</b>
B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza .....	27
B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad.....	39
B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia .....	45
B.4 Sistema de control interno .....	60
B.5 Función de auditoría interna .....	63
B.6 Función actuarial .....	64
B.7 Externalización .....	65
B.8 Cualquier otra información.....	67
<b>C. Perfil de riesgo</b> .....	<b>69</b>
C.1 Riesgo de suscripción.....	70
C.2 Riesgo de mercado .....	76
C.3 Riesgo de contraparte .....	80
C.4 Riesgo de liquidez .....	82
C.5 Riesgo operacional.....	84
C.6 Otros riesgos significativos .....	85
C.7 Cualquier otra información.....	87
<b>D. Valoración a efectos de solvencia</b> .....	<b>91</b>
D.1 Activos.....	91
D.2 Provisiones técnicas.....	95
D.3 Otros pasivos .....	103
D.4 Métodos de valoración alternativos.....	104
D.5 Cualquier otra información.....	105
<b>E. Gestión del capital</b> .....	<b>107</b>
E.1 Fondos propios.....	107
E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio.....	112
E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio .....	116
E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado .....	116
E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio.....	116
E.6 Cualquier otra información.....	116
<b>F. Anexos</b> .....	<b>117</b>
F.1 Plantillas QRTs 2024 .....	117
F.2 Plantillas QRTs 2023.....	127

## Resumen Ejecutivo

### Actividad y resultados

Mutua Madrileña Automovilista, Entidad de Seguros a Prima Fija (en adelante, la Mutua), fue constituida el 13 de marzo de 1930 por tiempo indefinido.

A 31 de diciembre de 2024, **Mutua Madrileña es la cabecera del Grupo Societario Mutua Madrileña**, que presenta cuentas contables consolidadas de todas las Entidades donde ejerce una posición dominante.



El resultado después de impuestos de la sociedad individual Mutua Madrileña ascendió a **257.326 miles de euros** en 2024.

La mejora en el beneficio respecto al ejercicio anterior viene marcada, por la buena evolución del negocio asegurador, así como por los rendimientos positivos obtenidos por las inversiones financieras, gracias a la favorable evolución de los mercados.

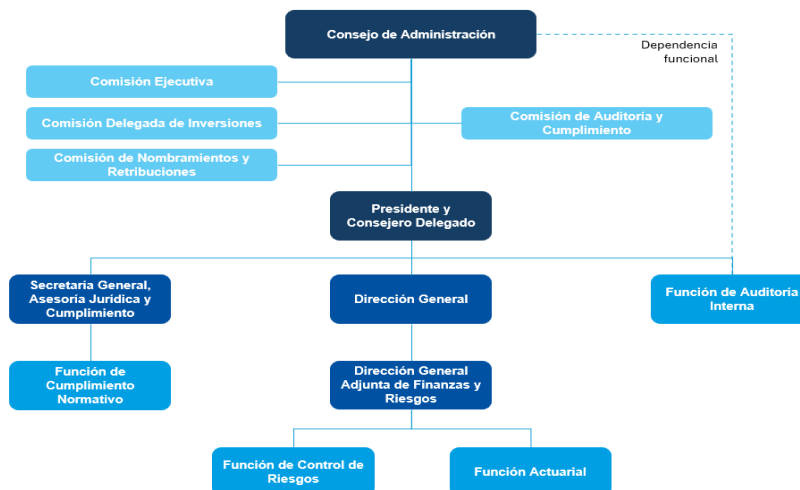
Respecto a la estructura del balance, el patrimonio de Mutua a cierre del ejercicio ascendió a 6.362 millones de euros, registrando un incremento respecto al 2023 del 5,9%, siendo el volumen de su activo de 9.909 millones de euros en 2024.

Mutua Madrileña cerró el ejercicio 2024 con 4.992.740 pólizas de cartera, un 13,9% más que en 2023, gracias fundamentalmente a la buena evolución del ramo de Autos, cuyas pólizas en vigor aumentaron un 13,5% respecto al año anterior, hasta alcanzar las 4.049.224 pólizas. Por su parte, las pólizas del ramo de hogar avanzaron en 2024 un 16,3%, hasta alcanzar las 774.428 pólizas.

El número de pólizas en vigor del ramo de Vida, por su parte, también registró un gran avance, con un crecimiento interanual del 5,5%, hasta situarse en 145.876 pólizas en cartera al cierre de 2024.

## Sistema de gobernanza

Mutua Madrileña cuenta con un **sistema de gobierno corporativo que está en constante evolución y mejora**, permitiéndole estar alineado con las recomendaciones y tendencias nacionales e internacionales para las grandes Entidades cotizadas, y que se adapta a su realidad social.



Los principios y elementos que conforman el sistema de gobierno corporativo de Mutua Madrileña se recogen en los Estatutos Sociales y en los Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración. En este último caso regula el régimen interno y el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, así como los derechos y deberes de los consejeros que conforman su Estatuto.

El Sistema de gobierno corporativo descansa, fundamentalmente, en la distribución de funciones entre el Consejo y las Comisiones del Consejo, así como en la composición de sus órganos sociales y en un adecuado proceso de toma de decisiones. En Mutua Madrileña, el control y la gestión de la Entidad se distribuyen entre la Junta General, el Consejo de Administración y los órganos delegados.

Los elementos más significativos desarrollados para su sistema de gobernanza son los siguientes:

- Definición jerárquica y funcional para todos los niveles de gobierno y decisión.
- Sistema de gestión de riesgos encargado de controlar y gestionar los riesgos a los que está o podría verse expuesta la Entidad.
- Proceso periódico de autoevaluación de riesgos y de solvencia a medio y largo plazo.
- Sistema de Control Interno con procesos y procedimientos orientados a la consecución de los objetivos y capaces de proporcionar una seguridad razonable, no absoluta, al órgano de administración y a la dirección de la Entidad.
- Las funciones clave requeridas por la normativa de Solvencia II (Función de gestión de riesgos, Función actuarial, Función de cumplimiento normativo y Función de auditoría interna).

### Perfil de riesgo

Los requerimientos regulatorios de capital que determinan el perfil de riesgo de Mutua Madrileña para el periodo de referencia tienen en cuenta los **riesgos considerados bajo la fórmula estándar** de la normativa de Solvencia II.

Para la aplicación de la fórmula estándar, se llevó a cabo un proceso cualitativo para analizar si el perfil de riesgo se adapta a las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar. Dicho proceso, se actualiza anualmente y se revisa periódicamente. En caso de concluir que existen desviaciones significativas entre el perfil de riesgo y las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar, se realizaría una evaluación cuantitativa de dichas diferencias.

A continuación, se muestra un resumen de la evaluación del perfil de riesgo a cierre de 2024:

Miles de €	2024
Mercado	1.274.005
Contraparte	32.682
Suscripción Vida	18.923
Suscripción No Vida	503.338
Suscripción Salud	19.340
<b>Diversificación</b>	<b>(344.521)</b>
<b>Operacional</b>	<b>69.623</b>
<b>Ajuste por impuestos diferidos</b>	<b>(233.849)</b>
<b>SCR Total</b>	<b>1.339.541</b>



Adicionalmente, se consideran **otros riesgos** como el riesgo de liquidez, el riesgo estratégico, los riesgos emergentes, los riesgos tecnológicos y de seguridad TI, los riesgos ASG/ESG y el riesgo normativo, que se valoran cualitativamente y se hace un seguimiento de ellos.



### Valoración a efectos de Solvencia

A efectos de Solvencia II, Mutua Madrileña realiza una **valoración económica para todos sus activos y pasivos**. En dicha valoración se utilizan principios económicos, hipótesis y la información proporcionada por los mercados financieros, así como la información disponible sobre los riesgos de la Entidad. Esta valoración es compatible con la evolución de la normativa contable internacional.

A continuación, se muestra un resumen del balance económico<sup>1</sup>:



---

<sup>1</sup> El excedente de activos sobre pasivos representa la diferencia entre activos y pasivos antes del ajuste por el importe de los activos pignoralos fruto de las sentencias de rentas vitalicias de autos.

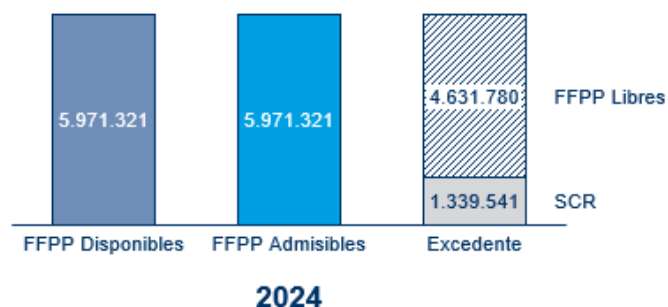
### Gestión de capital

La Entidad considera la **gestión de capital como un elemento esencial en el conocimiento y la gestión de riesgos**, llevada a cabo con los siguientes objetivos:

- Determinar los criterios para construir un Plan de Capital a medio plazo que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa aplicable asegurando una sólida posición de solvencia del conjunto de compañías del Grupo Mutua a medio plazo y optimizando la utilización de los recursos.
- Definir unos principios comunes y homogéneos de gestión de capital para todas las entidades que conforman el Grupo Mutua.
- Asegurar que los fondos propios están adecuadamente clasificados.
- Determinar y supervisar los aspectos relativos a la emisión de los fondos propios.
- Determinar los aspectos relacionados con los fondos de disponibilidad limitada.
- Garantizar que la política de dividendos tiene en cuenta la situación de recursos propios y los dividendos esperables por los accionistas.

A cierre de 2024, Mutua Madrileña dispone de **un ratio de solvencia que cumple con los límites del apetito por el riesgo aprobados por los Órganos de Administración y muy por encima de las exigencias normativas:**

Miles de €	2024
FFPP admisibles SCR	5.971.321
FFPP admisibles MCR	5.971.321
SCR	1.339.541
MCR	335.521
<b>Ratio sobre SCR</b>	<b>446%</b>
<b>Ratio sobre MCR</b>	<b>1780%</b>



# Actividad y resultados

Este capítulo aporta una visión del modelo de negocio, del enfoque estratégico y de la orientación futura, así como del entorno y de los resultados obtenidos en materia de suscripción, inversión y otras actividades.



Para más información véanse los informes de cuentas anuales de Mutua Madrileña disponibles en la página web corporativa <https://www.grupomutua.es/corporativa/>

<b>A.</b>	<b>Actividad y resultados</b>	<b>9</b>
A.1	Actividad	9
A.1.1	Razón social y forma jurídica	9
A.1.2	Autoridad de supervisión	9
A.1.3	Datos del auditor externo	9
A.1.4	Tenedores de participaciones cualificadas	10
A.1.5	Posición dentro de la estructura jurídica del grupo	10
A.1.6	Líneas de negocio y áreas geográficas significativas	11
A.1.7	Comparación de la información	11
A.2	Resultados en materia de suscripción	11
A.2.1	Periodo de referencia	11
A.2.2	Periodo anterior	12
A.3	Rendimiento de las inversiones	16
A.3.1	Periodo de referencia	16
A.3.2	Periodo anterior	17
A.3.3	Pérdidas y ganancias reconocidas directamente en el patrimonio neto	20
A.3.4	Inversión en titulizaciones	21
A.4	Resultados de otras actividades	21
A.4.1	Arrendamientos financieros	21
A.4.2	Arrendamientos operativos	21
A.4.3	Otras actividades	22
A.5	Cualquier otra información	22
A.5.1	Principales logros	22
A.5.2	Hechos posteriores	25

## A. Actividad y resultados

### A.1 Actividad

#### A.1.1 Razón social y forma jurídica

Mutua Madrileña Automovilista, Entidad de Seguros a Prima Fija (en adelante, la Mutua o Mutua Madrileña), fue constituida el 13 de marzo de 1930 por tiempo indefinido. Actualmente presenta los siguientes datos jurídicos:

- Denominación social: Mutua Madrileña Automovilista, Entidad de Seguros a Prima Fija.
- NIF V-28027118.
- Forma jurídica: MUTUA DE SEGUROS.
- Domicilio social: Paseo de la Castellana 33, 28046 Madrid (España).

#### A.1.2 Autoridad de supervisión

El control de la actividad del sector asegurador corresponde al Estado español, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP) que fue facultada como autoridad de supervisión por la “Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras” (LOSSEAR).

La DGSFP es un órgano administrativo que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Economía y Transformación Digital conforme al Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio.

En el artículo 7 de dicho Real Decreto, se establecen las funciones de la DGSFP, que contempla entre otras, las funciones relacionadas con la supervisión financiera y de solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (que se resumen a continuación):

- Control de la solvencia y la actividad.
- La supervisión económico-financiera, la revisión del cumplimiento normativo, y la revisión y evaluación de los riesgos y de la solvencia.
- La comprobación de los cálculos actuariales.
- Autorización para el cálculo del capital regulatorio basados en modelos internos o parámetros específicos.

#### A.1.3 Datos del auditor externo

El auditor externo de la Entidad para el ejercicio es PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., cuyas oficinas centrales para España están ubicadas en Paseo de la Castellana, 259 B, Madrid, con teléfono 915 684 400. A continuación, se detallan los datos sobre el auditor externo:

- Denominación social: PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
- Datos Registrales: figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª.
- Código de Identificación Fiscal: CIF: B-79 031290.

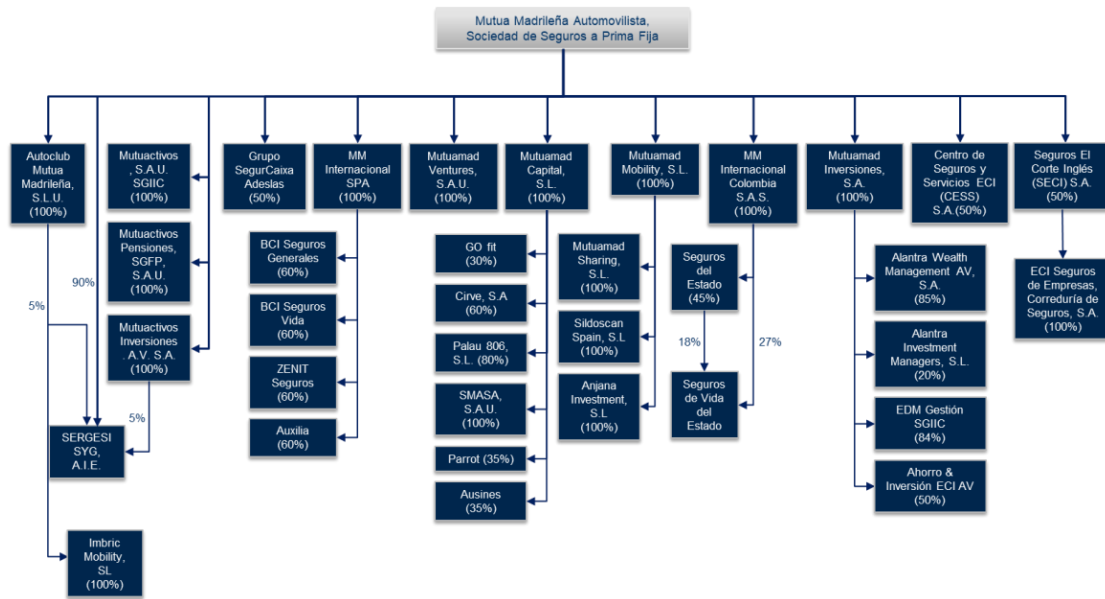
- Domicilio social: Torre PwC. Paseo de la Castellana, 259 B - 28046 Madrid.
- Inscripción en R.O.A.C.: nº S0242.

#### A.1.4 Tenedores de participaciones cualificadas<sup>2</sup>

En el caso de la Mutua, no existen tenedores de participaciones cualificadas.

#### A.1.5 Posición dentro de la estructura jurídica del grupo

A 31 de diciembre de 2024, Mutua Madrileña es la cabecera del Grupo Societario Mutua Madrileña (en adelante, el Grupo o Grupo Mutua), que presenta cuentas contables consolidadas teniendo en consideración su perímetro de consolidación en cada periodo.



No existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa, excepto las inversiones realizadas en el ejercicio en Agrupaciones de Interés Económico dedicadas a proyectos de I+D, en las que se toma en consideración el informe del ICAC de 25 de marzo de 2009 donde se determina que prima el fondo económico sobre la forma jurídica o el porcentaje de capital y, en este sentido, su tratamiento contable es el de un instrumento financiero en la medida en que la AIE se financia mediante la obtención de fondos cuya devolución no está prevista, pero que sin embargo, en su condición de socios, otorga a los aportantes el derecho a recuperar el capital aportado, a través de la imputación de bases imponibles negativas. Por tanto, en este caso, no son de aplicación las reglas de control a efectos de la consolidación de estas participaciones

Ninguna de las empresas del grupo cotiza en mercados regulados.

En referencia a los movimientos más significativos producidos durante el ejercicio 2024, cabría destacar las siguientes transacciones:

<sup>2</sup> De acuerdo con la Directiva 2009/138/CE, se considera participación cualificada el hecho de poseer en una Entidad directa o indirectamente, al menos un 10 % del capital o de los derechos de voto o cualquier otra posibilidad de ejercer una influencia notable en la gestión de esa Entidad.

- El aumento producido en la participación en Mutuamad Capital se corresponde con aportaciones realizadas para atender los desembolsos de inversiones comprometidos.
- Las adiciones en la participación de Mutuamad Ventures, S.L.U. se corresponde con aportaciones dinerarias realizadas para atender los desembolsos de 1.500 miles de euros para la concesión de dos préstamos convertibles y 7.885 miles de euros para la formalización de la compraventa de las participaciones sociales dentro de su estrategia de inversión.
- Las adiciones en la participación en Mutuamad Mobility surgen para garantizar la tesorería operativa y el desarrollo del negocio de Movilidad, así como la compraventa de la totalidad de participaciones sociales de la sociedad Anjana Investments S.L.
- Las adiciones producidas en la participación de Mutuamad Inversiones, S.A. se corresponden con aportaciones dinerarias para la compraventa de una participación adicional de control Orienta Capital SGIC S.A. y Elcano Servicios Patrimoniales S.L., así como compra de otras participaciones adicionales menores a accionistas minoritarios en el resto de entidades gestoras.
- Las disminuciones en las participaciones en Seguros El Corte Inglés, Vida, Pensiones y Reaseguros, S.A. y Centro de Seguros y Servicios Correduría de Seguros, S.A. se corresponden con dividendos correspondientes a reservas generadas previamente a su adquisición, tal como fue acordado en el marco de la alianza con El Corte Inglés.

#### **A.1.6 Líneas de negocio y áreas geográficas significativas**

El objeto social de la Mutua es el desarrollo de la actividad aseguradora, a través de la venta de seguros principalmente de autos, hogar y vida, operando así con la preceptiva autorización de la DGSFP en los ramos de vehículos terrestres, responsabilidad civil, accidentes, defensa jurídica, asistencia en viaje, incendio y eventos de la naturaleza, otros daños a los bienes y vida. En el ramo de multirriesgo hogar opera con la preceptiva autorización de los ramos incendios y eventos de la naturaleza, otros daños a los bienes y pérdidas pecuniarias diversas. También formará parte del objeto social cualquier otro ramo de seguro que la Junta General de mutualistas o el Consejo de Administración consideren de interés establecer y fuese autorizado por la DGSFP.

La Mutua comercializa sus productos de seguros, fundamentalmente, a través de venta directa, siendo su ámbito territorial de actuación nacional.

#### **A.1.7 Comparación de la información**

Los estados financieros y de solvencia del ejercicio 2024 se presentan de forma comparativa con la información del ejercicio precedente.

## **A.2 Resultados en materia de suscripción**

A continuación, se desglosa la información relativa a la actividad de suscripción derivada del negocio asegurador desarrollado por Mutua Madrileña.

### **A.2.1 Periodo de referencia**

Las siguientes tablas muestran los importes sobre primas, siniestralidad y gastos, generados durante el período de referencia para las líneas de negocio en las que opera Mutua Madrileña, según el formato de presentación establecido en los estados financieros formulados.

### A.2.1.1 Negocio de No Vida

Miles de €	Ingresos y gastos por ramo (Diciembre 2024)							
	RC	Otras Garantías	Accidentes	Def. Jurídica	Asistencia	Pérdidas pecuniarias	Hogar	Total
I. Primas imputadas (directo)	755.499	759.241	71.133	37.661	160.941	97	162.590	1.947.162
1. Primas netas de anulaciones	816.245	816.086	73.315	40.137	173.691	87	178.835	2.098.396
2. +/- Variación provisiones para primas no consumidas	(60.230)	(56.248)	(2.147)	(2.455)	(12.670)	10	(16.158)	(149.898)
3. +/- Variación provisiones para riesgos en curso	-	-	-	-	-	-	-	-
4. +/- Variación provisiones para primas pendientes	(516)	(597)	(35)	(21)	(80)	-	(87)	(1.336)
II. Primas reaseguro (cedido)	10.074	7.865	934	7	812	-	58.607	78.299
1. Primas netas de anulaciones	11.226	8.065	1.173	14	812	-	65.183	86.473
2. Variación provisiones para primas no consumidas	(1.152)	(200)	(239)	(7)	-	-	(6.576)	(8.174)
<b>A. Total de primas adquiridas netas de reaseguro (I-II)</b>	<b>745.425</b>	<b>751.376</b>	<b>70.199</b>	<b>37.654</b>	<b>160.129</b>	<b>97</b>	<b>103.983</b>	<b>1.868.863</b>
<b>B. Otros ingresos técnicos</b>	<b>983</b>	<b>984</b>	<b>88</b>	<b>48</b>	<b>211</b>	<b>-</b>	<b>212</b>	<b>2.526</b>
III. Siniestralidad (directo)	617.414	655.724	5.106	8.845	168.954	26	117.511	1.573.580
1. Prestaciones y gastos pagados y gastos de siniestralidad	478.842	643.041	3.898	8.364	159.257	36	114.514	1.407.952
2. +/- Variación provisiones técnicas para prestaciones	138.572	12.683	1.208	481	9.697	(10)	2.997	165.628
3. +/- Variación otras provisiones técnicas	-	-	-	-	-	-	-	-
IV. Siniestralidad del reaseguro (cedido)	21.363	103	293	4	-	-	37.064	58.827
1. Prestaciones reaseguro cedido	4.989	-	3	-	-	-	36.047	41.039
2. +/- Variación provisión prestaciones reaseguro cedido	16.374	103	290	4	-	-	1.017	17.788
<b>C. Total siniestralidad neta de reaseguro (III-IV)</b>	<b>596.051</b>	<b>655.621</b>	<b>4.813</b>	<b>8.841</b>	<b>168.954</b>	<b>26</b>	<b>80.447</b>	<b>1.514.753</b>
V. Participación en beneficios	180	(154)	10	5	14	-	-	55
VI. Gastos de adquisición (directo)	78.705	79.000	6.773	3.772	15.803	6	26.752	210.811
VII. Gastos de administración (directo)	24.374	24.326	2.159	1.194	5.216	3	7.229	64.501
IX. Otros gastos técnicos (directo)	206	11.598	1.184	564	2.460	1	4.739	20.752
X. Gastos de adq., adm. y otros gastos técnicos (cedido)	(101)	(2)	(475)	(1)	(142)	-	(15.869)	(16.590)
<b>D. Total gastos (V+VI+VII+VIII+IX+X)</b>	<b>103.364</b>	<b>114.768</b>	<b>9.651</b>	<b>5.534</b>	<b>23.351</b>	<b>10</b>	<b>22.851</b>	<b>279.529</b>

### A.2.1.2 Negocio de Vida

El detalle de suscripción del negocio de Vida para el periodo de referencia está recogido en el apartado A.2.2.2. comparado con el periodo anterior.

### A.2.2 Periodo anterior

A nivel agregado, para el sumatorio de todas las líneas de negocio de Mutua Madrileña, la comparación entre el período de referencia y el período anterior se muestra en las siguientes tablas para el negocio de no vida y de vida (en miles de euros):

**A.2.2.1 Negocio de No Vida**

Cuenta técnica del Seguro de No Vida		
Miles de €	2024	2023
<b>I.1. Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro</b>	<b>1.868.863</b>	<b>1.620.417</b>
a) Primas devengadas	2.097.060	1.781.640
a1) Seguro directo	2.098.396	1.781.702
a2) Reaseguro aceptado	-	-
a3) Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	(1.336)	(62)
b) Primas del reaseguro cedido (-)	(86.473)	(65.764)
c) Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	(149.898)	(102.275)
c1) Seguro directo	(149.898)	(102.275)
c2) Reaseguro aceptado	-	-
d) Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	8.174	6.816
<b>I.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	<b>137.475</b>	<b>110.796</b>
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	73.180	15.243
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	62.464	52.740
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	898	145
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	898	145
c2) De inversiones financieras	-	-
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	933	42.668
d1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	107
d2) De inversiones financieras	933	42.561
<b>I.3. Otros Ingresos Técnicos</b>	<b>2.526</b>	<b>3.080</b>
<b>I.4. Siniestralidad del ejercicio, Neta de Reaseguro</b>	<b>1.514.753</b>	<b>1.318.703</b>
a) Prestaciones y gastos pagados	1.248.112	1.099.777
a1) Seguro directo	1.289.151	1.134.742
a2) Reaseguro aceptado	-	-
a3) Reaseguro cedido (-)	(41.039)	(34.965)
b) Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	147.840	76.033
b1) Seguro directo	165.628	89.680
b2) Reaseguro aceptado	-	-
b3) Reaseguro cedido (-)	(17.788)	(13.647)
c) Gastos imputables a prestaciones	118.801	142.893
<b>I.5. Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+ ó -)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>I.6. Participación en Beneficios y Extornos</b>	<b>55</b>	<b>(2.141)</b>
a) Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos.	2.884	1.661
b) Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	(2.829)	(3.802)
<b>I.7. Gastos de Explotación Netos</b>	<b>258.721</b>	<b>228.058</b>
a) Gastos de adquisición	210.811	160.503
b) Gastos de administración	64.500	80.787
c) Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	(16.590)	(13.232)
<b>I.8. Otros Gastos Técnicos (+ ó -)</b>	<b>20.752</b>	<b>33.452</b>
a) Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	-	14
b) Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	-	-
c) Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -)	(11.278)	(8.879)
d) Otros	32.030	42.317
<b>I.9. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	<b>41.927</b>	<b>40.127</b>
a) Gastos de gestión de las inversiones	27.243	8.186
a1) Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	23.711	5.021
a2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	3.532	3.165
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	14.120	5.433
b1) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	13.491	2.771
b2) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	629	664
b3) Deterioro de inversiones financieras	-	1.998
c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	564	26.508
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De las inversiones financieras	564	26.508
<b>I.10. Subtotal (Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro No Vida)</b>	<b>172.656</b>	<b>116.094</b>

Mutua Madrileña cerró el ejercicio 2024 con 4.992.740 pólizas de cartera, un 13,9% más que en 2023, gracias fundamentalmente a la buena evolución del ramo de Autos, cuyas pólizas en vigor aumentaron un 13,5% respecto al año anterior, hasta alcanzar las 4.049.224 pólizas. Por su parte, las pólizas del ramo de hogar avanzaron en 2024 un 16,3%, hasta alcanzar las 774.428 pólizas.



Las primas correspondientes a los ramos de No Vida crecieron un 17,7% respecto al año anterior, situándose en 2.097.061 miles de euros. Este crecimiento se debe, principalmente, al incremento del número de pólizas en el ramo de Autos, que mejoró un 13,5% en 2024.

A continuación, se explica la evolución por ramos:

### **Autos**

La cartera total de pólizas de Auto de Mutua se elevó a 4.049.224 pólizas en 2024, un 13,5% más frente al año anterior.

Mutua Madrileña mantuvo su compromiso de seguir prestando el mejor servicio a sus mutualistas y al mejor precio. Durante 2024 se aplicaron medidas dinámicas en materia tarifaria lo que ha permitido aumentar la fidelización de los clientes e incrementar la cuota de mercado.

La rigurosa gestión del negocio de Mutua Madrileña, enmarcada en procedimientos internos eficientes y avanzados tecnológicamente, permitió a la compañía mantener una política diferencial en precios. Todo ello, en un contexto macroeconómico de incertidumbre y presión inflacionista, si bien más moderada que en años anteriores.

Todas estas medidas permitieron a la compañía mantener su elevada tasa de fidelidad, que en el segmento de cliente particular directo se situó en el 90% al cierre de 2024.

En 2024 Mutua Madrileña volvió a congelar la prima a cerca del 26% de los clientes particulares de seguros de auto, lo que contrasta con el dato de la inflación, que se situó en el 2,8%. Esta estrategia de protección a los mejores mutualistas, en un entorno con tensiones inflacionistas acumuladas, posiciona a Mutua Madrileña en un lugar diferencial con respecto al resto de aseguradoras.

### Seguros de Auto para El Corte Inglés

En 2024 cabe destacar la positiva evolución de la alianza con El Corte Inglés para la comercialización exclusiva, a través de su red, de una gama de seguros de auto adaptada a este colectivo.

La cartera de pólizas captadas a través de este canal creció un 85% con respecto al año anterior.

### **Hogar**

En 2024 la cartera de asegurados siguió creciendo un año más hasta alcanzar las 774.428 pólizas, con un incremento del 16,3% en el año.

El crecimiento en la actividad del ejercicio vino marcado por varios factores tales como el crecimiento en el número de pólizas en cartera, la alta siniestralidad registrada en los primeros meses de 2024, derivada por las fuertes tormentas que se produjeron en los últimos meses del año anterior y la catástrofe de la DANA registrada en Levante a finales de octubre que derivó en graves siniestros.

Como resultado de todos estos efectos, en 2024 se alcanzaron volúmenes récord de actividad respecto a los periodos precedentes, tanto en número de llamadas gestionadas, como en el de siniestros tramitados.

Tan solo en Mutua Madrileña se atendieron más de 1.110.000 de llamadas de clientes, un 10,6% más que el año anterior, y se dio respuesta a cerca de 560.000 servicios, un 7% superior al de 2023. El número de siniestros gestionados creció hasta los 363.000, un 15,5% más que en 2023.

Por tipología de siniestros, los que mayores avances registraron fueron los relacionados con los daños por el agua, un 34% más que en 2023, así como las roturas de cristales, y las averías

eléctricas y las de electrodomésticos, que crecieron un 9,7%. Por su parte, los expedientes de defensa jurídica y asesoramiento legal experimentaron un crecimiento muy significativo del 55%.

A pesar del fuerte aumento en la actividad, el nivel global de satisfacción de la gestión de siniestros mejoró situándose en una valoración de 4,2 sobre 5 puntos.

### A.2.2.2 Negocio de Vida

Cuenta técnica del Seguro de Vida		
Miles de €	2024	2023
<b>II.1 Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro</b>	<b>276.662</b>	<b>335.755</b>
a) Primas devengadas	283.670	342.174
a1) Seguro directo	283.667	342.203
a3) Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	3	(29)
b) Primas del reaseguro cedido (-)	(6.023)	(5.566)
c) Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	(1.267)	(1.107)
c1) Seguro directo	(1.267)	(1.107)
d) Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	282	254
<b>II.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	<b>40.194</b>	<b>44.293</b>
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	3.226	3.134
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	35.173	31.507
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	-	-
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De inversiones financieras	-	-
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	1.795	9.652
d1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	752
d2) De inversiones financieras	1.795	8.900
<b>II.3. Ingresos de invers. en los que el tomador asume el riesgo de la inversión</b>	<b>11.038</b>	<b>8.903</b>
<b>II.4. Otros Ingresos Técnicos</b>	<b>-</b>	<b>1</b>
<b>II.5 Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro</b>	<b>283.987</b>	<b>403.408</b>
a) Prestaciones y gastos pagados	285.723	404.078
a1) Seguro directo	288.248	406.715
a3) Reaseguro cedido (-)	(2.525)	(2.637)
b) Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	(2.023)	(758)
b1) Seguro directo	(1.606)	(969)
b3) Reaseguro cedido (-)	(417)	211
c) Gastos imputables a prestaciones	287	88
<b>II.6. Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro (+ ó -)</b>	<b>(6.397)</b>	<b>(69.279)</b>
a) Provisiones para seguros de vida	(2.424)	(53.886)
a1) Seguro directo	(2.424)	(53.886)
a3) Reaseguro cedido (-)	-	-
b) Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores	(3.973)	(15.393)
c) Otras provisiones técnicas	-	-
<b>II.7. Participación en Beneficios y Externos.</b>	<b>8.642</b>	<b>7.854</b>
a) Prestaciones y gastos por participación en beneficios y externos	7.609	10.572
b) Variación de la provisión para participación en beneficios y externos (+ ó -)	1.033	(2.718)
<b>II.8. Gastos de Explotación Netos</b>	<b>8.663</b>	<b>8.822</b>
a) Gastos de adquisición	6.495	6.798
b) Gastos de administración	4.427	4.219
c) Comisiones y participaciones del reaseguro cedido y retrocedido	(2.259)	(2.195)
<b>II.9. Otros Gastos Técnicos</b>	<b>1.048</b>	<b>67</b>
a) Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	-	-
b) Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	-	-
c) Otros	1.048	67
<b>II.10. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	<b>9.462</b>	<b>18.788</b>
a) Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones	4.281	5.891
a1) Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	632	571
a2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	3.649	5.320
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	473	522
b1) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	473	485
b2) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
b3) Deterioro de inversiones financieras	-	37
c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	4.708	12.375
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De las inversiones financieras	4.708	12.375
<b>II.11. Gastos de invers. en los que el tomador asume el riesgo de la inversión</b>	<b>4.557</b>	<b>800</b>
<b>II.12. Subtotal (Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de Vida)</b>	<b>17.932</b>	<b>18.492</b>

El ejercicio 2024 ha sido un año marcado por las bajadas de tipos de interés, lo que ha supuesto un reto para las aseguradoras, que han tenido que ajustar sus estrategias de inversión y buscar alternativas con mayor rentabilidad sin comprometer la seguridad de sus carteras.

En 2024, el ramo de Vida de Mutua Madrileña alcanzó un volumen de primas devengadas de 283.667 miles de euros. De ellas el 87,8% corresponden a Vida Ahorro y el 12,2% a Vida Riesgo.

En el negocio de Vida Riesgo, por su parte, Mutua Madrileña mantuvo la tendencia de crecimiento de los últimos ejercicios, logrando un incremento en primas del 9,3% respecto al año anterior.

El número de asegurados aumentó también un 4,7%, hasta alcanzar los 162.044 clientes, lo que supone una evolución superior a la del sector, que creció un 2,24%.

La rentabilidad media, incluido el interés garantizado, de los seguros de Vida Ahorro de Mutua Madrileña (Plan de Jubilación, Plan Ahorro Garantía y el Plan de Previsión Asegurado) se situó en el 2,45%, por encima de la obtenida el año anterior, que fue del 1,94%.

Asimismo, dentro del objetivo de seguir ofreciendo productos que se adapten a las necesidades de los clientes, durante el año se ha llevado a cabo el lanzamiento de nuevas ediciones del seguro Plan Ahorro Plus Fidelidad. En concreto Plan Ahorro Plus Fidelidad (V y VI), con capital e interés garantizados y con rentabilidades brutas que oscilaron entre el 2,50 y el 2,75% (rentabilidades netas de entre el 2% y el 2,25%).

#### Participación en beneficios

Los rendimientos del ramo a favor de los mutualistas vía participación en beneficios ascendieron a 8,6 millones de euros en 2024. Como medida de participación en beneficios, los mutualistas con productos de Vida Riesgo obtendrán un descuento en su prima de renovación para el próximo ejercicio, según la modalidad.

### **A.3 Rendimiento de las inversiones**

A continuación, se recogen los ingresos y gastos que se derivan de las inversiones según lo recogido en las Cuentas Individuales 2024 de Mutua Madrileña.

La Mutua ha encomendado a Mutuactivos S.A.U., S.G.I.I.C., sociedad dependiente del Grupo, la gestión discrecional, que implica la administración y representación de una parte de sus activos financieros. Con respecto a esta parte gestionada, Mutuactivos (como primera línea de defensa, y delegando el control de los riesgos financieros en la Mutua como segunda línea de defensa), identifica, evalúa y cubre la mayoría de los riesgos financieros en consonancia con el marco de inversión establecido por la Mutua (reflejado en el articulado del contrato de Gestión Discrecional e Individual suscrito entre las partes).

Los activos en los que se materializan las inversiones financieras de la Mutua son principalmente los fondos de inversión gestionados por Mutuactivos, así como en renta fija y otras inversiones. Dichas participaciones en fondos de inversión no se consideran empresas del grupo o asociadas pues, a juicio de los Administradores, no concurren los requisitos para evidenciar control sobre las mismas, dado que existen determinadas barreras de carácter legal, estatutario y económicas, que impiden una potencial vinculación entre poder y rendimiento que determine la existencia de control o influencia significativa.

#### **A.3.1 Periodo de referencia**

Durante el ejercicio 2023 los gobiernos de la zona euro centraron sus esfuerzos en el control de la presión inflacionista llevando a cabo reiteradas subidas de los tipos de interés, en este año 2024 la tendencia se invirtió por completo. Y es que tanto la Fed como el BCE recortaron tipos

gradualmente, lo que ocasionó que, en términos generales, la rentabilidad de los activos de deuda fuese menor que en el ejercicio anterior.

Por otra parte, el año 2024 ha resultado ser otro año de tendencia alcista generalizada para la mayoría de los índices de renta variable, a pesar de la volatilidad que se ha producido como consecuencia de los cambios políticos y las tensiones geopolíticas a nivel mundial.

Todo ello, ha permitido que la Mutua presente un año más, unos sólidos resultados financieros, superando los del ejercicio anterior:

Ingresos y gastos de las inversiones (Diciembre 2024)									
Miles de €	Disponible para la venta	Cartera de negociación	Otros activos financieros a v. razonable con cambios PyG	Préstamos y Partidas a cobrar	Efectivo y otros medios equivalentes	Derivados de cobertura	Empresas del grupo	Gastos de gestión	Total
<b>Ingresos de las inversiones financieras</b>	108.169	9.101	88.062	11.310	5.260	-	168.026	4	389.932
a) Ingresos procedentes de inversiones financieras	84.363	87	105	11.308	5.260	-	168.026	4	269.153
b) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Beneficios en realización de las inversiones financieras	23.806	9.014	87.957	2	-	-	-	-	120.779
c1) Beneficios por aumentos de valor razonable	-	9.014	87.957	-	-	-	-	-	96.971
c2) Beneficios por ventas de inversiones financieras	23.806	-	-	2	-	-	-	-	23.808
<b>Ingresos de invers. en los que el tomador asume el riesgo</b>	-	-	11.038	-	-	-	-	-	11.038
<b>Gastos de las inversiones financieras</b>	11.312	18.878	13.691	337	102	-	9.900	13.334	67.554
a) Gastos de gestión de las inversiones financieras	3.260	47	-	337	102	-	-	13.334	17.080
b) Deterioro de inversiones financieras	204	-	-	-	-	-	9.900	-	10.104
c) Pérdidas en realización de las inversiones financieras	7.848	18.831	13.691	-	-	-	-	-	40.370
c1) Pérdidas por disminuciones de valor razonable	-	18.831	13.691	-	-	-	-	-	32.522
c2) Pérdidas por ventas de inversiones financieras	7.848	-	-	-	-	-	-	-	7.848
<b>Gastos de invers. en los que el tomador asume el riesgo</b>	-	-	4.557	-	-	-	-	-	4.557
<b>Resultado de las inversiones financieras</b>	96.857	(9.777)	80.852	10.973	5.158	-	158.126	(13.330)	328.859

### A.3.2 Periodo anterior

A continuación, se presenta un detalle de los rendimientos obtenidos de las inversiones durante el período anterior:

Ingresos y gastos de las inversiones (Diciembre 2023)									
Miles de €	Disponible para la venta	Cartera de negociación	Otros activos financieros a v. razonable con cambios PyG	Préstamos y Partidas a cobrar	Efectivo y otros medios equivalentes	Derivados de cobertura	Empresas del grupo	Gastos de gestión	Total
<b>Ingresos de las inversiones financieras</b>	79.720	80.940	106.801	10.653	3.598	690	182.664	6.375	471.441
a) Ingresos procedentes de inversiones financieras	69.105	223	115	7.559	3.598	404	182.664	6.375	270.043
b) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Beneficios en realización de las inversiones financieras	10.615	80.717	106.686	3.094	-	286	-	-	201.398
c1) Beneficios por aumentos de valor razonable	-	80.717	106.686	-	-	286	-	-	187.689
c2) Beneficios por ventas de inversiones financieras	10.615	-	-	3.094	-	-	-	-	13.709
<b>Ingresos de invers. en los que el tomador asume el riesgo</b>	-	-	8.903	-	-	-	-	-	8.903
<b>Gastos de las inversiones financieras</b>	25.611	98.778	22.513	414	23	(226)	-	13.856	160.969
a) Gastos de gestión de las inversiones financieras	5.400	1	-	414	23	(66)	-	13.856	19.628
b) Deterioro de inversiones financieras	9.073	-	-	-	-	-	-	-	9.073
c) Pérdidas en realización de las inversiones financieras	11.138	98.777	22.513	-	-	(160)	-	-	132.268
c1) Pérdidas por disminuciones de valor razonable	-	98.777	22.513	-	-	(160)	-	-	121.130
c2) Pérdidas por ventas de inversiones financieras	11.138	-	-	-	-	-	-	-	11.138
<b>Gastos de invers. en los que el tomador asume el riesgo</b>	-	-	800	-	-	-	-	-	800
<b>Resultado de las inversiones financieras</b>	54.109	(17.838)	92.391	10.239	3.575	916	182.664	(7.481)	318.575

### Disponible para la venta

En esta categoría, se encuentran principalmente registrados los fondos de inversión de renta variable y mixtos, los fondos de capital-riesgo, las inversiones financieras en capital y los valores representativos de deuda.

Durante 2024 el BCE redujo en múltiples ocasiones su tipo de interés de depósito dado el bajo crecimiento económico de la zona euro, la falta de competitividad de las empresas y la desaparición de las presiones inflacionistas del año 2023. Pese a las caídas de las rentabilidades ofrecidas en el mercado de deuda, los activos de renta fija continuaron siendo ciertamente atractivos. Por otro lado, la mayoría de los índices de renta variable consiguieron rentabilidades anuales de doble dígito, como es el caso del mercado americano (S&P 500, +24%), mientras otras crecieron a un dígito, como el mercado europeo (Eurostoxx50, +8,2%).

Por todo ello, el resultado de esta categoría contable ascendió a 96.857 miles de euros frente a los 54.109 miles de euros del periodo anterior.

Los ingresos considerados en el resultado incluyen dividendos de fondos cotizados, así como los cupones de activos de renta fija directa. Estos ascendieron a 84.363 miles de euros, frente a los 69.105 miles de euros en 2023. En cuanto a las realizaciones de inversiones en ese epígrafe, se obtuvieron unos beneficios de 23.806 miles de euros y unas pérdidas de 7.848 miles de euros, siendo un resultado neto de 15.958 miles de euros.

### **Cartera de negociación**

La compañía utilizó instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus inversiones, principalmente riesgos de mercado sobre la evolución de mercados europeos, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de tipo de interés.

Los derivados contratados durante el ejercicio y registrados en este epígrafe presentan un resultado acumulado a cierre de ejercicio de -9.777 miles de euros, frente a los -17.838 miles de euros en 2023.

### **Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias**

En esta categoría, se registran en su mayoría fondos de inversión de renta fija y monetarios. Su resultado en el periodo actual alcanza los 80.852 miles de euros frente a los 92.391 miles de euros del periodo anterior. Los resultados se producen por los cambios en el valor razonable de los fondos de inversión y la realización o venta de los mismos durante el ejercicio.

El valor razonable de las participaciones en los fondos de inversión se determina en función del valor liquidativo de los mismos a través de las cotizaciones observadas en el mercado.

En 2023 dentro de este epígrafe se incluyen intereses de demora cobrados por la Mutua en relación a la devolución de ingresos indebidos del impuesto sobre bienes inmuebles de Torre de Cristal de los ejercicios 2012 al 2021.

### **Empresas del grupo**

En 2024 se han devengado 158.126 miles de euros de ingresos por dividendos en empresas del grupo correspondientes a SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros (182.664 miles de euros en 2023).

### **Resto de categorías de activos**

El resultado de "Efectivo y otros medios equivalentes" termina el año con 5.158 miles de euros, debido principalmente a la remuneración positiva de las cuentas corrientes en el presente ejercicio.

A pesar de la bajada de tipos en el corto y medio plazo la remuneración de los depósitos en la categoría "Préstamos y partidas a cobrar" ascendió hasta los 10.973 miles de euros de resultado positivo frente a los 10.239 miles de euros del ejercicio anterior. En el presente ejercicio no se registraron activos en la categoría "derivados de cobertura".

Por otro lado, el resultado recogido en el epígrafe "Otros Ingresos / gastos financieros" es de -13.330 miles de euros para el año 2024 y -7.481 miles de euros en el ejercicio anterior.

La distribución del resultado financiero entre cuenta técnica y no técnica en los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

<b>Cuenta técnica del seguro no vida</b>		
Miles de €	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>I.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	<b>137.475</b>	<b>110.796</b>
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	73.180	15.243
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	62.464	52.740
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	898	145
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	898	145
c2) De inversiones financieras	-	-
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	933	42.668
d1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	107
d2) De inversiones financieras	933	42.561
<b>I.9. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	<b>41.927</b>	<b>40.127</b>
a) Gastos de gestión de las inversiones	27.243	8.186
a1) Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	23.711	5.021
a2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	3.532	3.165
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	14.120	5.433
b1) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	13.491	2.771
b2) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	629	664
b3) Deterioro de inversiones financieras	-	1.998
c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	564	26.508
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De las inversiones financieras	564	26.508

<b>Cuenta técnica del seguro vida</b>		
Miles de €	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>II.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	<b>40.194</b>	<b>44.293</b>
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	3.226	3.134
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	35.173	31.507
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	-	-
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De inversiones financieras	-	-
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	1.795	9.652
d1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	752
d2) De inversiones financieras	1.795	8.900
<b>II.3. Ingresos de invers. en los que el tomador asume el riesgo</b>	<b>11.038</b>	<b>8.903</b>
<b>II.10. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	<b>9.462</b>	<b>18.788</b>
a) Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones	4.281	5.891
a1) Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	632	571
a2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	3.649	5.320
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	473	522
b1) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	473	485
b2) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
b3) Deterioro de inversiones financieras	-	37
c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	4.708	12.375
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De las inversiones financieras	4.708	12.375
<b>II.11. Gastos de invers. en los que el tomador asume el riesgo</b>	<b>4.557</b>	<b>800</b>



Cuenta no técnica		
Miles de €	2024	2023
<b>III.1. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	<b>289.567</b>	<b>390.317</b>
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	-	53.698
b) Ingresos procedentes de las inversiones financieras	171.517	185.795
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	-	511
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	511
c2) De inversiones financieras	-	-
d) Beneficios	118.050	150.313
d1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	376
d2) De inversiones financieras	118.050	149.937
<b>III.2. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	<b>55.196</b>	<b>141.384</b>
a) Gastos de gestión de las inversiones	9.899	28.864
a1) Gastos de inversiones inmobiliarias	-	17.722
a2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	9.899	11.142
b) Correcciones de valor	10.199	19.135
b1) Amortización del inmo. material y de las invers. inmobiliarias	95	9.759
b2) Deterioro del inmo. material y de las invers. inmobiliarias	-	2.338
b3) Deterioro de inversiones financieras	10.104	7.038
c) Pérdidas	35.098	93.385
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De las inversiones financieras	35.098	93.385

### A.3.3 Pérdidas y ganancias reconocidas directamente en el patrimonio neto

Adicionalmente a los rendimientos de las inversiones anteriores (con impacto directo en la cuenta de resultados), Mutua Madrileña registra en el patrimonio neto de sus estados financieros las plusvalías y minusvalías latentes netas de efecto impositivo que componen el ajuste de valor de los activos.

Por un lado, este epígrafe recoge las reservas por ajustes en la valoración por los activos que se mantienen clasificados en la cartera de activos disponibles para la venta y que se corresponden con el importe de las plusvalías netas del efecto impositivo, así como la corrección de asimetrías contables que generan las mismas. El importe de las plusvalías netas de efecto impositivo es de 247.241 miles de euros a cierre del ejercicio 2024 (plusvalías de 148.619 miles de euros en el cierre del ejercicio 2023).

Por otra parte, en cumplimiento del apartado 3 de la Norma de Valoración 9ª del Real Decreto 1317/2008, Mutua ha corregido las asimetrías contables producidas por la valoración a valor razonable de ciertos activos financieros. En concreto, en las operaciones sujetas a técnicas de inmunización financiera, se ha reflejado un apunte simétrico al contabilizado por las minusvalías/plusvalías de los activos financieros a valor razonable de las carteras clasificadas como disponibles para la venta, en una cuenta de pasivo, con contrapartida de patrimonio, neto de su efecto impositivo.

Del mismo modo, para las operaciones que dan lugar al reconocimiento de participación en beneficios y donde existe una clara identificación de los activos vinculados solo se ha reflejado el apunte simétrico para plusvalías y aquellas minusvalías que pueden ser eventualmente repercutidas al asegurado como menor participación en beneficios.

De esta forma, a 31 de diciembre de 2024 figura un pasivo por asimetrías contables de 4.398 miles de euros (3.812 miles de euros en 2023) por corrección de asimetrías con origen en carteras de inversiones disponibles para la venta correspondientes a operaciones de seguros que reconocen participación en beneficios y a las operaciones sujetas a técnicas de inmunización financiera. Asimismo, como contrapartida y minorada en su efecto impositivo figura dentro del patrimonio neto, en ajustes por cambios de valor, un importe de 3.299 miles de euros (2.859 miles de euros en 2023).

La siguiente tabla muestra los ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto del período de referencia y período anterior:

Estado de ingresos y gastos reconocidos		
Miles de €	2024	2023
<b>I) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>257.326</b>	<b>217.156</b>
<b>II) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>95.888</b>	<b>148.672</b>
<b>II.1.- Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>113.932</b>	<b>183.575</b>
Ganancias y pérdidas por valoración	129.456	183.053
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(15.524)	522
Otras reclasificaciones	-	-
<b>II.2.- Coberturas de los flujos de efectivo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Ganancias y pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
<b>II.3.- Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Ganancias y pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
<b>II.4.- Diferencias de cambio y conversión</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Ganancias y pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
<b>II.5.- Corrección de asimetrías contables</b>	<b>(586)</b>	<b>(3.964)</b>
Ganancias y pérdidas por valoración	(586)	(3.964)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
<b>II.6.- Activos mantenidos para la venta</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Ganancias y pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
<b>II.7.- Ganancias / pérdidas actuariales por retribuciones al personal</b>	<b>(3.061)</b>	<b>(1.854)</b>
<b>II.8.- Otros ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>II.9.- Impuesto sobre beneficios</b>	<b>(14.397)</b>	<b>(29.085)</b>
<b>III) TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>353.214</b>	<b>365.828</b>

#### A.3.4 Inversión en titulaciones

Actualmente hay inversiones en titulaciones de forma muy residual con respecto al total de la cartera de inversión. La Entidad gestiona los riesgos de esta tipología de activos de acuerdo con su política de inversiones, considerando las titulaciones dentro de su universo de activos, no obstante, en la misma se especifica que se contratarán principalmente para una cartera concreta, de ahí que el riesgo esté actualmente limitado y controlado.

### A.4 Resultados de otras actividades

#### A.4.1 Arrendamientos financieros

No existe al cierre del ejercicio ningún saldo asignado a esta categoría.

#### A.4.2 Arrendamientos operativos

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.



Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

#### Arrendamientos operativos cuando la Mutua es arrendataria

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio 2024 correspondiente a arrendamientos operativos en concepto de inmuebles, asciende a 523 miles de euros y se corresponde con el alquiler de cinco delegaciones, plazas de garaje de tres de ellas e instalaciones para prestación de servicios de Call Center. El gasto por arrendamientos operativos de otros bienes ha sido de 542 miles de euros.

En referencia al ejercicio 2023, el gasto correspondiente a arrendamientos operativos en concepto de inmuebles ascendió a 508 miles de euros y se correspondía con el alquiler de cinco delegaciones, plazas de garaje de tres de ellas e instalaciones para prestación de servicios de call center. El gasto por arrendamientos operativos de otros bienes fue de 511 miles de euros.

#### Arrendamientos operativos cuando la Mutua es arrendadora

La Mutua tiene 189 contratos de arrendamiento vigentes a 31 de diciembre de 2024 sobre sus inversiones inmobiliarias, sin considerar los contratos con las compañías del Grupo, 3 menos que al cierre del ejercicio anterior. Las condiciones de dichos contratos difieren en número de años y características del alquiler. El importe de los ingresos reconocidos en la cuenta de resultados por arrendamientos operativos asciende a 76.405 miles de euros en 2024 y 72.075 miles de euros en 2023, de los que 7.831 miles de euros en 2024 y 8.163 miles de euros en 2023 corresponden a alquileres a compañías del Grupo.

#### A.4.3 Otras actividades

Los resultados no derivados de la actividad aseguradora ni de los rendimientos de las inversiones, se registran como resultados de otras actividades. A continuación, se recogen los importes relativos a las partidas de Otros ingresos y Otros gastos según lo recogido en las Cuentas Anuales Individuales 2024 de Mutua Madrileña y del período anterior:

Cuenta no técnica		
Miles de €	2024	2023
<b>III.3. Otros Ingresos</b>	<b>3.064</b>	<b>1.684</b>
a) Ingresos por la administración de fondos de pensiones	-	-
b) Resto de ingresos	3.064	1.684
<b>III.4. Otros Gastos</b>	<b>141.866</b>	<b>155.743</b>
a) Gastos por la administración de fondos de pensiones	-	-
b) Resto de gastos	141.866	155.743

### A.5 Cualquier otra información

#### A.5.1 Principales logros

El resultado después de impuestos de la sociedad individual Mutua Madrileña ascendió a **257.326 miles de euros** en 2024.

La mejora en el beneficio respecto al ejercicio anterior viene marcada, por la buena evolución del negocio asegurador así como por los rendimientos positivos obtenidos por las inversiones financieras, gracias a la favorable evolución de los mercados.

### EVOLUCIÓN DEL RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS



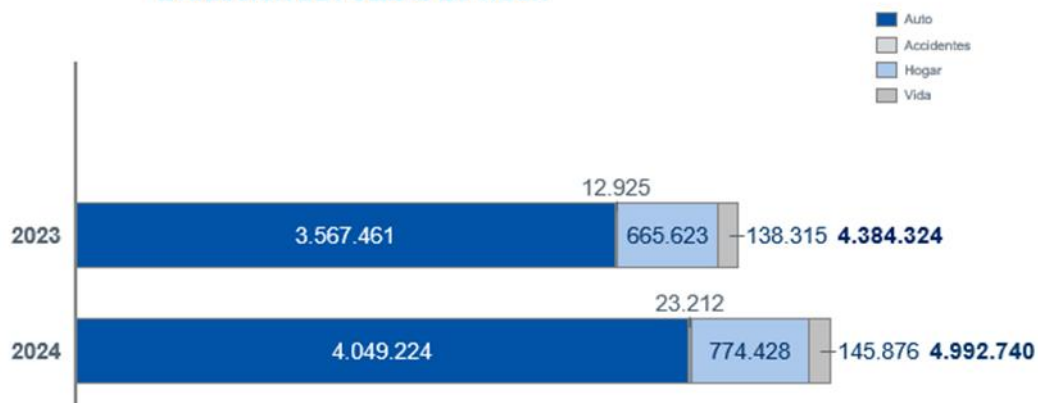
Datos en millones de euros

Respecto a la estructura del balance, el patrimonio de Mutua a cierre del ejercicio ascendió a 6.362 millones de euros, registrando un incremento respecto al 2023 del 5,9%. El volumen de su activo ascendió a 9.909 millones de euros en 2024.

Mutua Madrileña cerró el ejercicio 2024 con 4.992.740 pólizas de cartera, un 13,9% más que en 2023, gracias fundamentalmente a la buena evolución del ramo de Autos, cuyas pólizas en vigor aumentaron un 13,5% respecto al año anterior, hasta alcanzar las 4.049.224 pólizas. Por su parte, las pólizas del ramo de hogar avanzaron en 2024 un 16,3%, hasta alcanzar las 774.428 pólizas.

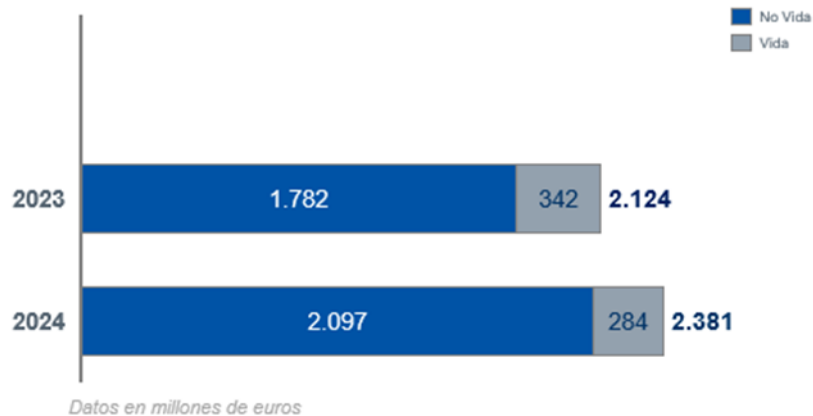
El número de pólizas en vigor del ramo de Vida, por su parte, también registró un crecimiento interanual del 5,5%, hasta situarse en 145.876 pólizas en cartera al cierre de 2024.

### EVOLUCIÓN DE PÓLIZAS EN VIGOR



Las primas devengadas de seguro directo se elevaron a 2.380.728 miles de euros en 2024, lo que supone un incremento del 12,1% respecto al ejercicio anterior. Esta mejora viene impulsada, principalmente, por el buen comportamiento del ramo de Autos.

### EVOLUCIÓN DE PRIMAS DEVEGADAS



En 2024, el volumen de actividad creció impulsado por el aumento del número de pólizas y clientes y el incremento de siniestros:

- 1,5 millones de siniestros gestionados. Los siniestros declarados a través de las aplicaciones digitales siguieron creciendo un año más, hasta representar casi el 30% de estos siniestros.
- 1,5 millones de expedientes gestionados a través de Autoclub, incluyendo los distintos servicios que presta. Lo que ha supuesto un incremento del 10,8% sobre el ejercicio anterior.
- Más de 1,2 millones de asistencias en carretera a través de Autoclub, lo que supuso un incremento del 12,1% sobre 2023.
- Más de 13.000 expedientes de daños personales con realización tratamientos de rehabilitación sobre lesionados, facilitados a través de los centros concertados de la red de seguimiento y valoración que Mutua Madrileña pone a disposición de sus mutualistas y perjudicados en accidentes de tráfico.
- 416.000 servicios de verificación digital, un 27% más que el año anterior. Casi el 100% de las verificaciones se realizan por el sistema que permite comprobar, con el simple envío de unas fotografías, el estado del vehículo como paso previo a la contratación del seguro.
- 50.000 personas utilizaron el servicio de reparación rápida en menos de 48 horas disponible para cierto tipo de daños en el vehículo.
- 7.100 talleres concertados, con un incremento del 7% de talleres especializados en motos.
- Mas de 62.000 expedientes de defensa jurídica gestionados, servicio que la compañía ofrece de forma proactiva a sus mutualistas para defensa de sus intereses o de los ocupantes de sus vehículos.
- 1 millón de mutualistas accedieron al buscador de talleres online, un 34% más que en 2023. Este servicio permite a los mutualistas obtener una recomendación personalizada tras seleccionar el tipo de reparación necesaria.
- 60.000 vehículos de sustitución puestos a disposición de los asegurados. El 75% se gestionaron a través de Centauro, la compañía de alquiler de vehículos del Grupo Mutua.
- Más de 96.000 expedientes relacionados con consultas del ámbito personal y familiar gestionados.

- Más de 45.000 personas realizaron el seguimiento online de la reparación de su vehículo en 2024.
- 175.000 expedientes relacionados con sanciones de tráfico y con el carné por puntos.
- Más de 436.000 personas utilizaron los descuentos en gasolina disponibles con su tarjeta SOY, gracias a los acuerdos mantenidos con Repsol.
- Se enviaron más de 503.000 mensajes a través de WhatsApp con información de interés sobre la gestión del siniestro, mejorando la agilidad y tasa de respuesta.
- Se incrementó un 7% el número de talleres concertados que ya disponen de la herramienta de tasación de talleres, hasta alcanzar los 3.450 centros. Desarrollada íntegramente por Mutua Madrileña, esta herramienta agiliza las tasaciones y mejora la satisfacción de reparadores y clientes.
- Se registraron más de 52.000 reservas online de cita previa en talleres en 2024.
- Mejoras en la atención a los lesionados en accidentes de tráfico: durante 2024 se puso a disposición de los lesionados un servicio de video consulta con clínicas y facultativos colaboradores, con el fin de facilitar la valoración de las lesiones y evitar los desplazamientos

Además, en 2024 se implantó una nueva área privada en el portal web del lesionado que le permite mantener una comunicación ágil y fluida con el tramitador del siniestro, con el médico rehabilitador y con el letrado que gestiona su expediente, mejorando su experiencia. Más de 9.000 lesionados lo utilizaron en su primer año de funcionamiento.

### **Plan Estratégico 2024-2026**

Durante el primer año del Plan Estratégico 2024-2026, Mutua Madrileña ha reforzado su propuesta de valor con nuevos servicios en torno a la movilidad, la familia y el hogar, el bienestar y la salud, así como el ahorro y la inversión. Siempre manteniendo su objetivo de ofrecer los mejores servicios, a precios competitivos y con la mejor calidad de mercado.

Todo ello apoyándose para ello en la tecnología, en el desarrollo profesional de sus empleados y en la optimización del análisis de los datos, para adaptarse mejor a las necesidades de los clientes y lograr la ambición marcada en este ciclo estratégico que se centra en seguir creciendo de forma rentable y sostenible y ampliar la diversificación de nuestras actividades.

#### **A.5.2 Hechos posteriores**

No ha habido ningún hecho relevante con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la formulación del presente informe.

# Sistema de Gobernanza

El objetivo de este capítulo es ofrecer información del sistema de gobierno de Mutua Madrileña. La Entidad dispone de una estructura organizativa transparente y una adecuada segregación de funciones, separando la toma de decisiones del control de los riesgos.



Para más información véanse los informes anuales de Gobierno Corporativo y de RSC de Mutua Madrileña disponibles en la página web corporativa <https://www.grupomutua.es/corporativa/>

<b>B.</b>	<b>Sistema de Gobernanza</b>	<b>27</b>
B.1	Información general sobre el sistema de gobernanza	27
B.1.1	Estructura de la administración de la Entidad	28
B.1.2	Estructura de la dirección de la Entidad	33
B.1.3	Funciones clave	34
B.1.4	Cambios significativos en el sistema de Gobernanza	35
B.1.5	Política y prácticas de remuneración	35
B.1.6	Operaciones significativas	38
B.2	Exigencias de aptitud y honorabilidad	39
B.2.1	Ámbito de aplicación	39
B.2.2	Requerimientos generales y de evaluación	40
B.2.3	Requerimientos específicos al Órgano de Administración	43
B.2.4	Proceso y periodicidad de la evaluación de aptitud y honorabilidad	44
B.2.5	Requerimientos de comunicación	44
B.3	Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	45
B.3.1	Gobierno del Riesgo	46
B.3.2	Descripción del Sistema de Gestión de Riesgos	46
B.3.3	Implementación e integración en la estructura organizativa	56
B.3.4	Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)	57
B.4	Sistema de control interno	60
B.4.1	Descripción del sistema de control interno	60
B.4.2	Cómo se implementa la función de verificación del cumplimiento	62
B.5	Función de auditoría interna	63
B.6	Función actuarial	64
B.6.1	Cómo se implementa la función actuarial	65
B.7	Externalización	65
B.7.1	Descripción de la política de externalización	65
B.7.2	Externalización de funciones o actividades	66
B.8	Cualquier otra información	67

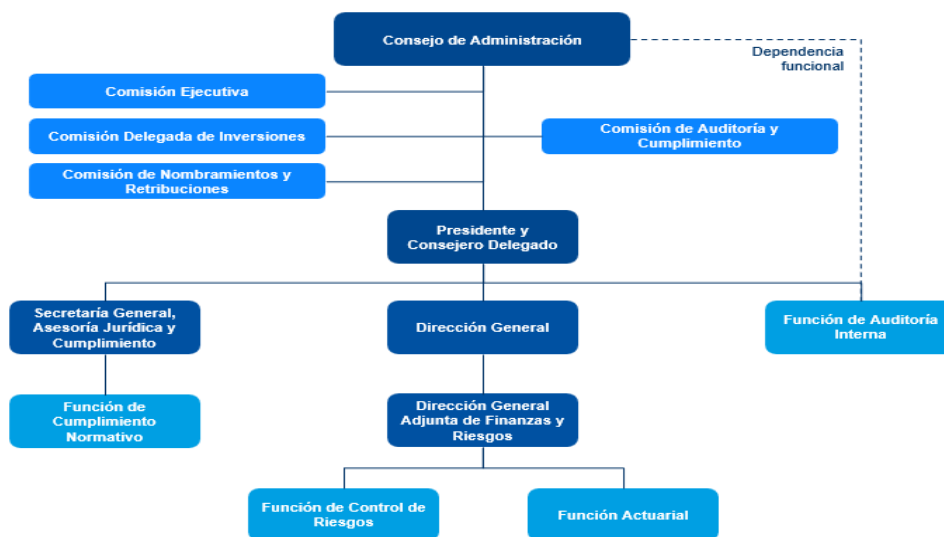
## B. Sistema de Gobernanza

Mutua Madrileña cuenta con un sistema de gobierno corporativo que está en constante evolución y mejora, permitiéndole estar alineado con las recomendaciones y tendencias nacionales e internacionales para las grandes Entidades cotizadas, y que se adapta a su realidad social.

Los principios y elementos que conforman el sistema de gobierno corporativo de Mutua Madrileña se recogen en los Estatutos Sociales y en los Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración. En este último caso regula el régimen interno y el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, así como los derechos y deberes de los consejeros que conforman su Estatuto.

### B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

El Sistema de gobierno corporativo descansa, fundamentalmente, en la distribución de funciones entre el Consejo y las Comisiones del Consejo, así como en la composición de sus órganos sociales y en un adecuado proceso de toma de decisiones. En Mutua Madrileña, el control y la gestión de la Entidad se distribuyen entre la Junta General, el Consejo de Administración y los órganos delegados.



Los elementos más significativos desarrollados para su sistema de gobernanza son los siguientes:

- Definición jerárquica y funcional para todos los niveles de gobierno y decisión.
- Sistema de gestión de riesgos encargado de controlar y gestionar los riesgos a los que está o podría verse expuesta la Entidad.
- Proceso periódico de autoevaluación de riesgos y de solvencia a medio y largo plazo.
- Sistema de Control Interno con procesos y procedimientos orientados a la consecución de los objetivos y capaces de proporcionar una seguridad razonable, no absoluta, al órgano de administración y a la dirección de la Entidad.

- Las funciones clave requeridas por la normativa de Solvencia II (Función de gestión de riesgos, Función actuarial, Función de cumplimiento normativo y Función de auditoría interna).

### **B.1.1 Estructura de la administración de la Entidad**

Conforme a los Estatutos Sociales, la política del Consejo será la de delegar la gestión ordinaria de la Entidad en los órganos ejecutivos del propio Consejo y en el equipo de dirección, pudiendo, considerándolo conveniente para el interés social, crear Comisiones o Comités del Consejo de Administración con las atribuciones, composición y régimen de funcionamiento que el propio Consejo de Administración determine en cada caso. En virtud de lo anterior, Mutua Madrileña cuenta con cuatro comisiones del Consejo de Administración.

- **Junta General de Mutualistas**

Constituye el máximo órgano soberano de la Entidad junto con el Consejo de Administración, cuyo funcionamiento y competencias se encuentran regulados en sus Estatutos Sociales, los cuáles han sido objeto de comunicación a la DGSFP.

- **El Consejo de Administración**

Las reglas básicas de funcionamiento del Consejo de Administración se encuentran en los Estatutos Sociales. Dichas reglas son desarrolladas por el propio órgano de administración en el Reglamento del Consejo de Administración de Mutua Madrileña Automovilista.

Considerando la naturaleza aseguradora de la Entidad, a la hora de designar a los miembros del Consejo de Administración, es tomada en cuenta su competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, prestando especial atención a las condiciones de aptitud y honorabilidad.

Al día de la fecha, el Consejo de Administración de Mutua Madrileña se compone de los siguientes 11 miembros:

NOMBRE	CARGO	FECHA PRIMER NOMBRAMIENTO	FECHA ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	Presidente	13-06-2002	13-05-2022	Junta General
D. Jaime Montalvo Correa	Vicepresidente	2-06-2006	12-05-2023	Junta General
Dña. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve	Vocal	11-06-2021	11-06-2021	Junta General
D. Carlos Cutillas Cordón	Vocal	26-03-1998	12-05-2023	Cooptación (primer nombramiento) y Junta General (nombramientos posteriores)
Dña. Helena Herrero Starkie	Vocal	11-06-2021	11-06-2021	Junta General
D. Rufino García-Quirós García	Vocal	26-06-2002	12-05-2023	Cooptación (primer nombramiento) y Junta General (nombramientos posteriores)
D. Jaime Lamo de Espinosa Michels de Champourcin	Vocal	24-02-2005	13-05-2022	Cooptación (primer nombramiento) y Junta General (nombramientos posteriores)
D. José Luis Marín López-Otero	Vocal	10-06-2009	11-06-2021	Junta General
D. José Periel Martín	Vocal	2-06-2006	12-05-2023	Junta General
D. Luis Rodríguez Durón	Vocal	13-06-2002	13-05-2022	Junta General
D. Rafael Rubio Rubio	Vocal	8-06-2004	11-06-2021	Junta General

Con la excepción del Presidente del Consejo de Administración, la totalidad de los miembros del mismo son consejeros externos (con el carácter de independientes u otros externos), designados en atención a sus condiciones personales y profesionales y que pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Entidad o sus directivos.

El Consejo de Administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Entidad y de su Grupo y, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, es el máximo órgano de decisión de la Entidad.

En todo caso, el Consejo asumirá con carácter indelegable aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión. No obstante a lo anterior, la política del Consejo será la de delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección, concentrando su actividad en el ejercicio de las funciones generales de seguimiento y control, asumiendo y ejercitando, en todo caso, directamente y con carácter indelegable las competencias inherentes a las funciones y materias que se señalan en los Estatutos Sociales.

- **El Consejero Delegado**

De conformidad con los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 20 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, el Consejo de Administración podrá delegar en el Presidente todas las facultades delegables del Consejo. En ese caso, éste tendrá la consideración de Consejero Delegado y primer ejecutivo de la Entidad, y le corresponderá la dirección de la gestión ordinaria del negocio.



El Consejo de Administración, en su reunión de 27 de junio de 2013 y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, delegó en el Presidente, D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco todas las facultades del Consejo salvo las legalmente indelegables o las que no pueden ser delegadas en virtud de lo previsto en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, concurriendo por tanto en su persona la condición de Consejero Delegado y primer ejecutivo de Mutua. El Sr. Garralda fue reelegido Consejero Delegado en la reunión del Consejo de Administración de fecha 28 de julio de 2022.

- **La Comisión Ejecutiva**

Los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 23 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, que estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros. El Presidente del Consejo de Administración será miembro nato y Presidente de la Comisión Ejecutiva. El Consejo de Administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del Consejo.

La delegación permanente de facultades del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva comprenderá todas las facultades del Consejo, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan delegarse en virtud de lo dispuesto en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo. A efectos internos, se exceptúan también las facultades relativas a las inversiones financieras que correspondan a la Comisión Delegada de Inversiones.

De acuerdo con la política de Gobierno Corporativo le corresponde a la Comisión Ejecutiva impulsar la aplicación de los principios de la política en las participadas, y desarrollar los canales de comunicación, entre las sociedades del Grupo, ente otras facultades.

- **La Comisión Delegada de Inversiones**

Regulada en el artículo 46 de los Estatutos Sociales y en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Delegada de Inversiones estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de nueve Consejeros, siendo el Presidente del Consejo miembro nato de la misma y presidente de la Comisión. Esta Comisión tiene carácter ejecutivo y, por consiguiente, puede adoptar las correspondientes decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el Consejo de Administración.

La delegación permanente de facultades del Consejo de Administración a favor de la Comisión Delegada de Inversiones comprenderá únicamente las facultades del Consejo relacionadas con las inversiones financieras e inmobiliarias de la Sociedad, salvo las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo.

El Consejo de Administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la Comisión Delegada de Inversiones se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del propio Consejo.

- **La Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

Regulada en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en el artículo 47 de los Estatutos Sociales y en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por un mínimo de tres Consejeros y un máximo de siete Consejeros, y será presidida por quién de ellos se designe por el Consejo de Administración, siendo necesario que este cargo recaiga en un Consejero independiente. Todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento serán

nombrados por el Consejo de Administración y deberán ser Consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su conjunto, y de forma especial su presidente, serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros. En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la entidad auditada.

Según lo dispuesto estatutaria y reglamentariamente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá, al menos, las siguientes funciones:

- Informar, a través de su presidente, en la Junta General de Mutualistas sobre las cuestiones que en ella planteen los mutualistas en materias de su competencia y, en todo caso, informar sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, financieros y no financieros, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Proponer al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento y reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento; así como recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos en la normativa de auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en estas normas.
- En todo caso, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Entidad o entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a dichas entidades y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace

referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.
  - Supervisar el cumplimiento por parte de la Entidad de su Código de Conducta en Materia de Inversiones Financieras Temporales y, en general, de las reglas de gobierno de la Entidad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
  - Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los mutualistas respecto del ámbito de las funciones de esta Comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Entidad.
  - Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la junta general o el Consejo de Administración.
  - Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración de la Entidad sobre todas las materias previstas en la ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y, en particular, sobre: (i) La información financiera y el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva, que la Entidad deba hacer pública periódicamente; y (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de jurisdicciones no cooperativas.
  - Aquellas que se le atribuyan en la política de gobierno corporativo del Grupo Mutua Madrileña.
- **La Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Se regula en los artículos 48 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento del Consejo de Administración. Estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros, todos ellos con el carácter de no ejecutivos.

El Consejo de Administración de la Entidad designará los miembros de esta Comisión y, de forma especial, a su Presidente, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos propios de esta Comisión.

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la Ley, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Entidad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

- Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los Consejeros y de los Directores Generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

### B.1.2 Estructura de la dirección de la Entidad

La estructura organizativa de la Mutua a cierre del ejercicio 2024 está formada por un Presidente y Consejero Delegado del que depende la Dirección General, la Secretaría General y Asesoría Jurídica, la Dirección de Auditoría Interna, la Dirección de Estrategia y Desarrollo Corporativo y la Subdirección General de Comunicación, Relaciones Institucionales y Responsabilidad Corporativa. A su vez, dependiendo de la Dirección General existen cinco Direcciones Generales Adjuntas: la de Tecnología, la de Seguros y Nuevos Negocios, la de Negocio Patrimonial, la de Finanzas y Riesgos y la de Personas Talento y Cultura.

El Consejo de Administración de Mutua Madrileña tiene delegado la gestión ordinaria de la Entidad en el Consejero Delegado, los órganos ejecutivos del propio Consejo y en el equipo de dirección. Entre otros:

- **Comité de Dirección.** Durante el ejercicio 2024, con el objetivo de dar un mejor seguimiento a los aspectos relevantes de los negocios y del Grupo, en lugar de mantener un único Comité de Dirección, se ha decidido establecer un Comité de Dirección del Grupo, así como un Comité de Dirección de Negocio de Seguros y nuevos negocios y un Comité de Dirección del Negocio Patrimonial.
- **Comité de Riesgos.** Tiene la responsabilidad de facilitar la aplicación y realizar la supervisión de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Entidad y a nivel del Grupo. Controla los riesgos y se asegura de que se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito por el riesgo y los límites aprobados por el Órgano de Administración, manteniendo siempre una visión de Grupo e integral de todos los riesgos actuales y potenciales y de sus interdependencias, y del impacto en el perfil de riesgo individual y del Grupo. Asimismo, asesora al Órgano de Administración en todos aquellos aspectos relacionados con la gobernanza, el control interno y la gestión de riesgos. Al Comité de Riesgos reportarán los siguientes comités:
  - **Comité de Seguridad de la Información y Riesgos Tecnológicos.** Gestiona los riesgos de seguridad de la información, los tecnológicos y los de continuidad de los servicios TI. Entre otras funciones, revisa la propuesta de la estrategia de seguridad, define el plan de tratamiento de riesgos cuando sea necesario, realiza seguimiento de los KPIs de seguridad, etc.
  - **Comité de Reservas y Suscripción.** Monitoriza la evolución de las provisiones técnicas, revisando la suficiencia de las mismas, valida los cambios metodológicos en la dotación de las provisiones, las modificaciones materiales de los criterios de su constitución y comprueba la consistencia de las provisiones técnicas de los estados financieros. Trata todos los riesgos relativos a los ámbitos de suscripción y reservas, como los relativos a la gestión del capital, los de nuevos productos o ramos, y otros riesgos del negocio asegurador, como los de sostenibilidad o concentración.
  - **Comité de Riesgos Financieros.** A cargo de la supervisión de los riesgos financieros y su evolución. Es el foro principal para el tratamiento de asuntos de gestión de capital. Analiza operaciones significativas de inversión, aportando la visión de los riesgos que puedan suponer. Supervisa otros riesgos de las inversiones, como los relacionados con los factores ASG o la gestión de activos y pasivos. Realiza seguimiento de las inversiones, con especial foco en inversiones no cotizadas, inmuebles y derivados.

- **Comité ALM.** Vela por una adecuada administración y gestión prudente de los activos y pasivos del ramo de Vida, supervisando los niveles de riesgo definidos y permitidos por la Entidad para todas las carteras de Vida.
- **Comité de Cumplimiento Normativo.** Analiza y evalúa todos los riesgos legales que pudieran surgir en la actividad de Mutua y realiza un seguimiento de las actividades de supervisión del riesgo legal en el Grupo Mutua Madrileña. El Secretario General reportará de forma ejecutiva en el Comité de Riesgos los temas relevantes tratados.
- **Comité de Inversiones de la Entidad Gestora.** Tiene la responsabilidad del seguimiento de las principales inversiones financieras, exceptuando inversiones mobiliarias entre otras, centrando su supervisión en los riesgos de mercado.

### B.1.3 Funciones clave

Las funciones clave operarán bajo la responsabilidad última de los órganos de administración correspondientes, tendrán dependencia funcional de los mismos y deberán rendir cuentas e informar sobre sus actuaciones relativas a su ámbito de responsabilidad. Asesoran al Comité de Riesgos y al Órgano de Administración en lo relativo a su ámbito de actuación.

Los responsables de estas funciones deben cumplir con lo establecido en la Política de Aptitud y Honorabilidad, debiendo contar con la formación, conocimientos y experiencia que resulten necesarios para poder desempeñar sus funciones eficazmente.

Gozan del estatus y la independencia necesarios para cumplir con su cometido, tienen definidos sus facultades y su grado de autoridad, y cuentan con los recursos que les permiten un desarrollo efectivo de sus responsabilidades.

Pueden comunicarse, por propia iniciativa, con cualquier empleado de la Entidad y tener acceso, sin restricciones, a toda la información necesaria para cumplir con sus responsabilidades.

Comunicarán de forma inmediata a los órganos de administración y a la dirección de cualquier hecho o circunstancia que tenga un impacto relevante en los sistemas de gobernanza, de control interno y de riesgos.

Adicionalmente todo el personal de la organización debe informar a las funciones clave de cualquier hecho relevante, presente o futuro, que pudiera afectar de forma significativa a los sistemas de gobernanza, control interno y de riesgos.

Las funciones clave de Mutua mantienen, dentro de su ámbito de actuación, el seguimiento de los sistemas y funciones de control de las filiales que les competen.

- **Función de Verificación del Cumplimiento**

La función de verificación del cumplimiento normativo comprende el asesoramiento al órgano de administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Entidad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna.

Comporta, asimismo, la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Entidad y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento.

- **Función de Control de Riesgos**

Facilita la aplicación del sistema de gestión de riesgos e integra la identificación, seguimiento y aplicación de estrategias para el control de riesgos de las distintas áreas y filiales que componen el Grupo. Para ello comprenderá, al menos, las siguientes tareas:

- La asistencia al Órgano de Administración y a las demás funciones de cara al funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.
  - El seguimiento del sistema de gestión de riesgos.
  - El seguimiento del perfil de riesgo de la Entidad en su conjunto.
  - La presentación de información detallada sobre las exposiciones a riesgos y el asesoramiento a los Órganos de Administración en lo relativo a la gestión de riesgos, incluso en relación con temas estratégicos como la estrategia corporativa, las fusiones y adquisiciones y los proyectos e inversiones importantes.
  - La identificación y evaluación de los riesgos emergentes.
  - Supervisa las actividades realizadas por las Funciones de Control de Riesgos de las filiales y coordina las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de las obligaciones a nivel de Grupo.
- **Función Actuarial**

La Función Actuarial, entre sus funciones principales, es la encargada de coordinar el cálculo de las provisiones técnicas, aplicando métodos y procedimientos para evaluar la suficiencia de las mismas y garantizar que su cálculo sea coherente con la normativa vigente. Además, evaluará la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas y se pronunciará sobre la política de suscripción y sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro de la Entidad.

La Función Actuarial asesorará e informará por escrito a los Órganos de Administración en lo relativo al cálculo de provisiones técnicas, la política de suscripción de la Entidad y de los acuerdos de reaseguro.

- **Función de Auditoría Interna**

La Función de Auditoría Interna abarca la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobernanza.

La Función de Auditoría Interna presentará anualmente un informe por escrito, con las principales conclusiones y recomendaciones derivadas de los trabajos de auditoría, a la Comisión de Auditoría y al Órgano de Administración. En dicho informe, se informará sobre los planes de acción propuestos para cumplir con las recomendaciones de auditoría, el plazo previsto de implantación y el estado de situación de las mismas.

#### **B.1.4 Cambios significativos en el sistema de Gobernanza**

En 2024 se ha realizado el nombramiento de un nuevo titular de la Función Actuarial. Tras el nombramiento la Función Actuarial se encuentra situada, dentro del organigrama operativo de Mutua Madrileña, en la Dirección General Adjunta de Finanzas y Riesgos.

#### **B.1.5 Política y prácticas de remuneración**

De conformidad con el artículo 53 de los Estatutos Sociales y 32 del Reglamento del Consejo, los Consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en su condición de tales, esto es, las de supervisión y decisión colegiada propias de los miembros del Consejo de Administración. Esta retribución se abonará en concepto de atención estatutaria y tendrá dos componentes: (a) una asignación fija anual y (b) dietas de asistencia.



El importe máximo de la remuneración del conjunto de consejeros, tanto por el desempeño de sus funciones como meros consejeros como por el desempeño de funciones ejecutivas, deberá ser aprobado por la junta general y permanecerá vigente entretanto no sea modificado, incrementado anualmente en el importe que resulte de aplicar el IPC. Corresponderá al Consejo de Administración, para cada ejercicio, la fijación de la cantidad exacta a abonar, dentro del límite máximo fijado por la junta general, y su distribución entre los distintos consejeros, para lo que tendrá en cuenta los cargos y funciones desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y en la Entidad y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes, entre ellas su nivel de dedicación e implicación con la Entidad. El Consejo de Administración podrá reducir el importe máximo fijado por la junta en los años en que así lo estime justificado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de los estatutos sociales y el acuerdo de la Junta General de 11 de junio de 2021, la retribución conjunta del Consejo de Administración para el ejercicio 2024 podría haber ascendido a 4.425 miles de euros, (4.292 miles de euros en 2023) cuantía que correspondería a la cifra fijada por la Junta para el ejercicio 2023 (4.292 miles de euros), incrementada conforme al aumento experimentado por el IPC. Sin embargo, la retribución conjunta finalmente devengada por el Consejo de Administración de Mutua Madrileña en el ejercicio 2024 por todos los conceptos ha ascendido exclusivamente a 4.049 miles de euros. La cantidad restante de la retribución global del Consejo (esto es, 376 miles de euros, un 8,5% de la retribución máxima a percibir en el ejercicio 2024 según los estatutos sociales) no ha sido aplicada.

Tal y como se indica en la memoria de las cuentas anuales del Grupo, las retribuciones del ejercicio 2024 se han distribuido entre los Consejeros conforme al siguiente detalle (cifras expresadas en miles de euros):

Consejero	Retribución Fija*	Dietas	Retribución total
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco, Presidente del Consejo	1.150	37	1.187
D. Jaime Montalvo Correa, Vicepresidente	272	40	312
D. Carlos Cutillas Cordón	170	40	210
D. Rufino García-Quirós García	140	44	184
D. Jaime Lamo de Espinosa Michels de Champourcin	140	39	179
D. José Luis Marín López-Otero	140	40	180
D. José Periel Martín	140	35	175
D. Luis Rodríguez Durón	140	39	179
D. Rafael Rubio Rubio	140	35	175
Dña. Carmen Gomez de Barreda Tous de Monsalve	170	42	212
Dña. Helena Herrero Starkie	140	42	182
<b>TOTAL</b>	<b>2.740</b>	<b>433</b>	<b>3.173</b>

\*En la retribución fija está incluido el Seguro de Salud

También ha de tenerse en cuenta que, conforme al artículo 53 de los Estatutos Sociales y 32 del Reglamento del Consejo, los Consejeros en su condición de tales (incluido su Presidente) no disfrutan de pensión o beneficio de previsión social de ningún tipo.

Además, y en línea con lo anterior, tampoco prevé la normativa interna de la Entidad que ninguno de los miembros de su Consejo de Administración (incluido el cargo de Presidente) tengan derecho a indemnización alguna por cese.

A 31 de diciembre de 2024 no existían anticipos o créditos concedidos por la Mutua a sus administradores, ni se habían asumido compromisos por garantías o avales con los miembros anteriores o actuales de su Consejo de Administración.

La Mutua, a partir del 1 de enero de 2004, estableció otros compromisos para aquellos consejeros que hubiesen desempeñado dos o más mandatos como mínimo y que hubiesen permanecido en su cargo durante los cinco años anteriores a su cese como consejero. Estos, una vez cumplidos los 65 años, tenían, en el momento de la baja, los derechos contenidos en el art. 25.5 de los estatutos sociales vigentes en dicho momento. La totalidad de los miembros del Consejo de Administración, excepto el que fue presidente del consejo hasta el 22 de enero de 2008, renunciaron a dicho compromiso. Desde 2008 los estatutos sociales de la Mutua no prevén derecho de pensión alguno a favor de los consejeros.

Existen antiguos consejeros que tienen derecho a un pago vitalicio equivalente al triple de la cuantía de la pensión máxima reconocida por la seguridad social para el régimen general.

Los pagos efectuados durante el ejercicio a antiguos miembros del Consejo de Administración que tienen este derecho en virtud de los compromisos por pensiones adquiridos han ascendido a 514 miles de euros en el ejercicio 2024 (474 miles de euros en 2023), habiéndose aplicado de la provisión por tal concepto el importe de los pagos. Por otra parte, se ha realizado una dotación de 1.969 miles de euros en base a la información disponible y en aplicación de técnicas actuariales generalmente utilizadas, siendo la provisión constituida por este concepto de 12.614 miles de euros al cierre del ejercicio 2024, que está incluida dentro del saldo del epígrafe de provisión para pensiones y obligaciones similares del balance a dicha fecha. Dicho importe no incluye cantidad alguna referente a los actuales miembros del Consejo de Administración, que han renunciado de forma individual a sus derechos de percepción de cualquier beneficio de previsión social. En 2023 se produjo una dotación por este concepto de 357 miles de euros, siendo la provisión constituida a cierre de ese ejercicio de 11.159 miles de euros.

Por último, los miembros del Consejo de Administración no reciben ninguna otra retribución de las indicadas anteriormente por su calidad de consejeros u otras funciones.

La Entidad tiene contratado un seguro de responsabilidad civil que cubre conjuntamente a los Consejeros, directivos y empleados autorizados de Mutua Madrileña y de su Grupo, y cuya prima global asciende a 351 miles de euros. Es de observar que la indicada cuantía corresponde a todo el colectivo de asegurados y, por tanto, no se refiere en exclusiva a los miembros del Consejo de Administración de la Entidad.

Tanto en la memoria anual como en el Informe Anual de Gobierno Corporativo se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada Consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan a las funciones ejecutivas encomendadas a los Consejeros ejecutivos de la Entidad.

Adicionalmente, y según lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración deberá aprobar una política de remuneraciones en el marco del sistema de gobierno del Grupo Mutua, en cumplimiento de la normativa de ordenación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y normas complementarias. Dicha política será revisada y, en su caso, actualizada, una vez al año por el Consejo de Administración.



### B.1.5.1 Remuneración de los Consejeros ejecutivos

El artículo 53 de los Estatutos Sociales y el 32 del Reglamento del Consejo, en sus respectivos apartados segundos, señalan que, los consejeros ejecutivos tendrán derecho a percibir las remuneraciones que, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por acuerdo del Consejo de Administración, se consideren procedentes por el desempeño en la Entidad de funciones ejecutivas, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del Consejo. Esta remuneración habrá de ajustarse a la política de remuneraciones en el marco del sistema de gobierno del Grupo Mutua Madrileña aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad y reflejarse en el contrato entre el consejero y la Entidad al que se refiere el apartado 2 del artículo 43 de los Estatutos Sociales (y, en sentido concordante, el apartado 2 del artículo 21 del Reglamento del Consejo).

De conformidad con lo indicado en el apartado anterior, la retribución del Consejero Delegado en el ejercicio 2024 ha sido de 876 miles de euros por el desempeño del cargo de Consejero Delegado de la Mutua, que se corresponde con la retribución fijada para dicho cargo en la reunión del Consejo de Administración en la que fue elegido para el mismo, del 27 de junio de 2013, actualizada en 2014, 2017, 2018, 2019, 2022, 2023 y 2024 con el IPC de 2013, 2016, 2017, 2018, 2021, 2022 y 2023 (0,3%, 1,6%, 1,1%, 1,2%, 6,5%, 5,7% y 3,1% respectivamente), sin haber sido actualizada en los ejercicios 2015, 2016 y 2021 al no haberse producido incremento de IPC en 2014, 2015 y 2020.

El cargo de Consejero Delegado no tiene aparejado ninguna pensión o beneficio de previsión social de ningún tipo, ni tampoco un derecho a indemnización en caso de cese. Tampoco el cargo conlleva ninguna retribución de tipo variable.

### B.1.6 Operaciones significativas

#### B.1.6.1 Descripción de operaciones vinculadas con administradores

Se detallan a continuación las operaciones entre la Mutua y otras partes vinculadas distintas de las empresas del Grupo, como son los administradores y directivos de la Mutua y familiares próximos a éstos:

Nombre del administrador o directivo	Contratante y tipo de vinculación con el administrador o directivo	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe (miles de euros)
Dña Helena María Herrero Starkie	Fundación SERES sociedad y empresa responsable Miembro de Comité Ejecutivo y Vicepresidenta	Colaborativa / Mecenazgo	Convenio de colaboración	20
Dña Helena María Herrero Starkie	Fundación Junior Achievement Vocal del patronato	Colaborativa / Mecenazgo	Convenio de colaboración	1

#### B.1.6.2 Otra información sobre conflictos de interés

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, no han existido situaciones de conflicto de intereses, directos o indirectos con el interés de la Sociedad, incluidos aquellos supuestos previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

## B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad

El objetivo de la Política de aptitud y honorabilidad es garantizar el cumplimiento de las exigencias normativas relativas a la aptitud, honorabilidad y experiencia de las personas que ejerzan la dirección efectiva del Grupo y de aquellas que desempeñen las denominadas funciones fundamentales.

De conformidad con el artículo 38 de la LOSSEAR, las entidades de seguros deben garantizar que las personas que las dirigen de manera efectiva (administradores o miembros de los órganos colegiados de administración y los directores generales y asimilados) y aquellas otras que desempeñen otras funciones fundamentales sean aptas, honorables, atiendan a las obligaciones que correspondan individualmente a cada persona y garanticen una adecuada diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia para que la Entidad sea gestionada y supervisada de forma profesional.

Adicionalmente se considera que hay otros cargos y posiciones en la organización que deben quedar sujetos a lo previsto en esta política, como son:

- Las personas u órganos responsables de la distribución de seguros y aquellos que participen directamente en esta actividad según la normativa relativa a la distribución de seguros mencionada.
- El Defensor del asegurado, mutualista y cliente y el titular del Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente, tal como exige la Orden ECO 734/2004.
- Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos Penales, según se especifica en la propia Política de Prevención de Riesgos Penales.
- Las personas habilitadas para contactar con las administraciones públicas, según se recoge en la Política de Anticorrupción.

### B.2.1 Ámbito de aplicación

Sin perjuicio de que en los procesos de selección del personal de las entidades del Grupo Societario Mutua Madrileña se evalúan los conocimientos, la aptitud, experiencia, honorabilidad y, en definitiva, la idoneidad de cada persona, el ámbito subjetivo corresponde al conjunto de personas que dirigen de manera efectiva, desarrollan funciones fundamentales (funciones del sistema de gobierno) o con ámbitos de responsabilidad con la trascendencia suficiente en el Grupo Societario Mutua Madrileña o sus entidades aseguradoras filiales para que sea necesaria una evaluación explícita de requerimientos de aptitud y honorabilidad. El procedimiento para la identificación de las posiciones para las que se requiere evaluación de aptitud y honorabilidad será ejecutado de manera anual con la actualización de la política y la incorporación de las personas sujetas a la misma. Para la actualización de la política y, por tanto, para la actualización del ámbito personal de aplicación de ésta participarán tanto Secretaría General como la Dirección General Adjunta de Personas, Talento y Cultura de Mutua Madrileña.

Así, las personas de Mutua Madrileña a los que se aplica son:

- Aquellos que ejerzan la dirección efectiva, entendiéndose por éstos:
  - Los administradores o miembros de los órganos colegiados de administración.
  - Los directores generales y asimilados, entendiéndose por tales todas aquellas personas que ejerzan la alta dirección bajo la dependencia directa de su órgano de administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados de aquel, siempre que ejerzan la dirección efectiva de la compañía.

- Aquellos que ocupen el cargo de Secretario General, así como el de Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración.
- El personal que ejerza alguna de las funciones fundamentales (funciones del sistema de gobierno) de acuerdo con la normativa aplicable:
  - Función de auditoría interna.
  - Función de verificación del cumplimiento normativo.
  - Función de gestión de riesgos.
  - Función actuarial.
- El personal encargado de controlar funciones clave externalizadas.
- El personal empleado por los proveedores de servicios que realicen funciones fundamentales que hayan sido externalizadas.
- Personal que participe en la distribución de seguros y las personas u órganos responsables de la misma, sujetos, por tanto, a las exigencias de honorabilidad comercial y profesional, así como de formación que se concretan en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero (el RDL 3/2020) y el Reglamento Delegado (UE) 2021/1257, en el que se incluyen los factores y riesgos de sostenibilidad. Respecto a la formación, se distingue la persona responsable de la actividad de distribución de seguros del resto del personal con funciones dedicadas a la distribución de seguros. En este último caso los requisitos se ceñirán al procedimiento de solicitud y recepción de declaración jurada de dicho personal. La formación necesaria se desarrollará a través de normativa interna.
- El Defensor del mutualista, del asegurado y del cliente y el titular del Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y el Cliente.
- Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos Penales, así como las personas de Cumplimiento Normativo que llevan a cabo tareas relacionadas con el Sistema de Prevención de Riesgos Penales del Grupo, conforme se establece en la Política de Prevención de Riesgos Penales y en la Política Anticorrupción.
- Las personas habilitadas para contactar con las administraciones públicas, limitado al procedimiento de declaración de honorabilidad.
- El personal cuyo ámbito de responsabilidad tenga la trascendencia suficiente para que sea considerado como persona relevante por Mutua Madrileña.

## **B.2.2 Requerimientos generales y de evaluación**

Concorre honorabilidad y aptitud en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional y que posean los conocimientos y experiencias adecuados que no genere dudas sobre su capacidad para hacer posible una gestión sana y prudente de la Entidad.

La evaluación de la aptitud de una persona conlleva la evaluación de sus cualificaciones formales y profesionales, conocimientos y experiencia pertinente en el sector de los seguros, otros sectores financieros u otras actividades, y debe tener en cuenta las obligaciones asignadas a dicha persona y, cuando proceda, su competencia en los ámbitos asegurador, financiero, contable, actuarial y de gestión.

La evaluación de la honorabilidad de una persona incluye la evaluación de su honestidad y solvencia financiera basada en información fehaciente sobre su reputación, su comportamiento

personal y su conducta profesional, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión que sea pertinente a efectos de la evaluación.

La evaluación de los requisitos de honorabilidad se realizará simultáneamente a la evaluación de los requisitos de aptitud. Dichas evaluaciones deberán realizarse tras el análisis de los documentos obtenidos como consecuencia del cumplimiento de la política de aptitud y honorabilidad. Dicho proceso de revisión deberá finalizar con un apto o no apto.

Para valorar la concurrencia de honorabilidad y aptitud se debe considerar toda la información disponible, incluyendo:

- La trayectoria del cargo en cuestión en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/02023, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley.
- La condena por la comisión de delitos o faltas y la sanción por la comisión de infracciones administrativas teniendo en cuenta:
  - El carácter doloso o imprudente del delito, falta o infracción administrativa.
  - Si la condena o sanción es o no firme.
  - La gravedad de la condena o sanción impuestas.
  - La tipificación de los hechos que motivaron la condena o sanción, especialmente si se tratase de delitos societarios, contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, o supusiesen infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad aseguradora, bancaria o del mercado de valores, o de protección de los consumidores.
  - Si los hechos que motivaron la condena o sanción se realizaron en provecho propio o en perjuicio de los intereses de terceros cuya administración o gestión de negocios le hubiese sido confiada, y en su caso, la relevancia de los hechos por los que se produjo la condena o sanción en relación con las funciones que tenga asignadas o vayan a asignarse al cargo en cuestión de la entidad aseguradora o reaseguradora.
  - La prescripción de los hechos ilícitos de naturaleza penal o administrativa o la posible extinción de la responsabilidad penal.
  - La existencia de circunstancias atenuantes y la conducta posterior desde la comisión del delito o infracción.
  - La reiteración de condenas o sanciones por delitos, faltas o infracciones.
- La existencia de investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo. No se considerará que hay falta de honorabilidad sobrevenida por la mera circunstancia de que, estando en el ejercicio de su cargo, un consejero, director general o asimilado, u otro empleado responsable del control, que ocupe un puesto clave en el desarrollo de la actividad general de la entidad, la persona responsable de la actividad de distribución, así como las demás personas sujetas, sean objeto de dichas investigaciones.
- Poseen conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones en las entidades sujetas quienes cuenten con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área

de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes. Se tendrán en cuenta para ello tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico como la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que van a desarrollarse en otras entidades o empresas. Se deberá contar con la formación necesaria en los factores y riesgos de sostenibilidad en la distribución de productos de inversión basados en seguros, en los casos que determine la normativa interna que desarrolle la formación necesaria en la distribución de seguros.

En la valoración de la experiencia práctica y profesional deberá prestarse especial atención a la naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados, las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidas, así como el número de personas a su cargo, el conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar.

En todo caso, el criterio de experiencia se aplicará valorando la naturaleza, tamaño y complejidad de la actividad de cada entidad financiera y las concretas funciones y responsabilidades del puesto asignado en la entidad aseguradora o reaseguradora a la persona evaluada.

Los requisitos de honorabilidad se deberán evaluar por los responsables asignados una vez cuenten en su poder con toda la información detallada anteriormente. Éstos emitirán un informe motivado respecto de la honorabilidad de la persona.

Los procedimientos de valoración de aptitud deberán garantizar que los administradores o miembros de los órganos colegiados de administración, los directores generales y asimilados, la persona que ocupe el cargo de Secretario General, así como el de Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración y las personas que ejerzan alguna de las funciones clave cumplan, como mínimo, con alguno de los siguientes requisitos:

- Haber desempeñado durante un plazo no inferior a seis años funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento en el sector de entidades financieras sometidas a ordenación y supervisión de solvencia por la Administración pública, o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensiones y exigencias análogas a las de la Entidad que se pretende crear; o
- Haber obtenido un título universitario.

Asimismo, se establecen los siguientes requisitos adicionales de aptitud para las siguientes personas sujetas:

- Responsable de la función de gestión de riesgos: La persona que ostente dicho puesto deberá tener conocimientos financieros, actuariales y/o de gestión de riesgos.
- Responsable de la función de verificación del cumplimiento normativo: La persona que ostente dicho puesto deberá poseer conocimientos jurídicos y experiencia en el asesoramiento en entidades aseguradoras.
- Responsable de la función de auditoría interna: la persona que ostente dicho puesto deberá tener conocimientos contables y financieros.
- Responsable de la función de actuarial: La persona que ostente dicho puesto deberá poseer la titulación de actuario, valorándose especialmente los conocimientos y experiencia en prestación de servicios actuariales en entidades aseguradoras.

No obstante, las personas que desempeñen alguna tarea dentro de alguna de las funciones clave, y no sean responsables de las mismas, no deberán cumplir necesariamente con los requisitos de aptitud mínimos indicados en los puntos anteriores. Para dichas personas, los

criterios de aptitud serán determinados por el responsable de la función en base a las responsabilidades y tareas que realiza, debiéndose garantizar que el conjunto de las personas que desempeñan alguna tarea dentro de dicha función es colectivamente suficiente para que la función pueda alcanzar sus objetivos. El responsable de la función informará con la periodicidad establecida respecto de la suficiencia colectiva en cuanto a conocimientos técnicos.

Asimismo, se requerirá la titulación de licenciado o grado en Derecho para las personas que ostenten el cargo de Secretario General y Secretario o vicesecretario del Consejo de Administración.

En caso de externalización de alguna función fundamental, se exigirá a la Entidad con la que externalice la función los mismos requisitos que los exigidos para el responsable de la función dentro de la Entidad.

En el supuesto de la persona que supervise alguna función fundamental externalizada, se deberá evaluar que dicha persona, o bien tenga conocimientos relativos al objeto de la externalización, o bien tenga experiencia profesional relativa a dichas tareas.

Si alguna persona ostentase varios de los cargos sujetos a la misma, deberá cumplir con los requisitos exigidos para ambas responsabilidades.

En caso de que alguna persona sujeta a la política de aptitud y honorabilidad haya sido considerada apta por un supervisor y no se ha dado ninguna circunstancia que demuestre lo contrario, dicha persona se considerará que cumple con los requerimientos de aptitud y honorabilidad definidos.

### **B.2.3 Requerimientos específicos al Órgano de Administración**

Todas las entidades del Grupo sujetas a la política de aptitud y honorabilidad deben garantizar que su Órgano de Administración cuenta colectivamente con las cualificaciones, competencia, aptitudes, conocimientos y experiencia profesional necesarias en las áreas de actividad pertinentes para dirigir y supervisar la empresa de modo eficaz y profesional; asimismo, emplearán a personal con las cualificaciones, los conocimientos y la experiencia necesarios para desempeñar las funciones que se le asignen adecuadamente.

La evaluación de la aptitud de los miembros del órgano de administración tendrá en cuenta las respectivas obligaciones asignadas a cada uno de los miembros para garantizar una diversidad adecuada de cualificaciones, conocimientos y experiencia pertinente, a fin de asegurar una gestión y una supervisión profesionales de la empresa.

Los miembros del Órgano de Administración contarán de forma colectiva con una cualificación, experiencia y conocimiento suficientes y proporcionados a la naturaleza, complejidad y envergadura de los riesgos inherentes a la actividad al menos en las siguientes materias:

- Seguros y mercados financieros;
- Estrategia de negocio y modelos de negocio;
- Sistema de Gobierno;
- Análisis financieros y actuariales;
- Marco y requerimientos regulatorios.



#### **B.2.4 Proceso y periodicidad de la evaluación de aptitud y honorabilidad**

La evaluación de la aptitud y de la honorabilidad, se realizará siempre que se produzca un nombramiento o reelección de una de las personas pertenecientes a uno de los grupos a los que se refiere el ámbito personal de aplicación de esta política.

Asimismo, se realizarán reevaluaciones con una periodicidad máxima trienal.

Serán de aplicación los mismos aspectos indicados para la evaluación de la aptitud y honorabilidad a las reevaluaciones que deben realizarse.

Adicionalmente, siempre que por cualquier vía se ponga de manifiesto que ha podido cambiar alguna de las circunstancias que sirvieron para la evaluación inicial o que existe un incumplimiento, por parte de personas afectadas, de los requerimientos de aptitud y honorabilidad que pudieran suponer una amenaza al desarrollo de la actividad de la Entidad serán analizados con máxima celeridad por el Secretario General de Mutua Madrileña, el responsable de los procedimientos de aptitud y honorabilidad para el personal no sujeto a la supervisión directa de los órganos de administración y la persona responsable de la función de verificación del cumplimiento normativo con el objeto de evitar cualquier situación de crisis o riesgo.

Los pasos a seguir a la hora de afrontar la situación descrita en el párrafo anterior consistirán en:

- Se realizará una valoración del impacto económico y reputacional derivado de dicho incumplimiento.
- Se comunicará el problema detectado al Órgano de Administración de Mutua Madrileña o de cualquiera de sus entidades aseguradoras filiales y, su trascendencia económica o reputacional. Este órgano adoptará las medidas oportunas (cese, suspensión...).
- Se establecerá, en su caso, un plan de comunicación a terceros implicados (por ejemplo: mutualistas, supervisor, otras autoridades, tomadores...) de la incidencia, sus efectos y, si es el caso, solución prevista por el Grupo.
- Cuando, como consecuencia del proceso de evaluación de la aptitud y honorabilidad se ponga de manifiesto la falta de idoneidad, se procederá a evaluar a dicha persona como no apta para el puesto de relevancia en la Entidad para el que se realizaba dicha evaluación y se informará al Órgano de Administración de Mutua Madrileña o de cualquiera de sus entidades aseguradoras filiales para que adopte las medidas oportunas.
- Cuando quienes ejerzan la dirección efectiva o desempeñen funciones del sistema de gobierno incurran en una situación que ponga en entredicho su aptitud u honorabilidad y supongan una amenaza al desarrollo de la actividad de la Entidad se realizará una nueva evaluación de su aptitud y honorabilidad, si esta resultase no idónea, el Órgano de Administración de Mutua Madrileña verificará la suspensión y sustitución inmediata de esa persona. Cuando se trate de Consejeros de Mutua Madrileña, se aplicará al respecto, lo previsto en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración de Mutua Madrileña Automovilista.

#### **B.2.5 Requerimientos de comunicación**

De acuerdo a la normativa aplicable, las entidades aseguradoras y la Entidad dominante del Grupo, comunicarán a través de la Secretaría General a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el nombramiento, así como todo cambio en la identidad de las personas que ejerzan la dirección efectiva de la Entidad o del Grupo, bajo cualquier título, y quienes desempeñen las funciones que integren el sistema de gobierno de la Entidad, junto con toda la información necesaria para evaluar si las personas que, en su caso, se hayan nombrado,

cumplen las exigencias de honorabilidad y aptitud. Igualmente informarán a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones cuando alguna de las personas contempladas en los apartados anteriores haya sido sustituida por no cumplir ya los requisitos de honorabilidad y aptitud. Dichas comunicaciones se realizarán en un plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el momento del nombramiento. Dichas comunicaciones, serán realizadas y archivadas por parte de Secretaría General de Mutua Madrileña.

### **B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia**

Cumpliendo con lo dispuesto en la normativa de Solvencia II (marco de supervisión, actuación y gestión de todas las entidades de seguros, mutuas y mutualidades de previsión social de la Unión Europea), Mutua Madrileña cuenta con un Sistema de Gestión de Riesgos cuyo objetivo es controlar y gestionar los riesgos a los que está o podría verse expuesta la Entidad, debido a las actividades propias de su negocio.

Las responsabilidades sobre la gestión de riesgos recaen fundamentalmente en los siguientes órganos:

- Consejo de Administración.
- Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Comisión Delegada de Inversiones.
- Comité de Dirección.
- Comité de Riesgos.
- Funciones clave.
- Unidades de negocio.

Dentro del Sistema de Gestión de Riesgos, la función de Control de Riesgos desarrolla las siguientes actividades:

- Dirige el proceso de elaboración, actualización y verificación del cumplimiento de las políticas correspondientes al sistema de control interno y de riesgos.
- Realiza el seguimiento del Sistema de Gestión de Riesgos y del perfil de riesgo general de la Entidad en su conjunto. Diseña y coordina el proceso de determinación del perfil de riesgos, del establecimiento del apetito por el riesgo y los límites máximos de exposición y supervisa su cumplimiento.
- Define, dirige y supervisa el proceso de identificación y de evaluación de los riesgos presentes y emergentes que impactan en la Entidad y la elaboración del mapa de riesgos.
- Desarrolla las metodologías, herramientas y procesos necesarios para la medición y la evaluación del nivel de exposición a los riesgos y de los requerimientos de solvencia exigidos por la normativa y establece y supervisa los mecanismos de control que garanticen su adecuado cálculo y reporting al regulador.
- Propone y ejecuta los escenarios y ejercicios de estrés necesarios para la adecuada monitorización de los riesgos y dirige la ejecución de aquellos que soliciten los supervisores, realizando la evaluación interna prospectiva de riesgos (ORSA), en base a los planes de negocio de la Entidad aprobados por el Órgano de Administración.



- Diseña, coordina y valida los modelos internos y los parámetros específicos que determine la Entidad para su aplicación en el cálculo del capital regulatorio y/o a efectos de la medición interna de los riesgos.

### B.3.1 Gobierno del Riesgo

El Sistema de Gestión de Riesgos de Mutua Madrileña se estructura en base al modelo de las **tres líneas de defensa**:

- **La primera línea de defensa** se encuentra en las áreas de negocio y soporte. Estas áreas son propietarias de los procesos cuyas actividades se ven expuestas a los riesgos. Es la responsable de identificar, evaluar y gestionar el riesgo, diseñando y ejecutando los controles necesarios para mitigarlos y mantenerlos dentro de los niveles de apetito al riesgo y los límites establecidos.
- **La segunda línea**, constituida, entre otras, por las funciones de Control de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Función Actuarial. Estas funciones monitorizan y apoyan a las áreas de negocio y de soporte en el control interno y la gestión de los riesgos. Las funciones de control velan porque los riesgos se gestionen de acuerdo con el apetito por el riesgo y los límites establecidos, fomentan una sólida cultura de riesgos en toda la organización y facilitan herramientas y juicio experto en aquellas materias relevantes sobre los riesgos.
- **La tercera línea**, Auditoría Interna, comprueba la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno.

Este modelo de “tres líneas de defensa” está sustentado por la existencia de unas políticas de gestión de riesgos que establecen las directrices que deben seguir todas las unidades de negocio, operaciones, funciones y en general todo el personal de la Entidad. Estas políticas han sido aprobadas por el Consejo de Administración y se actualizan con una periodicidad mínima anual.

### B.3.2 Descripción del Sistema de Gestión de Riesgos

#### B.3.2.1 Definición de los riesgos

La definición de las categorías de riesgo responde a los tres propósitos siguientes:

- Concienciar a la organización sobre los riesgos de cada categoría para, de ese modo, favorecer la identificación y valoración sistemática de esos riesgos.
- Garantizar el uso de una terminología común en materia de definición de los riesgos.
- Agrupar los riesgos en categorías homogéneas para la medición de riesgo.

Atendiendo a la clasificación de riesgos definida en la normativa de Solvencia II y a otros estándares existentes, la Entidad clasifica sus riesgos en:

#### Riesgos incluidos en el cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio:

- **Riesgo de suscripción:** es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.
- **Riesgo de mercado:** se trata del riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

- **Riesgo de crédito o de contraparte:** es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las entidades del grupo, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado.
- **Riesgo operacional:** es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos. Este riesgo incluye el riesgo de cumplimiento normativo, que es el riesgo de incurrir en sanciones legales o regulatorias, o en pérdidas económicas significativas, o en daños reputacionales como resultado del incumplimiento de leyes, normativas y disposiciones administrativas aplicables a la actividad de la Compañía.
- **Riesgo de concentración:** es toda exposición a riesgos que lleve aparejada una pérdida potencial suficientemente importante como para poner en peligro la solvencia o la situación financiera de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

#### Otros riesgos:

- **Riesgo de liquidez:** por riesgo de liquidez se entiende la incertidumbre, nacida de las operaciones comerciales, las inversiones o las actividades de financiación, sobre si la Entidad tendrá capacidad para atender sus obligaciones de pago en tiempo y forma, tanto en el escenario actual como en escenarios estresados.
- **Riesgos no financieros:**
  - **Riesgos operacionales:**
    - Riesgos operativos: en los que se incluyen los riesgos de pérdidas derivados de deficiencias en los procesos de la compañía tanto por el diseño como por la gestión de estos. Dentro de la gestión se encontrarán los errores en la ejecución de procedimientos y operaciones.
    - Riesgos de pérdidas derivadas de perjuicios a activos materiales por actos negligentes, defectos previos en las instalaciones, eventos de fuerza mayor, desastres naturales o eventos externos.
    - Riesgos de pérdidas derivadas de la naturaleza, definición o diseño de un producto; su comercialización (riesgos relacionados con abuso de mercado, errores/ausencia de información del cliente, comercialización a público no objetivo, publicidad confusa o engañosa, vulneración de la libre competencia o prácticas de mercado incorrectas, expedientes sancionadores o actividades no autorizadas, entre otros); incumplimientos de una obligación profesional frente a clientes concretos debido a malas prácticas en el mercado; la incorrecta ejecución de la selección de riesgos.
    - Riesgos sobre higiene o seguridad en el trabajo o sobre el pago de reclamaciones por daños personales.
    - Fraude: Riesgo de pérdidas por actuaciones encaminadas a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o incumplir regulaciones, leyes o políticas empresariales, bien con la implicación de personal interno de la empresa o por parte de un tercero.
    - Gestión del dato: Pérdidas derivadas de la gobernanza y calidad del dato, en el procesamiento, tratamiento o almacenamiento de los mismos, así como, en el reporting y en el gobierno de los modelos de datos, que provoquen errores que puedan afectar a toma decisiones, reporting interno o externo, etc.; riesgo de que los datos almacenados y procesados por los activos tecnológicos sean incompletos,

inexactos o incoherentes entre los diferentes sistemas, lo que merma la capacidad de una compañía para prestar servicios y producir información financiera y de gestión (de riesgos) de forma correcta y oportuna

- Continuidad de negocio: Riesgo derivado de la materialización de amenazas que generen la indisponibilidad de los activos que sustentan el proceso, paralizando los mismos y con ello, generando impactos negativos para la compañía (reputacionales, operativos, legales y/o económicos).
  - Fiscal e información financiera y no financiera: Deficiencias en la exactitud, integridad y criterios de elaboración de los datos necesarios para la evaluación de la situación financiera y patrimonial del Grupo; deficiencias en el cumplimiento de la rendición de cuentas de información no financiera en cuanto a contenido, fiabilidad, tiempo y forma según las necesidades internas y externas de reporte; riesgo de incumplir los objetivos establecidos en la estrategia fiscal de la Compañía desde una doble perspectiva y debido a factores internos o externos: por un lado, la probabilidad de incurrir en un incumplimiento de las obligaciones tributarias que pueda derivar en una falta de ingreso indebida, o la concurrencia de cualquier otro evento que genere un potencial perjuicio para la Compañía en el cumplimiento de sus objetivos. Por otro, la probabilidad de incurrir en un ingreso indebido en el cumplimiento de las obligaciones tributarias generando así un perjuicio para el accionista u otros grupos de interés.
- **Riesgos tecnológicos:**
- Gobierno y estrategia TI: Riesgos derivados de la gestión de la estrategia tecnológica y del modelo de gobierno y asignación de recursos y capacidades dentro del ámbito tecnológico que estén relacionados con la operación de los recursos tecnológicos necesarios para Mutua y en especial de aquellos activos críticos para negocio.
  - Operaciones TI: Riesgos tecnológicos derivados de la gestión y ejecución de las tareas de Operaciones TI ligadas a la optimización del rendimiento de las operaciones de Mutua que se sustentan en activos tecnológicos.
  - Proyectos y cambios TI: Riesgos tecnológicos derivados de la gestión de nuevos productos tecnológicos y de los cambios ejecutados en los sistemas de Mutua derivados de las necesidades de Negocio que pudieran suponer una afectación a los sistemas TI de Mutua.
  - Seguridad de la información y ciber riesgos: Riesgos tecnológicos derivados del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información en Mutua que estén relacionados con el nivel de seguridad de los activos, la monitorización de las operaciones tecnológicas y la aplicación de la normativa vigente.
- **Externalización de servicios:**
- Externalización TI: Riesgos tecnológicos derivados del proceso de externalización de los servicios tecnológicos, que pudieran impactar directamente en la operativa de Mutua, especialmente en los procesos críticos, identificados durante el ciclo de vida del proveedor: ejecución de la contratación, operación y finalización del servicio.
  - Otros riesgos de externalización: Riesgos asociados con la externalización de funciones de la compañía que no se incluyan en el ámbito de TI, y en concreto derivados del gobierno y seguimiento, de la identificación, de la negociación y formalización del contrato, monitorización de los riesgos durante la vigencia de la relación contractual, así como los riesgos derivados de la terminación del servicio y las acciones contempladas en los planes y estrategias de salida.

- **Riesgo de cumplimiento:** entendidos como aquellos riesgos derivados de posibles modificaciones del entorno legal y cuyo impacto puede afectar negativamente a la compañía. Los riesgos normativos incluyen tanto los derivados de la normativa interna aplicable a los procesos de la compañía como los derivados de la normativa externa cuyos cambios regulatorios pueden derivar en pérdidas monetarias y reputacionales para la organización. Serán riesgos normativos, entre otros, la vulneración de las disposiciones normativas que rigen los contratos de seguros, no cumplir con lo establecido en la norma en relación a las condiciones de acceso y ejercicio, régimen de solvencia, saneamiento y liquidación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, los relativos a la protección de los derechos de los consumidores y usuarios, no establecer los parámetros necesarios que garanticen una diligencia debida sobre aquellos bienes que provengan de una actividad delictiva y sobre el suministro, el depósito, la distribución o la recogida de fondos o bienes, por cualquier medio, de forma directa o indirecta, con la intención de utilizarlos o con el conocimiento de que serán utilizados, íntegramente o en parte, para la comisión de cualquiera de los delitos de terrorismo, los relativos a la utilización no autorizada de patentes y marcas, los riesgos derivados de la comercialización de productos, no establecer las criterios, medidas y controles necesarios para evitar la comisión de un ilícito penal en el seno de la compañía.
- **Riesgos ASG: riesgos ambientales, sociales y de gobernanza:**
  - **Ambientales:** pueden surgir a consecuencia de eventos climáticos, geológicos y de cambios en el equilibrio de los ecosistemas o a consecuencia de una acción humana, que afecten al medioambiente. A su vez, los riesgos ambientales se dividen entre:
    - Riesgos de cambio climático: Riesgos asociados a los impactos negativos en la calidad del aire producidos por la actividad de la compañía.
    - Otros riesgos ambientales: Riesgos asociados a los impactos negativos en la calidad del aire producidos por la actividad de la compañía, riesgos relacionados con la generación de residuos de la compañía, incluidas las medidas de prevención, reutilización y reciclaje de los mismos y riesgos relacionados con los impactos negativos sobre la biodiversidad y los ecosistemas.
  - **Sociales:** las implicaciones que se deriven de los cambios o nuevas exigencias que afecten, o tengan un impacto potencial en el entorno humano (“stakeholders”) y en las obligaciones de cumplimiento que puedan derivarse hacia ellos. Recogen la posibilidad de que se incumpla con algún derecho fundamental, a cualquier edad y en cualquier ámbito social, que pueda generar o agudizar la exclusión de colectivos. Los riesgos sociales pueden ser:
    - Derivados de incumplimiento de derechos humanos fundamentales: seguridad laboral deficiente, seguridad física deficiente, desigualdad y/o discriminación y accesibilidad, tanto en relación con empleados como a clientes u otros grupos.
    - Otros riesgos sociales, relativos a otros derechos o cuestiones relacionadas con las personas, tanto en el ámbito laboral como en otros, como la diversidad, la salud y bienestar, gestión del talento, insatisfacción de clientes y stakeholders y falta de contribución social.
  - **Gobernanza:** las consecuencias sobrevenidas en la gestión de la compañía, en sus Órganos de Dirección y en el control y la calidad de la información como consecuencia de los riesgos derivados de dicha gestión. Recogen la posibilidad de que se incumpla con las responsabilidades asignadas entre partes interesadas en el gobierno empresarial, no alineado con los objetivos estratégicos y expectativas generadas del

resto de grupos de interés a largo plazo. Los riesgos de gobernanza, el Grupo Mutua los clasifica en:

- Riesgos de gobierno corporativo, relacionados con la gobernanza y funcionamiento interno de la compañía, como pueden ser un sistema de remuneración no adecuado, no tener en cuenta los factores ASG en las decisiones corporativas y la composición y dependencia del Órgano de Administración.
- Riesgos de comportamiento corporativo, relacionados con cómo se relaciona la compañía hacia el exterior, como el soborno y corrupción, la falta de transparencia, prácticas anticompetitivas, uso de datos poco éticos, un enfoque fiscal indebido, ejercer influencia política, tener una conducta poco ética o impacto negativo en la salud de los clientes.
- **Riesgo de modelo de Negocio:** riesgos derivados de decisiones de la compañía, como el crecimiento inorgánico, la estructura o la estrategia definida, y de las compañías que forman parte del Grupo y su interacción e integración en el mismo y con la matriz.
  - El riesgo estratégico es el riesgo de pérdidas o perjuicios derivados de un mal diseño de las decisiones estratégicas, que afecten los intereses a medio y largo plazo de los principales grupos de interés, o de una incapacidad para adaptarse a la evolución del entorno. Planteamiento de objetivos inalcanzables o desviados de las tendencias del mercado que provoquen una obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos del Grupo que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de Rentabilidad Sostenible superior al Coste de Capital.
  - El riesgo de alianza de socios estratégicos es el riesgo de pérdidas o perjuicios, incluyendo reputacionales, provocadas por anulación o modificación de las alianzas con socios estratégicos o por las alianzas de socios con terceros que puedan provocar una afectación reputacional.
- **Riesgos macroeconómicos,** entre los que se encuentran:
  - Riesgo país: conjunto de factores que influyen en el desarrollo de una operación o negocio, pero que no son propios de éstos, sino que dependen de la situación y del carácter del país donde se esté operando, y que pueden llegar a generar una situación de impago: Riesgo soberano, riesgo de transferencia (imposibilidad del comprador de realizar el pago en divisas aun disponiendo de fondos en la divisa del país. Puede deberse a falta de reservas, a restricciones especiales en las operaciones comerciales o de capitales, a una macro devaluación) y otros riesgos (políticos, guerras, catástrofes, crisis balanza de pagos...).
  - Riesgo de tasa de inflación: sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o a la volatilidad de las tasas de inflación.
  - Otros riesgos macro: otros riesgos derivados de cambios en las variables macroeconómicas, difíciles de cuantificar y que pueden conllevar en el medio plazo impactos significativos en la actividad de la entidad o en su exposición a alguno de los riesgos anteriores.

Corresponde a la Función de Control de Riesgos la definición y actualización de la taxonomía de los riesgos, pudiendo completar los riesgos anteriormente indicados con otros adicionales en el caso de que considere que la exposición a los mismos pudiera tener un impacto significativo en el perfil de riesgo.

### B.3.2.2 Identificación de riesgos

El proceso de identificación de riesgos significativos tiene por objeto garantizar que los riesgos relevantes a los que la Entidad está expuesta están correctamente identificados. Mutua elabora una taxonomía de riesgos, en la que se identifican las áreas de supervisión de cada riesgo y las principales áreas de impacto. Esta taxonomía de riesgos es actualizada con la coordinación de la Función de Riesgos, en colaboración con el resto de las áreas de control y las áreas gestoras de los riesgos.

Adicionalmente, la Mutua dispone de un conjunto de procesos periódicos de identificación y comunicación de los riesgos relevantes que se desarrollan, entre otras, en las Políticas de Control Interno, Riesgo Operacional, Cumplimiento Normativo y ORSA, todos ellos incluidos en la taxonomía de riesgos.

En primer lugar, se identifican los riesgos incluidos en el cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio definidos por la norma, siendo obligatorio su medición y seguimiento trimestral. Se desarrollan políticas y mapas de aseguramientos en los riesgos más relevantes, donde se establece el gobierno de los mismos.

Por otro lado, se identifican todos los riesgos operacionales y normativos relevantes que afectan a los procesos. Los procesos específicos que configuran el sistema de control de riesgos se describen en las distintas políticas que configuran este sistema que se realizan conforme al modelo de las tres líneas de defensa descrito previamente. Los riesgos operacionales y los normativos son seguidos en el Comité de Riesgos y el Comité de Cumplimiento Normativo, respectivamente, además del realizado por las áreas supervisoras.

Adicionalmente, y con una periodicidad mínima anual, se realiza un proceso global de autoevaluación de los riesgos, con el objeto de garantizar que los riesgos relevantes están debidamente identificados. Este proceso se enmarca dentro del proceso ORSA descrito en el documento de su política.

En cuanto al perímetro de aplicación, la identificación engloba:

- Los riesgos significativos a los que están expuestos Mutua Madrileña y sus filiales, con independencia de que estén incluidos o no en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.
- Los riesgos relevantes que puedan materializarse durante el horizonte temporal del plan de negocio y que puedan poner en peligro la solvencia de la compañía o su estrategia.
- Los riesgos emergentes que puedan poner en peligro la solvencia de la compañía o su estrategia, para lo cual se establecerá un proceso específico de análisis y seguimiento en el que estarán involucrados, entre otros, los miembros del Comité de Riesgos.

Por último, durante el proceso de elaboración del plan estratégico, se identifican los principales riesgos a los que estará expuesta Mutua y el Grupo durante el periodo del plan. A estos riesgos, junto con los riesgos de ejecución del propio plan, se les dará seguimiento en el Comité de Riesgos, actualizándose el listado con los riesgos emergentes que durante el plan deban priorizarse por los cambios en las circunstancias sociales, políticas, de mercado, etc.

Como resultado de todos estos procesos de identificación de riesgos, las principales categorías de riesgo de la taxonomía se revisan como mínimo una vez al año con el fin de garantizar su adecuada actualización.

### B.3.2.3 Medición del riesgo

Además de las mediciones comentadas anteriormente, a efectos de elaboración del mapa de riesgos, la exposición a los riesgos sujetos al cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)



se determina, a dichos efectos y con carácter general, mediante las opciones previstas en la fórmula estándar establecida en la normativa que asimismo incluye mecanismos de agregación, lo que permite tener una medición integral de los mismos. Si se dispone de parámetros específicos o modelos internos debidamente aprobados por el supervisor, se aplicarán los mismos.

El cálculo de los riesgos incluidos en el SCR, de acuerdo con los principios y criterios establecidos normativamente, se realiza con el aplicativo desarrollado por Mutua Madrileña. En dicho aplicativo se realiza el cálculo del SCR mediante la fórmula estándar.

Trimestral y anualmente, se realiza la medición de los riesgos incluidos en el cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio, que es ejecutado por la Función de Control de Riesgos a través de un planificador de tareas, en el cual se establecen las dependencias entre los diferentes módulos de riesgo de la fórmula estándar y se realiza un back up de toda la información de entrada y salida, así como de los propios programas, permitiendo una supervisión objetiva e independiente y la réplica de todos los cálculos realizados.

A efectos de gestión, Mutua Madrileña desarrolla adicionalmente, cuando lo considera necesario, procesos, metodologías y/o herramientas de evaluación y medición (tanto cuantitativa como cualitativa) de los riesgos más significativos que se encuentran recogidos en las políticas específicas de cada riesgo. Actualmente destacan los siguientes:

- La parte del patrimonio que se encomienda mediante los correspondientes mandatos de carteras gestionadas a Mutuactivos, que se invierte a través de los fondos de inversión y que, en su caso, puede medirse con una metodología de VaR paramétrico.
- En lo relativo a los Riesgos No Financieros, se realiza una evaluación de riesgos tanto cualitativa como cuantitativa, consistente en un proceso periódico de análisis de los riesgos relevantes diseñado para identificar el nivel de exposición a los riesgos operacionales significativos, concretamente a través del análisis cualitativo de la frecuencia prevista de los eventos de pérdidas y su impacto económico esperado. La primera línea de defensa, propietaria de los procesos y sus riesgos, con la colaboración de la segunda línea de defensa (Control de Riesgos y de Cumplimiento Normativo, fundamentalmente), identifica y evalúa los riesgos operacionales significativos a los que están expuestos sus procesos y la eficacia de los correspondientes controles implantados. Este proceso de valoración permite a los propietarios de los procesos que autoevalúen su exposición a los riesgos operacionales relevantes mediante evaluaciones objetivas y subjetivas.

Finalmente, y como complemento a estos procesos, con una periodicidad mínima anual la Función de Control de Riesgos realizará análisis de sensibilidad y de escenarios y pruebas de estrés con el objetivo de evaluar las vulnerabilidades de la Entidad ante eventos inesperados y potencialmente graves. En la Política ORSA se desarrollan los procedimientos específicos para la realización de los mismos dentro de dicho proceso.

El objetivo es evaluar las vulnerabilidades de la Entidad ante eventos inesperados y potencialmente graves, pero plausibles. Los resultados, en cuanto a su impacto sobre la posición financiera y de solvencia, permiten alertar a la Entidad para adoptar, en su caso, las medidas de gestión y prevención adecuadas en previsión de que tales hechos llegaran a materializarse. Con este análisis de escenarios y las pruebas de estrés se pueden completar y reforzar la valoración del perfil de riesgo, llamando la atención sobre escenarios futuros y aumentando su nivel de conocimiento acerca de posibles vulnerabilidades.

#### **B.3.2.4 Control y gestión del riesgo**

El marco de apetito por el riesgo es el conjunto de instrumentos que articulan el apetito por el riesgo de la Entidad, e incluye el sistema de gobierno, la declaración del apetito por el riesgo y



las alertas y los límites, los sistemas de información y los procesos de definición, comunicación y monitorización del mismo.

Los principales conceptos que componen la estrategia de riesgos son los siguientes:

### **El apetito por el riesgo**

Refleja la actitud del Órgano de Administración hacia las principales categorías de riesgos. Indica el nivel global de riesgo que la Entidad está dispuesta a aceptar o evitar con el fin de alcanzar sus objetivos estratégicos, frente a eventos inesperados. Para ello se consideran escenarios severos, que puedan tener un impacto negativo en el ratio de solvencia o que tengan un impacto significativo en otras métricas relevantes.

Debe ser consistente y coherente en el tiempo; pragmático, a través de la aplicación directa al negocio; y apropiado, de acuerdo a los riesgos a los que está expuesta la Entidad.

La estrategia de riesgos de la Entidad es revisada y aprobada anualmente, o cuando se considera necesario, por el Órgano de Administración. Asimismo, la gestión del riesgo de Mutua Madrileña está sujeta a los límites y apetito por el riesgo definidos por la Entidad. Esta revisión tiene su reflejo en la actualización de las métricas que lo forman, tanto mediante la incorporación o eliminación de algún indicador a sugerencia tanto de la función de Control de Riesgos como de los propios negocios/áreas, como en la adaptación de los valores de referencia de la preferencia, alerta o límite. En este último caso, se realiza una revisión, al menos anual, de los principales indicadores de negocio para adaptarlos a la planificación financiera anual.

La Función de Control de Riesgos controlará, con una frecuencia mínima anual, la adecuación de los límites de riesgos con respecto al apetito por el riesgo definido por el Órgano de Administración. Con dicho fin realizará un conjunto de análisis y pruebas de estrés.

Dentro del apetito por el riesgo, se diferencian dos niveles, la preferencia y la tolerancia.



### **Preferencia**

Es el nivel de riesgo deseable. Representa la cantidad que está dispuesta a aceptar la compañía o Grupo en el marco del cumplimiento de sus objetivos empresariales. La estrategia de gestión de riesgos estará encaminada a que la compañía se encuentre en esta zona.

### **Tolerancia**

Es la zona de riesgo que marca la necesidad de analizar de forma preventiva un plan de actuación al desviarnos del nivel de preferencia, para evitar alcanzar el nivel de exceso. Si bien es un nivel de riesgo aceptado, la compañía se inclina por encontrarse dentro de los niveles de preferencia.

El nivel de riesgo que marca la separación entre la preferencia y la tolerancia serán las alertas.

## **Límites y exceso**

Los límites expresan las restricciones que se autoimpone la Entidad en su capacidad de asumir riesgo, entrando en un exceso de riesgos. El exceso es el área de riesgo que se quiere evitar, para no poner en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos. En su determinación, se tomará en consideración el perfil de riesgo de la Entidad y el apetito por el riesgo establecido por el Órgano de Administración, así como cualquier otra información que se considere relevante a efectos de mantener una adecuada gestión de los riesgos.

Las consecuencias de sobrepasar una alerta o un límite y entrar, por tanto, en las zonas de tolerancia y exceso, respectivamente, dependerán del nivel de la métrica. Mutua distingue entre tres niveles de métricas para el seguimiento de su apetito por el riesgo: de nivel 1, de nivel 2 y KRI.

### **Métricas de nivel 1**

Las métricas de nivel 1 son métricas globales, de alto nivel, y alineadas con objetivos estratégicos o planes directores de la compañía o Grupo. La explicación de la definición, el cálculo y el cálculo o el porqué de las preferencias, tolerancias y límites de cada una de las métricas de nivel 1 están en el manual metodológico del Marco de apetito por el riesgo.

En el caso de sobrepasar la alerta y entrar en la zona de tolerancia, se deberá:

- Notificar en el comité dependiente del Comité de Riesgos correspondiente, en función de la naturaleza del riesgo, analizando los motivos del incremento/decremento del indicador.
- Estudiar si es necesario un plan de acción para volver a la zona de preferencia o, por el contrario, el incremento se debe a una situación coyuntural y se espera volver a la zona de preferencia de forma natural.
- Elevar al Comité de Riesgos la notificación realizada en los comités anteriores, junto con el análisis allí realizado y determinar finalmente si procede o no plan de acción.

En el caso de sobrepasar el límite y entrar en la zona de exceso, además de los pasos anteriores la determinación del plan de acción será obligatorio. Este plan de acción será elaborado por el área gestora del riesgo, pudiendo contar con la colaboración del área supervisora. Será presentado en el Comité de Dirección y validado en el Comité de Riesgos para elevarlo a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y, posteriormente, al Consejo de Administración.

En el caso de los riesgos normativos, Mutua tiene apetito por un riesgo residual bajo en cada proceso evaluado (área o tipo penal, en el caso de riesgos penales), por lo que no se diferencia zona de preferencia y tolerancia. En el caso de exceder el límite, el protocolo a seguir vendrá definido en función del grado de exceso:

- En el caso de que la valoración del riesgo sea superior a bajo, se deberá elevar al comité dependiente de Secretaría General, en función del riesgo, estableciendo objetivos y planes de acción para corregir dicha circunstancia.
- En el caso de que la valoración del riesgo llegue a un nivel alto, adicionalmente al paso anterior se deberá elevar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y al Consejo de Administración, reportando los planes de acción.

Los planes de acción podrán ser de diferente naturaleza en función del riesgo y la situación. Entre otros, podrán suponer:

- Medidas correctoras de negocio asegurador, de reducción de costes, incremento de tarifas, etc.

- Medidas correctoras de inversiones, como reembolsos que impliquen reducción del riesgo.
- Solicitud de una autorización temporal (waiver) para mantener el nivel de riesgo, que deberá ser realizada por el área gestora y aprobada por el Consejo de Administración.
- Medidas disciplinarias en el caso de algunos riesgos, especialmente penales y blanqueo de capitales, en el caso de intervención de empleados o directivos.
- Desarrollo de documentación, ampliación y mejora del entorno de control, implementación de desarrollos normativos, acciones formativas, etc.
- Propuesta de modificación de los apetitos de la compañía, por evolución de la situación del negocio y del entorno.

## Métricas de nivel 2

Las métricas de nivel 2 son Indicadores que representan mayor desagregación del riesgo que los de nivel 1, son complementarios a estos o bien se refieren a riesgos de menor criticidad.

La explicación de la definición, el cálculo y el cálculo o el porqué de las preferencias, tolerancias y límites de cada una de las métricas de nivel 2 están en el manual metodológico del Marco de apetito por el riesgo.

En el caso de sobrepasar la alerta y entrar en la zona de tolerancia, se deberá:

- Notificar en el comité dependiente del Comité de Riesgos, en función de la naturaleza del riesgo, analizando los motivos del incremento/decremento del indicador.

En el caso de sobrepasar el límite y entrar en la zona de exceso, además del punto anterior se elevará al Comité de Riesgos por las áreas gestoras y supervisoras del riesgo, junto con un plan de acción que será validado en dicho Comité. Este plan de acción será presentado previamente en el Comité de Dirección en la medida en que supongan modificaciones del negocio cuyas propias políticas y procedimientos lo exijan.

## KRI (Key Risk Indicators)

Métricas de mayor detalle y granularidad, que son definidas y seguidas por la función de Control de Riesgos o Cumplimiento Normativo y Secretaría General, en función del riesgo, junto con las áreas gestoras de los mismos. Se reportarán periódicamente tanto en el Comité de Riesgos y comités dependientes de Secretaría General como en el Comité de Dirección.

La explicación de la definición, el cálculo y el cálculo o el porqué de las preferencias, tolerancias y límites de cada una de las métricas denominadas KRI están en el manual metodológico del Marco de apetito por el riesgo.

### B.3.2.5 Supervisión de los riesgos

La Función de Control de Riesgos es la responsable del seguimiento del sistema de gestión de riesgos, del perfil de riesgo general de la Entidad y de los riesgos emergentes o potenciales a los que pueda estar expuesta que puedan poner en peligro la solvencia de la compañía o su estrategia.

La Función de Control de Riesgos realiza las siguientes actividades:

- Con una frecuencia mínima trimestral se realiza el seguimiento del perfil de riesgo general de la Entidad, realizando el cálculo, de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa, del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR), verificando que el perfil de riesgo de la Entidad se encuentra dentro de los límites de apetito y exposición al riesgo establecidos.

- Se reportarán dichos incumplimientos, según el proceso de reporting establecido en el Marco de Apetito por el Riesgo, junto con las causas que los provocaron, así como las propuestas de acción para corregirlos y/o de modificación de dichos límites y su justificación.
- Adicionalmente, incorpora a su monitorización el seguimiento de aquellas variables, métricas e indicadores que permitan anticipar variaciones significativas, actuales o futuras, de cada tipología de riesgo. Para la realización de dicho seguimiento la Función de Control de Riesgos desarrolla, en su caso, procesos, metodologías y herramientas adicionales a las requeridas por la normativa.
- Analiza, con una periodicidad mínima anual, aquellos riesgos globales que pudieran representar un riesgo emergente para la Entidad o el sector asegurador y financiero en su conjunto.
- Este análisis alimentará, junto con el resto del proceso, la revisión del mapa de riesgos de la compañía y del Grupo, que se realizará anualmente, tal y como se mencionaba anteriormente.
- Supervisa, con una periodicidad mínima anual, los principales modelos que se utilicen para valorar las inversiones que no tengan un valor de mercado disponible (mark to model).
- Supervisa los límites internos de inversión y su adecuación con las obligaciones del pasivo y el cumplimiento con los requerimientos establecidos a determinadas inversiones, como los derivados, activos cuya negociación no esté autorizada en un mercado financiero regulado.
- Analiza con carácter previo el impacto en la solvencia de los proyectos de inversión que por su importe o características puedan representar un riesgo significativo y/o conllevar un cambio significativo en el perfil de riesgo de la Entidad. En su labor de asistencia y asesoramiento al Órgano de Administración en lo relativo a la gestión de riesgos, la Función de Control de Riesgos analizará e informará a dicho órgano sobre los impactos significativos en la exposición y el perfil de riesgo de la Entidad derivados de cualquier cambio relevante en la estrategia corporativa, como las fusiones y adquisiciones y los proyectos o inversiones importantes.

### **B.3.3 Implementación e integración en la estructura organizativa**

La Función de Control de Riesgos se encuentra situada dentro del organigrama operativo de Mutua Madrileña en la Subdirección General Adjunta de Control de Riesgos, dependiendo jerárquicamente de la Dirección General Adjunta de Finanzas y Riesgos, en la que se integra con una adecuada separación de funciones.

La Función de Control de Riesgos operará bajo la responsabilidad última de los Órganos de Administración, a los que rendirá cuentas, dotándole de este modo de la máxima independencia.

El responsable de la Función de Control de Riesgos dispondrá de una sólida experiencia en el sector de seguros, en materia de gestión de riesgos y en la normativa referente al riesgo y mantendrá un alto estándar en su comportamiento personal y su conducta profesional.

Esta rendición de cuentas de la Función de Control de Riesgos a los Órganos de Administración se encuentra perfectamente integrada en la estructura de gobierno de la compañía y documentada en sus diferentes políticas escritas. El objetivo es que la función no pueda estar sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente.

El Comité de Riesgos pondrá todos los medios para garantizar la independencia de la función. El Director de Control de Riesgos, responsable de la Función de Control de Riesgos, pondrá de

manifiesto cualquier evento o circunstancia ante el Comité que pueda afectar a su independencia o suponga un conflicto de interés.

La Función de Control de Riesgos está en comunicación con otras áreas de control de la Entidad y con los Órganos de Dirección y de Administración.

Dentro del seguimiento del perfil de riesgo de la Entidad, el reporting hacia las estructuras del sistema de gobierno es obligatorio, tanto por normativa interna como externa y viene reflejado en la política de Gestión de Riesgos.

La comunicación, interna y externa, de la solvencia y de la exposición a los riesgos es un elemento fundamental del Sistema de Gestión de Riesgos. Mutua Madrileña dispone de un conjunto de procesos y procedimientos de seguimiento y comunicación de los riesgos significativos a los que, a nivel individual y agregado, está o pueda estar expuesto.

Los departamentos y áreas operativas tienen la obligación de informar de forma inmediata a la Dirección y a las funciones clave sobre cualquier circunstancia que modifique de forma significativa la exposición al riesgo y/o la efectividad de los controles correspondientes a su ámbito de gestión.

La Función de Control de Riesgos, dentro de sus responsabilidades de monitorización y aseguramiento, tiene definidos procedimientos y canales de comunicación adecuados para informar acerca de las deficiencias y los riesgos detectados con el fin de facilitar al Comité de Riesgos, a la Dirección y al Órgano de Administración la información necesaria para realizar una gestión sana y prudente de la actividad.

La Función de Control de Riesgos comunica con carácter mínimo trimestral al Comité de Riesgos y a la Dirección, con carácter mínimo semestral a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y con carácter mínimo anual al Órgano de Administración, el perfil de riesgo de la Entidad, los requerimientos de Capital Obligatorio de Solvencia, tanto a nivel individual como consolidado, y el cumplimiento del apetito y los límites de riesgo aprobados. Con independencia del reporting periódico, se informará de forma específica a los órganos de dirección y administración en caso de sucesos que afecten de forma relevante al perfil de riesgo de la Entidad.

Asimismo, anualmente presenta los resultados del informe ORSA al Comité de Riesgos, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y al Órgano de Administración.

### **B.3.4 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)**

Según lo establecido en el artículo 45 de la Directiva de Solvencia II, la Entidad debe realizar, con una periodicidad mínima anual, una evaluación interna prospectiva de los riesgos y la solvencia a corto y medio plazo que conlleva la revisión de las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y la estrategia comercial.

De acuerdo con lo establecido normativamente, la Entidad dispone de una Política ORSA en la que se describe dicho proceso junto con los procedimientos y el gobierno que le aplica. La Función de Control de Riesgos es la responsable de la coordinación y documentación de dicho proceso y de la elaboración del informe ORSA.

#### **B.3.4.1 Componentes del proceso ORSA**

El proceso ORSA es el conjunto de procesos y procedimientos desarrollados por la Entidad para identificar, evaluar, supervisar, administrar e informar de los riesgos a los que se enfrenta o puede enfrentarse para determinar y garantizar la adecuada cobertura de las necesidades de solvencia.

Se trata de un proceso desarrollado a lo largo del ejercicio y que hace realidad el marco de gestión de riesgos y el sistema de control interno.

Los tres componentes del proceso ORSA son los siguientes:

- **Planificación estratégica o a medio plazo, y evaluación de las necesidades de solvencia.** El proceso está diseñado de conformidad con la Política de ORSA, con un horizonte temporal de tres años, en línea con el Plan estratégico del Grupo Societario Mutua Madrileña. El Plan estratégico se establece por un periodo de tres años si bien anualmente se aprueba un plan de negocio proyectado a tres años que está alineado con el anterior y se proyecta su evolución.
- **Evaluación de riesgos.** En la Entidad el proceso de identificación, medición, gestión, monitorización y reporte de riesgos es continuo a lo largo del año. Este proceso continuo es uno de los componentes fundamentales que alimentan el proceso de auto evaluación prospectiva de los riesgos y de las necesidades de solvencia, incluyendo la valoración del perfil de riesgos.
- **Reporte de riesgos.** Se realizará como mínimo una vez al año y llevará a cabo una autoevaluación ORSA extraordinaria si considera que su perfil de riesgo está cambiando significativamente. Este cambio puede ser consecuencia de decisiones internas o de factores externos. Es responsabilidad del Órgano de Administración estudiar la conveniencia de ejecutar una evaluación ORSA extraordinaria y definir su alcance: total o parcial (de una línea de negocio, sobre un riesgo determinado, etc.).

#### B.3.4.2 Gobierno del proceso ORSA

A continuación, se determinan las responsabilidades específicas del proceso ORSA:

Participante	Principales funciones y responsabilidades
<b>Consejo de Administración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Define el proceso ORSA y su gobierno.</li> <li>• Aprueba la política y el informe ORSA.</li> <li>• Aprueba el calendario ORSA.</li> <li>• Aprueba escenarios y ejercicios de estrés internos y los resultados de los ejercicios de estrés solicitados por los supervisores</li> <li>• Aprueba la ejecución de un ORSA extraordinario y su alcance.</li> <li>• Toma en consideración el análisis prospectivo de los riesgos en la definición de la estrategia de la Entidad así en como la toma de decisiones.</li> </ul>
<b>Comisión de Auditoría y Cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emite opinión sobre el informe ORSA, su calendario, los escenarios y ejercicios de estrés internos, el análisis de sensibilidad y sus resultados y la necesidad de ejecutar una evaluación interna prospectiva (ORSA) extraordinaria a su alcance</li> <li>• Puede proponer escenarios y ejercicios de estrés internos o escenarios de negocio concretos.</li> </ul>
<b>Comité de Riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analiza, valida y aprueba la evaluación interna prospectiva de los riesgos y de la solvencia a remitir a los Órganos de administración.</li> <li>• Revisa y aprueba la propuesta de escenarios y ejercicios de estrés interno, así como sensibilidades y resultados de ejercicios de estrés solicitados por los supervisores.</li> <li>• Revisa y aprueba la conveniencia de realizar un ORSA extraordinario y su alcance.</li> <li>• Puede proponer escenarios y ejercicios de estrés internos o escenarios de negocio concretos.</li> </ul>



Participante	Principales funciones y responsabilidades
<b>Comité de Dirección</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Define y aprueba los planes de negocio de la Entidad, en particular las proyecciones del escenario central del ORSA, así como las hipótesis que subyacen.</li> <li>Es consultado y emite opinión sobre la razonabilidad de los escenarios y ejercicios de estrés, así como del perfil de riesgo y las exposiciones a los riesgos, incluidos los emergentes, y en su caso, las medidas de gestión necesarias.</li> <li>Analiza y propone la conveniencia de realizar un ORSA extraordinario y su alcance.</li> <li>Debe analizar y solicitar un ORSA en relación con las decisiones relevantes y los planes y estrategias de la Entidad.</li> </ul>
<b>Dirección General Adjunta de Finanzas y Riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Define, impulsa y coordina el proceso de proyecciones y planes de negocio.</li> <li>Dirige y coordina el proceso ORSA en base a los planes de negocio de la Entidad.</li> <li>Propone el calendario.</li> <li>Define las necesidades de información.</li> <li>Coordina y valida las hipótesis en la elaboración de las proyecciones de las unidades de negocio.</li> <li>Establece los requisitos mínimos de documentación a todos los implicados en relación con los planes de negocio e hipótesis utilizadas.</li> <li>Elabora los estados financieros consolidados proyectados a lo largo del periodo de planificación.</li> <li>Coordina y supervisa el proceso de identificación de los riesgos a evaluar.</li> <li>Dirige, coordina y supervisa la adecuación del perfil de riesgos a las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar.</li> <li>Elabora y coordina la elaboración del informe ORSA.</li> </ul>
<b>Servicio de Estudios Económicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Selecciona las proyecciones macroeconómicas que se utilizan como referencia para la planificación financiera del Grupo y los planes de negocio, escenario central del ORSA.</li> <li>Identifica potenciales riesgos macroeconómicos que pudiesen tener impacto durante el horizonte temporal de la planificación financiera.</li> <li>Dentro del marco de los escenarios de estrés, propone los escenarios de estrés macroeconómicos y su calibración junto con la Función de Control de Riesgos.</li> </ul>

### B.3.4.3 Evaluación de las necesidades de solvencia en base al perfil de riesgo

Al menos anualmente se realiza el proceso ORSA dónde se hacen proyecciones de las necesidades de capital y solvencia a lo largo del periodo analizado, teniendo en cuenta el plan de negocio proyectado a tres años (el último realizado comprende los años 2025-2027). Estas proyecciones se realizan aplicando una metodología, hipótesis y elementos tales como:

- Balance económico incluyendo los Fondos Propios que permiten cubrir el SCR y las necesidades de solvencia.
- SCR que permite entender cómo evolucionaría la posición de solvencia y el perfil de riesgo a lo largo del plan de negocio, teniendo en consideración las hipótesis base del mismo.
- Test de estrés y análisis de sensibilidades que permiten conocer los diferentes impactos en términos de balance económico y SCR.
- Análisis de escenarios posibles desde un punto de vista económico, de negocio y sobre determinadas situaciones concretas de riesgo.

Adicionalmente la Entidad cuenta con una política de gestión de capital que detalla las acciones a llevar a cabo en caso de que cualquier cambio significativo en el perfil de riesgo pudiese afectar al cumplimiento del capital de solvencia obligatorio o al capital mínimo obligatorio.



## B.4 Sistema de control interno

La Entidad cuenta con una política de control interno aprobada por el Consejo de Administración en la que se describe de forma general el Sistema de Control Interno, así como los roles y responsabilidades fundamentales para su mantenimiento.

### B.4.1 Descripción del sistema de control interno

El Grupo Mutua Madrileña con el objetivo de disponer de un Sistema de Control Interno eficaz, establece los principios y procedimientos de diseño, mantenimiento e implantación del sistema, que constará, entre otros, de procedimientos administrativos y contables, de un marco de control interno, de mecanismos adecuados de información a todos los niveles de la Entidad y de una función de verificación del cumplimiento.

El control interno es el conjunto de procesos, continuos en el tiempo efectuados por la Dirección, y el resto del personal, y establecidos por el Órgano de Administración, para obtener seguridad razonable sobre:

- La eficacia y eficiencia de las operaciones.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
- Una adecuada gestión de los riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos de la Entidad.
- El cumplimiento de las leyes y de las políticas y procedimientos internos aplicables.

El objetivo último del control interno es potenciar la operativa interna de la Entidad, incrementar su capacidad para gestionar las diversas situaciones internas y externas que pudieran presentarse, así como, identificar y ayudar a orientar los planes de acción precisos para solucionar posibles errores o deficiencias significativas en los procesos y estructuras de la Entidad.

El sistema de control interno constará, al menos, de procedimientos administrativos y contables, de una estructura adecuada de gestión de riesgos, de mecanismos apropiados de información a todos los niveles de la Entidad y de una función de verificación del cumplimiento y comprenderá, al menos, lo siguiente:

- los mecanismos para supervisar la efectividad y la eficiencia de las operaciones;
- sistemas de control y gestión prudente de los riesgos de la compañía;
- los mecanismos apropiados, con respecto a la solvencia del Grupo, que permitan identificar y medir todos los riesgos significativos existentes, y cubrir adecuadamente esos riesgos con fondos propios admisibles;
- los procedimientos de información y de contabilidad fiables de cara a la vigilancia y gestión de las operaciones intragrupo y la concentración de riesgo.

El Sistema de Control Interno del Grupo Mutua, al que le aplica el modelo de las tres líneas de defensa, se despliega a través de los siguientes elementos:

- Entorno de control interno.
- Actividades de control interno.
- Comunicación.

- Supervisión e información.

Además de las áreas de negocio y de soporte en las que se originan los riesgos y de las funciones clave, el Sistema de Control Interno lo componen un conjunto de sistemas, funciones y unidades especializadas y comités que en su conjunto permiten, siguiendo la definición de control interno, obtener seguridad razonable sobre:

- Las operaciones, a través de:
  - Sistemas:
    - Sistema de Gestión del Riesgo Operacional.
    - Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio.
    - Sistema de Gestión de Seguridad de la información (incluye Ciberriesgos).
    - Sistema de Gestión de Riesgos Tecnológicos.
  - Funciones y Unidades de control especializadas:
    - Subdirección General Adjunta de Control de Riesgos.
    - Calidad Call-Center.
    - Control de Calidad y Procesos.
    - Gestión del Fraude de Negocio.
    - Red de Peritos e Inspectores.
    - Seguridad Física.
    - Unidad de Gestión de Reclamaciones.
    - Gestión de Procesos.
    - Departamento de compras y gestión de proveedores.
    - Área de Delivery Office de Tecnología.
    - CISO y Seguridad IT.
  - Comités de Control:
    - Comité de Gobernanza del Producto.
    - Comité de Autorizaciones y Apoderamientos.
    - Comité de Riesgos.
    - Comité de Seguridad de la Información y Riesgos Tecnológicos.
    - Comité de Reservas y Suscripción.
    - Comité de Riesgos Financieros.
- La información financiera y no financiera, a través de:
  - Sistemas:

- Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
- Sistema de Cumplimiento Fiscal.
- Funciones y Unidades de control especializadas:
  - Subdirección General de Datos y Analítica Avanzada.
- Objetivos estratégicos de la Entidad a través de:
  - Funciones y Unidades de control especializadas:
    - Control de Gestión.
    - Dirección de la Estrategia y Desarrollo corporativo.
- El cumplimiento de las leyes y de las políticas y procedimientos internos aplicables, a través de:
  - Sistemas:
    - Sistema de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
    - Sistema de Prevención de Riesgos Penales.
    - Sistema de Gestión de la Privacidad.
  - Funciones y Unidades de control especializadas:
    - Prevención de Riesgos Laborales y Medioambiente.
    - Asesoría Jurídica de Negocio.
    - Función de Verificación del Cumplimiento Normativo.
  - Comités de Control:
    - Comité de Cumplimiento Normativo.
    - Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales.
    - Comité de Prevención de Riesgos Penales.
    - Comité de Protección de Datos.
    - Comité de Coordinación de Protección de Datos.

#### **B.4.2 Cómo se implementa la función de verificación del cumplimiento**

Representa una línea adicional e independiente de defensa dentro del Sistema de Control Interno, siendo responsable de asesorar al órgano de administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Entidad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna. Comportará, asimismo, la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Entidad y la determinación y evaluación del riesgo de incumplimiento.

Así, la función de cumplimiento se define como la función independiente que, a través de políticas y procedimientos adecuados, detecta y gestiona el riesgo de incumplimiento de las obligaciones regulatorias, tanto externas como internas de las entidades aseguradoras.

La administración adecuada de los riesgos normativos, cuya tolerancia en la Entidad es “cero”, y sus efectos, contribuye a fortalecer la imagen y la reputación de las entidades a través del aseguramiento de los derechos de los clientes, permitiendo que las relaciones comerciales se desenvuelvan bajo estándares de altos niveles de cumplimiento no solo de los requerimientos obligatorios sino de todos aquellos basados en las mejores prácticas de buen gobierno de las entidades y en la autorregulación interna. Adicionalmente, el cumplimiento de las normas integrado en la gestión diaria de la actividad es un elemento promotor de la responsabilidad de los empleados frente a los grupos de interés y contribuye a reforzar el ambiente de control interno.

La función cuenta con una política de cumplimiento normativo en el Marco del Sistema de gobierno que se actualiza anualmente y que tiene como objetivos principales el establecer los principios para garantizar la implantación de una función de verificación del cumplimiento normativo integrada dentro del sistema de control interno de la Entidad determinándose las responsabilidades, competencias y deberes de información, así como sus procesos y procedimientos. La política proporciona un esquema estructurado de las responsabilidades y competencias de dicha función, así como las directrices y procedimientos que rigen su desempeño y los deberes de información en esta materia.

Asimismo, la Entidad cuenta con un Sistema de Prevención de Riesgos Penales cuyo objetivo es prevenir situaciones que puedan desembocar en responsabilidades legales o afectar al estado financiero, patrimonial y reputacional de la compañía.

El Sistema se encuentra actualmente certificado bajo la norma UNE 19601 y se sustenta, entre otros elementos, en una política que describe el alcance del sistema, una relación de los riesgos penales identificados, un conjunto de procedimientos, protocolos de actuación definidos y un sistema disciplinario en caso de incumplimiento.

El sistema se basa en los principios de prevención, control, denuncia y reparación e integra y coordina el conjunto de actuaciones necesarias para prevenir y combatir la posible comisión de actos ilícitos, generando un entorno de transparencia e integrando los diferentes sistemas desarrollados para la prevención de delitos.

La Función de Verificación de Cumplimiento Normativo de Mutua Madrileña depende jerárquicamente de Secretaría General y del Consejo y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y del Consejo de Administración de Mutua Madrileña a los que rendirá cuentas.

Este posicionamiento busca que la función de cumplimiento normativo no pueda estar sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente. La función operará bajo la responsabilidad última del órgano de administración, al que rendirá cuentas, y, cuando proceda, cooperará con las otras funciones en el desempeño de su cometido.

## B.5 Función de auditoría interna

De conformidad con lo establecido en el marco internacional para la práctica profesional de la auditoría interna y en los distintos desarrollos normativos aplicables, Auditoría Interna es una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización, que contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Su ámbito de actuación comprende la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno de la Entidad y se desarrolla de

acuerdo con lo establecido en la regulación de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y de la actividad de la auditoría de cuentas.

El posicionamiento de la función de Auditoría Interna promueve su independencia e imparcialidad, y garantiza que esté libre de influencias indebidas procedentes de otras funciones y áreas de la organización. Asimismo, el responsable de la función goza del estatus y la independencia necesarias para cumplir con su cometido. Para ello, la autoridad de Auditoría Interna emana directamente del Consejo de Administración y está bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, dependiendo funcionalmente del presidente de dicha comisión, al que rinde cuentas, dotándola de este modo de la máxima independencia. Del mismo modo, y al objeto de dotar a la función del estatus interno para cumplir con sus obligaciones, depende administrativamente del presidente / consejero delegado de la Entidad.

## B.6 Función actuarial

El titular de la Función debe cumplir con lo establecido en la Política de Aptitud y Honorabilidad, debiendo contar con la formación, conocimientos y experiencia necesaria para poder desempeñar sus funciones eficazmente.

La Función Actuarial tiene encomendadas las siguientes funciones y responsabilidades:

### En materia de Provisiones Técnicas:

- La Función Actuarial es la encargada de la coordinación y validación de las provisiones técnicas, cuyo cálculo se realiza por las áreas técnicas y actuariales (primera línea de defensa), garantizando que no existe así conflicto de intereses entre la función de cálculo y la de validación.

### En materia de Suscripción y de Reaseguro y Sistema de Gestión de Riesgos:

- Pronunciarse sobre la política general de suscripción, emitiendo un juicio sobre la misma.
- Pronunciarse sobre la adecuación de la política, los programas y acuerdos de reaseguro, emitiendo un dictamen y juicio sobre los mismos.
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital, y a la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.

### Informe de la Función Actuarial:

- Elaborar un informe por escrito, al menos anualmente, que se presentará al Consejo de Administración y que incluya las opiniones y/o valoraciones a las que le obliga la normativa. Entre otras cosas, el informe contendrá principalmente información sobre:
  - El cálculo de las Provisiones Técnicas (bajo PCEA -IFRS 4- , Solvencia II e IFRS 17), con un análisis motivado de la fiabilidad y adecuación del cálculo y de las fuentes y el grado de incertidumbre de la estimación de las provisiones técnicas, indicando y explicando claramente cualquier duda que albergue sobre la idoneidad de las mismas.
  - La opinión sobre la Política de Reaseguro y Otras Técnicas de Mitigación.
  - Política de Suscripción y Reservas.
  - Contribución a la Gestión de Riesgos.

### B.6.1 Cómo se implementa la función actuarial

La Función Actuarial opera bajo la responsabilidad última de los Órganos de Administración, a los que rendirá cuentas, dotándole, de este modo, de la máxima independencia. Se encuentra situada, dentro del organigrama operativo de Mutua Madrileña, en la Dirección General Adjunta de Finanzas y Riesgos.

## B.7 Externalización

### B.7.1 Descripción de la política de externalización

Los objetivos de la política de externalización es determinar tanto el enfoque como las líneas generales a seguir por la Entidad para hacer efectiva la externalización, desde el inicio hasta el fin del contrato con el proveedor. Así, en esta política se pretenden concretar los siguientes aspectos:

- Establecer el sistema de gobierno que rige el proceso de externalización tanto de servicios de alto impacto como de las actividades críticas o importantes, incluidas las funciones esenciales sustentadas por servicios TIC, teniendo un tratamiento especial aquellas externalizaciones de actividades críticas que se basan en servicios en la nube.
- Definir el proceso para determinar si una función o actividad es de alto impacto y, adicionalmente, crítica o importante.
- Establecer el proceso de selección de un proveedor de calidad adecuada en el que se desea externalizar, tanto de un servicio de alto impacto como de uno crítico, y el sistema de evaluación, monitorización y control de este.
- Determinar el contenido mínimo de los contratos suscritos con dichos proveedores.
- Establecer el proceso de elaboración de los planes de contingencia y planes de salida, incluidas las condiciones de terminación o rescisión del contrato.

En las especificaciones de la política de externalización se detallan los elementos del proceso de externalización, que se dividen en cuatro fases conforme a los objetivos definidos:

- El proceso de identificación y aprobación de: servicios de alto impacto, externalización de actividades críticas, externalización de servicios críticos basados en nube y funciones fundamentales.
- La selección del proveedor, que se realizará siguiendo lo establecido en la política en cuanto a procesos de licitación, homologación y evaluación de proveedores.
- La formalización del contrato de servicios de alto impacto, servicios críticos y externalizaciones basadas en servicios en la nube, donde se establece la información mínima que debe contener el acuerdo escrito.
- El seguimiento del servicio, su renovación, plan de contingencias y plan de salida, donde se describen el conjunto de procedimientos a seguir ante situaciones en las que, como consecuencia de la externalización de las funciones se generen riesgos que pudieran suponer una amenaza al desarrollo de la actividad o, en el extremo, poner en riesgo su propia supervivencia.

Adicionalmente, está establecido un procedimiento de información en el que a partir de una serie de líneas de comunicación se permiten la supervisión y el seguimiento de la externalización a

nivel individual. Este procedimiento de información también contempla las notificaciones requeridas normativamente a la DGSFP.

### **B.7.2 Externalización de funciones o actividades**

Cada vez que un área o una Entidad individual quieran realizar una externalización de un servicio o actividad, deberá informar a la Dirección de Compras Corporativas para que evalúe la clasificación del servicio a ser externalizado como una actividad crítica sujeta a la política de externalización. Asimismo, el área que pretende realizar la externalización deberá realizar conjuntamente con la Dirección de Compras Corporativas el análisis de detección de los potenciales riesgos que pueden estar asociados a la externalización, con el objetivo de facilitar el entendimiento y análisis inicial de la valoración del servicio.

La determinación de la criticidad de la externalización deriva de la utilización de un cuestionario, completando este cuestionario, la Dirección de Compras identifica si se trata de un servicio de alto impacto, si este supone una externalización crítica, y si dicha externalización basa su prestación de servicios en una solución en la nube, y si además se trata de una externalización de servicios TIC que apoye funciones esenciales TIC. Una vez determinada que puede ser crítica a través de la utilización de ese cuestionario y de la información facilitada por el área que pretende realizar la externalización, se realiza una valoración más precisa por parte de la Dirección de Compras, en el caso que apoye funciones esenciales TIC procederá según lo indicado en el procedimiento sobre el uso de servicios TIC.

Si del resultado del análisis se estableciera que el servicio no es considerado crítico, la Dirección de Compras mantendrá a disposición del resto de la organización, la información de la evaluación realizada, así como las razones o motivos por los que no se ha considerado crítico.

En todo caso, el Grupo Mutua considera actividades críticas o importantes las siguientes:

- Funciones clave.
- Servicios externalizados: para la valoración de la inclusión de una Entidad en el ámbito de la política de externalización en cuanto a las obligaciones establecidas en la misma, se deberá realizar un análisis del efecto que supondría la interrupción de los servicios prestados por la Entidad objeto de análisis.

Para ello, se tendrá en cuenta:

- Si el proveedor se encuentra en el listado de proveedores de alto impacto realizado por la Entidad.
- La autonomía del prestador de servicios en la toma de decisiones.
- El posible cambio de proveedor o la realización del servicio de forma interna, así como su impacto en la calidad del mismo.
- El impacto de la hipotética interrupción de servicios para la Entidad.
- Si los servicios prestados utilizan computación en la nube, es decir, un modelo que permite el acceso de red ubicuo, conveniente y bajo demanda, a un conjunto compartido de recursos informáticos configurables (por ejemplo, redes, servidores, almacenamiento, aplicaciones y servicios) que se pueden suministrar y desplegar rápidamente, requiriendo un esfuerzo de gestión o una interacción con el proveedor del servicio mínimos.
- Si la función o actividad operativa (o una parte de las mismas) externalizada se realiza de forma recurrente o continua.



- Si dicha función o actividad operativa (o una parte de las misma) normalmente estaría comprendida en el ámbito de aplicación de las funciones o actividades operativas que realizaría o podría realizar la Entidad en el curso de sus actividades comerciales normales, aunque la Entidad no haya desempeñado esa función o actividad operativa en el pasado.

Tras la identificación del servicio externalizado como crítico, se prepara un informe para su aprobación formal.

Respecto al servicio esencial TIC, el Grupo considera aquel que sustente funciones esenciales recogidas en el inventario correspondiente.

Las decisiones de externalización de actividades críticas o importantes para la Entidad deberán ser adoptadas por el Órgano de Administración de la misma.

Durante el periodo de referencia, la Entidad ha mantenido externalizadas las siguientes actividades críticas en otras entidades del Grupo a excepción de la última:

- Servicios de Inversión.
- Housing CPD.

Todos los proveedores en los que se han externalizado las funciones críticas se ubican en España.

## B.8 Cualquier otra información

Todas las funciones clave, políticas y procesos que componen el sistema de gobernanza de Mutua Madrileña se han desarrollado de forma proporcional a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones del negocio. En este sentido, toda la información desglosada en los epígrafes anteriores, muestran una visión detallada del sistema de gobernanza de Mutua Madrileña.

# Perfil de riesgo

Mutua Madrileña persigue lograr un crecimiento rentable y recurrente con un perfil de riesgos moderado.

El presente capítulo detalla los principales riesgos a los que la Entidad está expuesta, explicando su origen, evaluación y mitigación.

<b>C.</b>	<b>Perfil de riesgo</b>	<b>69</b>
C.1	Riesgo de suscripción	70
C.1.1	Exposición al riesgo	71
C.1.2	Evaluación del riesgo	71
C.1.3	Concentración al riesgo	74
C.1.4	Mitigación del riesgo	74
C.2	Riesgo de mercado	76
C.2.1	Exposición al riesgo	78
C.2.2	Evaluación del riesgo	78
C.2.3	Concentración al riesgo	80
C.2.4	Mitigación del riesgo	80
C.3	Riesgo de contraparte	80
C.3.1	Exposición al riesgo	81
C.3.2	Evaluación del riesgo	81
C.3.3	Concentración al riesgo	81
C.3.4	Mitigación del riesgo	81
C.4	Riesgo de liquidez	82
C.4.1	Exposición al riesgo	82
C.4.2	Evaluación del riesgo	82
C.4.3	Concentración del riesgo	83
C.4.4	Mitigación del riesgo	83
C.4.5	Sensibilidad al riesgo	84
C.4.6	Beneficio esperado de las primas futuras	84
C.5	Riesgo operacional	84
C.5.1	Exposición al riesgo	84
C.5.2	Evaluación y mitigación del riesgo	85
C.6	Otros riesgos significativos	85
C.7	Cualquier otra información	87
C.7.1	Análisis de sensibilidades	87

## C. Perfil de riesgo

La Entidad ha asumido como práctica habitual, integrándola en su estrategia comercial, la evaluación periódica de sus necesidades globales de solvencia, atendiendo a su perfil de riesgo específico. Esta evaluación no requiere la elaboración de un modelo interno ni sirve para calcular un capital obligatorio distinto del capital de solvencia obligatorio o del capital mínimo obligatorio.

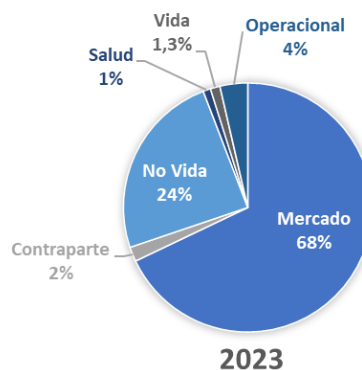
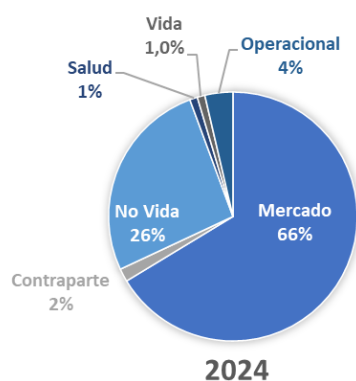
Como consecuencia de esto, la evaluación del perfil de riesgos de la Entidad se realiza de acuerdo con la fórmula estándar para el cálculo del capital de solvencia obligatorio. Para la aplicación de la fórmula estándar, se llevó a cabo un proceso cualitativo para analizar si el perfil de riesgo se adapta a las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar. Dicho proceso, se actualiza y se revisa periódicamente, en caso de concluir que existen desviaciones significativas entre el perfil de riesgo y las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar, se realizaría una evaluación cuantitativa de dichas diferencias.

Los módulos de riesgo de la fórmula estándar que aplican a la Entidad son los siguientes:

- Riesgo de suscripción de no vida, de salud y de vida.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de contraparte.
- Riesgo operacional.

A continuación, se muestra un resumen de la evaluación del perfil de riesgo, dónde se cuantifican los riesgos anteriormente mencionados:

Miles de €	2024	2023	Variación
Mercado	1.274.005	1.202.872	71.133
Contraparte	32.682	33.464	(782)
Suscripción Vida	18.923	22.203	(3.280)
Suscripción No Vida	503.338	431.149	72.189
Suscripción Salud	19.340	17.255	2.085
<b>Diversificación</b>	<b>(344.521)</b>	<b>(309.392)</b>	<b>(35.129)</b>
<b>Operacional</b>	<b>69.623</b>	<b>63.934</b>	<b>5.689</b>
<b>Ajuste por impuestos diferidos</b>	<b>(233.849)</b>	<b>(228.600)</b>	<b>(5.249)</b>
<b>SCR Total</b>	<b>1.339.541</b>	<b>1.232.885</b>	<b>106.656</b>



En el gráfico anterior se pueden identificar los riesgos más significativos a los que se encuentra expuesta la Entidad. Estos son el riesgo de mercado y, en segundo lugar, el riesgo de suscripción de no vida, reduciéndose el peso del primero e incrementándose el peso del segundo en el perfil de riesgo respecto a 2023.

Adicionalmente, se consideran otros riesgos como el riesgo de liquidez, los riesgos de sostenibilidad (ASG), los riesgos relacionados con el modelo de negocio, los riesgos de compañía, los riesgos macroeconómicos y los riesgos emergentes, que se valoran cualitativamente y se hace un seguimiento de ellos.

## C.1 Riesgo de suscripción

La Entidad tiene definidos los riesgos de suscripción que quiere aceptar en la política de suscripción y reservas. Mutua Madrileña posee autorización para los siguientes ramos administrativos:

Código	Descripción ramo	Fecha autorización
00	Vida	1983
01	Accidentes	1962
03	Vehículos terrestres no ferroviarios	1955
08	Incendio y elementos de la naturaleza	2006
09	Otros daños a los bienes	2006
10	Responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles	1955
13	Responsabilidad civil en general	2006
16	Pérdidas pecuniarias diversas	2006
17	Defensa jurídica	2005
18	Asistencia	2006

Mutua Madrileña está especializada en el negocio de automóviles, origen de la Entidad y de su importante crecimiento. Los productos que comercializa en este ramo son los habituales del sector (todo riesgo con y sin franquicia, a terceros, etc.), con una alta penetración en el producto todo riesgo sin franquicia, que engloba muchos riesgos descritos en los ramos citados anteriormente, al tratarse de un producto multirriesgo.

Mutua Madrileña opera también en el negocio de hogar, ofertando productos segregados en función de si el tomador es propietario combinando su uso habitual o secundaria, inquilino, o propietario; entre las coberturas de contratación obligatoria están los daños propios dentro y fuera de la vivienda, daños propios que causa a otras personas, defensa y reclamación de daños en su nombre, asistencia para lo que necesite y otras de contratación opcional.

Desde el año 2010 Mutua Madrileña canaliza negocios del ramo de autos por canales de venta diferentes al tradicional de Mutua Madrileña. Esta situación se concreta hoy en el trabajo con mediadores y la mayor actividad dentro del ámbito de las Flotas de automóviles. En el caso de hogar su distribución es principalmente mediante canales tradicionales, comenzando en 2021 la contratación a través de mediadores de forma selectiva.

Existe un manual de normas de suscripción donde se especifican los riesgos asegurables, supeditados a lo contratado por el asegurado y lo establecido en el condicionado particular y especial de cada póliza.

Adicionalmente, la Entidad asegura productos del ramo de accidentes de forma independiente al producto de autos, con poca exposición al riesgo en la actualidad. En el ramo de accidentes los riesgos que se suscriben no son significativos y están limitados los capitales y por profesiones y actividades.

Por su parte, el ramo de vida ofrece:

- Productos de riesgo individual en la modalidad de Temporales Anuales Renovables.
- Productos de ahorro individual en la modalidad de Seguros de Ahorro con cobertura de fallecimiento, Seguros de rentas, Plan de Previsión Asegurado y Unit Linked.
- Productos de riesgo colectivo con y sin compromisos por pensiones.
- Productos de ahorro colectivo en la modalidad de Seguros de Jubilación con cobertura de fallecimiento, Plan de Previsión social Empresarial y Unit Linked.

En el ramo de vida, Mutua Madrileña no comercializa, a pesar de encontrarse dentro de los ramos administrativamente autorizados dentro de su oferta de productos, los siguientes:

- Pólizas colectivas de concurso público.
- Planes individuales de ahorro sistemático (PIAS).
- Seguros de dependencia.
- Seguro Individual de Ahorro a Largo Plazo (SIALP).

### C.1.1 Exposición al riesgo

Dado que el negocio principal de la Entidad es el negocio de automóviles, éste supone casi la totalidad del riesgo, existiendo riesgo de suscripción de enfermedad por algunas garantías específicas del producto, como pueden ser las habituales de accidentes de los ocupantes de los vehículos asegurados.

Los principales indicadores de evolución del negocio y de exposición al riesgo de suscripción se encuentran recogidos en la cuenta técnica de la Entidad. La Entidad entiende como principales indicadores del riesgo de suscripción el volumen de primas y de provisiones técnicas.

Tal y como se recoge en las cuentas anuales de la Entidad, el volumen de primas imputadas brutas y de provisiones técnicas del ejercicio 2024 para el negocio de no vida asciende a 1.947.162 y 2.071.243 miles de euros. Para el negocio de vida estos volúmenes ascienden a 282.403 y 965.199 miles de euros, respectivamente.

Miles de €		2024	2023
<b>NO VIDA</b>	Primas imputadas	1.947.162	1.679.365
	Provisiones técnicas	2.071.243	1.758.545
	Primas del reaseguro cedido	78.299	58.948
	Provisiones técnicas del reaseguro cedido	119.714	93.751
<b>VIDA</b>	Primas imputadas	282.403	341.067
	Provisiones técnicas	965.199	970.901
	Primas del reaseguro cedido	5.741	5.312
	Provisiones técnicas del reaseguro cedido	6.991	6.293

### C.1.2 Evaluación del riesgo

El riesgo de suscripción se encuentra evaluado en la fórmula estándar dentro de los módulos de riesgo de suscripción vida, no vida y salud.

El negocio fundamental de la Entidad es Automóviles, por este motivo se están considerando las siguientes líneas de negocio:

- Responsabilidad civil de automóviles,
- otras garantías de automóviles,
- defensa jurídica y,
- asistencia en viaje.

Además, este producto cuenta con la garantía de ocupantes que se encuentra clasificada en protección de ingresos y por este motivo, surge el riesgo de suscripción de salud, siendo muy poco relevante.

El riesgo de suscripción al que se ve expuesto la Entidad tendrá en cuenta la incertidumbre de los resultados en relación con las obligaciones de seguro y de reaseguro ya existentes y las nuevas actividades que se espere realizar en los siguientes doce meses. Éste se clasifica en los siguientes submódulos de riesgo:

- **Riesgo de Primas y de Reservas:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados, y en el momento y el importe de la liquidación de siniestros.
- **Riesgo de catástrofe:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales.
- **Riesgo de caída:** puesto que los beneficios esperados incluidos en las primas futuras de los contratos de seguro existentes se reconocen en los fondos propios admisibles de las entidades de seguros y reaseguros, el módulo de riesgo de suscripción del seguro distinto del de vida debe tener en cuenta el riesgo de caída conexo a los contratos de seguro y reaseguro.

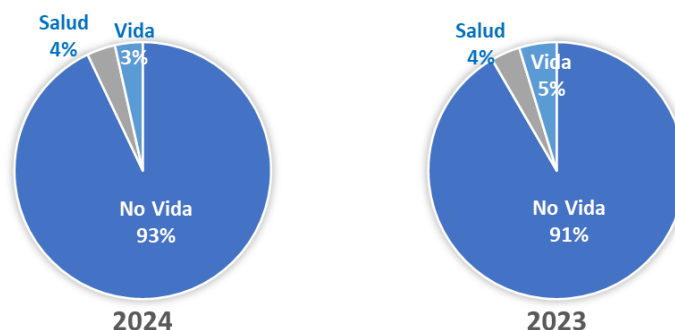
Adicionalmente, la Entidad se encuentra expuesta al riesgo de suscripción de vida que reflejará el riesgo derivado de las obligaciones de seguro de vida, atendiendo a los eventos cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad. A través de este módulo se evalúan los siguientes riesgos:

- **Riesgo de mortalidad:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un aumento de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.
- **Riesgo de longevidad:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un descenso de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.
- **Riesgo de morbilidad o invalidez:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de invalidez, enfermedad y morbilidad.

- **Riesgo de revisión:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de revisión aplicables a las prestaciones en forma de renta, debido a modificaciones de la legislación o variaciones en el estado de salud de la persona asegurada.
- **Riesgo de gastos:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de ejecución de los contratos de seguro o de reaseguro.
- **Riesgo de caída:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel o la volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas.
- **Riesgo catastrófico:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o extraordinarios.

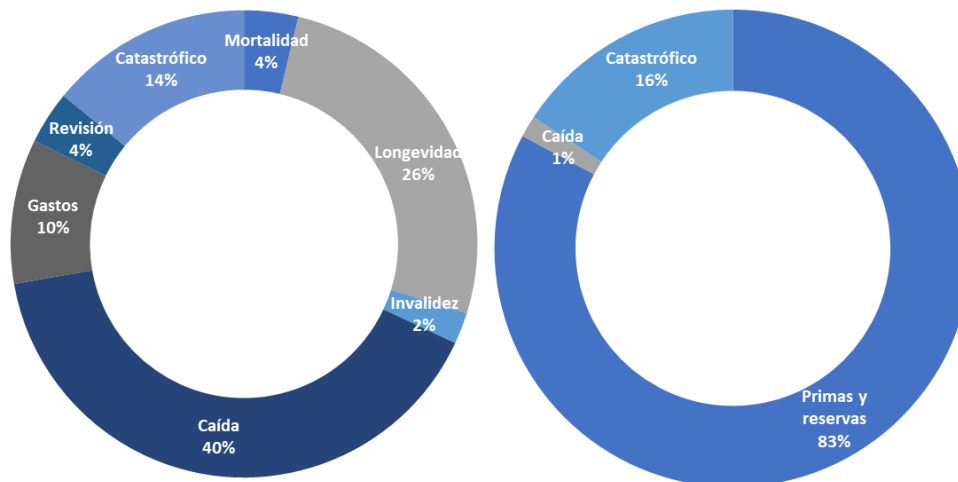
A continuación, se detalla la evaluación resultante de los riesgos de suscripción de vida, no vida y salud para el periodo de referencia antes de diversificación y antes de ajustes:

Miles de €	2024	2023
SCR No Vida	503.338	431.149
SCR Salud	19.340	17.255
SCR Vida	18.923	22.203



Se presenta el detalle por submódulo dentro de cada uno de los riesgos de suscripción de vida y no vida respectivamente:





Como se puede observar, el riesgo de suscripción de no vida se incrementa respecto al 2023 por la propia evolución del negocio, con una mayor exposición tanto en primas como en provisiones. En relación con el riesgo de suscripción de vida se produce una bajada en el riesgo de caída por la adaptación de los productos de vida ahorro a la situación de tipos de interés en el mercado.

### C.1.3 Concentración al riesgo

Mutua Madrileña ha llevado a cabo una política de diversificación de riesgos aseguradores operando en diferentes ramos de seguros y zonas geográficas. Analiza los efectos de dicha diversificación verificando que se cumple con una situación de solvencia suficiente para lograr los objetivos de la Entidad y los exigidos por el supervisor tanto en el cierre del ejercicio como en los próximos años, evaluados a través del ejercicio ORSA.

### C.1.4 Mitigación del riesgo

El primer mitigador del riesgo utilizado se contempla en las normas de suscripción para cada uno de los ramos de la Entidad y en los manuales de procedimientos que desarrollan la política de gestión de riesgos de suscripción y reservas, dónde se establecen ciertos límites en cuanto a importes máximos de riesgos a asumir o tipología de productos no asegurables.

Adicionalmente, el segundo gran mitigador del riesgo es el reaseguro. El objetivo del reaseguro es respaldar el nivel de transferencia de riesgo. A través de la cesión al reaseguro, se pretende apoyar a todos los ramos en su desarrollo, reducir los riesgos y contribuir con la función financiera del reaseguro (depósitos).

Para ello, la Entidad dispone de una unidad específica que se encarga de analizar y establecer los diferentes tratados dependiendo de los niveles de riesgo que la Entidad quiere retener. Dentro de la estrategia global de optimización de la cesión al reaseguro, los tratados que se utilizan son:

- **Proporcionales.** Para el negocio de Vida utiliza como mecanismo de transferencia de riesgo un contrato proporcional diseñado para ceder los riesgos que superen cierta suma asegurada y así mantener la cartera estable frente a siniestros con capitales elevados, de esta manera, se estabilizan los resultados del ramo. La modalidad de contrato es el siguiente:
  - Cuota Parte. La cesión al reasegurador consiste en un porcentaje fijo de todas las operaciones a que esté referido el contrato.

- Excedente. La cesión al reasegurador es también una proporción o porcentaje, pero no de todos los riesgos, como ocurre en el cuota-parte, sino sólo de aquellos que excedan un importe predeterminado.

Para el negocio de No Vida se utiliza la modalidad de excedente en Multirriesgo Hogar y Accidentes (Individual y Colectivos), en el caso de los Vehículos de movilidad personal se utiliza un contrato con estructura cuota parte.

- **No proporcionales.** Se dan en el negocio de No Vida y se caracterizan porque el reparto de responsabilidades entre la cedente y reasegurador se efectúa en base al siniestro y no a la suma asegurada, como ocurren en el reaseguro proporcional. El reasegurador recibe un porcentaje de las primas o de la prima original y no la proporción correspondiente a la suma asegurada, como en el reaseguro proporcional.
  - Exceso de Pérdida (XL). Es la modalidad mediante la cual el reasegurador acepta pagar a la cedente todos los siniestros que superen un límite previamente fijado (prioridad) a cambio de un porcentaje del total de primas retenidas por la compañía cedente.

Las primas cedidas y el volumen de provisiones cedido al reaseguro para no vida ascienden a 78.299 y 119.714 miles de euros, y para el de vida a 5.741 y 6.991 miles de euros respectivamente al cierre del ejercicio 2024.

#### C.1.4.1 Criterios de selección de reaseguradoras

Los requisitos que se han establecido para que un reasegurador pueda colaborar con el Grupo societario Mutua Madrileña son los siguientes:

- Los reaseguradores deben de ser de calidad, evaluando su solvencia y seriedad. A este respecto, cumplirá el capital de solvencia obligatorio.
- Deben ofrecer un buen servicio y tener permanencia en el mercado en relación con los riesgos a reasegurar.
- Deben tener una elevada calidad crediticia (rating mínimo A, incluyendo A-).

Adicionalmente, será de aplicación lo establecido en el artículo 211 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

Los requisitos que se han establecido para que un bróker pueda colaborar con el Grupo societario Mutua Madrileña son los siguientes:

- El bróker debe de ser de calidad y reconocido prestigio, evaluando su solvencia profesional y seriedad.
- Deben ofrecer un buen servicio y tener permanencia en el mercado.

Estas premisas son necesarias para mantener la estabilidad en los cuadros de reaseguro, garantizando las mejores condiciones del mercado.

Los procedimientos que se siguen para conseguir la diversificación de las contrapartes dependen de la capacidad del mercado, es decir, de lo que cada reasegurador oferte y de los riesgos que se vayan a transferir.

Otro de los requisitos que se deben cumplir es trabajar con intermediación, siempre y cuando aporten valor, debido a que presenta grandes ventajas para la compañía tales como:

- Diseño de estructuras de reaseguro y las retenciones óptimas.

- Análisis y valoración de la eficiencia del reaseguro.
- Perfecto conocimiento del mercado y sus alternativas.

## C.2 Riesgo de mercado

La Entidad invierte siguiendo el principio de prudencia, es decir, sólo en activos e instrumentos cuyos riesgos pueda determinar, medir, vigilar, gestionar y controlar debidamente. Dichos riesgos se tienen en cuenta en la evaluación de las necesidades globales de solvencia dentro de la evaluación interna de riesgos y solvencia.

Para alcanzar dicho objetivo, la Entidad realiza una gestión activa, con un riesgo controlado y una asignación de activos basada en el cumplimiento de los límites establecidos en el apetito por el riesgo de la Entidad.

Estos criterios generales limitan el universo de inversión a la siguiente tipología de activos:

- **Inversiones Inmobiliarias**
  - Activos del mercado de oficinas calificados como core o core plus, en distritos de negocios (CBD) de capitales de países desarrollados.
  - Las inversiones analizadas son principalmente directas, pudiendo analizarse también inversiones a través de vehículos destinados a la inversión inmobiliaria. Las inversiones analizadas generalmente no cuentan con apalancamiento, aunque puede existir riesgo de divisa.
- **Renta Fija**
  - Deuda Pública de estados de la Unión Europea u otros estados, principalmente de la OCDE, negociada en mercados regulados, emitida en euros u otras divisas.
  - Renta Fija Privada, incluyendo titulizaciones y préstamos, de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados, principalmente de la OCDE, negociada o no en mercados organizados, emitida en euros u otras divisas.
  - Bonos Subordinados de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados, principalmente de la OCDE, negociados o no en mercados organizados, emitidos en euros u otras divisas.
  - Bonos Convertibles y canjeables de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados, principalmente de la OCDE, negociados o no en mercados organizados, emitidos en euros u otras divisas.
- **Renta Variable**
  - Acciones negociadas en mercados regulados pertenecientes a la UE u otros estados, denominadas en euros y otras divisas.
  - Participaciones en el capital de entidades que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
  - Participaciones en Agrupaciones de interés económico o Uniones Temporales de Empresas autorizadas por el Consejero Delegado.

- Participadas, o inversiones en entidades del grupo empresarial.
- **IIC**
  - Participaciones en Fondos de Inversión de Renta Variable domiciliados en la Unión Europea u otros estados de la OCDE, no negociados en mercados regulados, y denominados en euros y otras divisas.
  - Participaciones en Fondos de Inversión de Renta Fija domiciliados en la Unión Europea u otros estados OCDE, no negociados en mercados regulados, y denominados en euros y otras divisas.
  - Participaciones en UCITS que cumplan con la directiva 2009/65 domiciliados en la Unión Europea.
  - Participaciones en Fondos de Inversión de terceros y ETFs.
  - Participaciones en fondos de inversión que inviertan en préstamos, titulaciones y otros instrumentos financieros.
- **Depósitos en entidades de Crédito y cuentas a la vista**
- **Derivados de cobertura**
- **Cartera de Private Equity**
  - Entidades de Capital Riesgo (ECRs) y entidades extranjeras similares que reúnan las siguientes características: estar domiciliadas en un Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y ejercer, de acuerdo con la normativa que les resulte aplicable, las actividades típicas de las ECRs, cualquier que sea su denominación o estatuto.
  - Participaciones en el capital u otro tipo de instrumentos financieros cuyo perfil de rentabilidad-riesgo sea asimilable, de empresas que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- **Cartera de Préstamos**
  - Inversión en préstamos de forma directa o a través de vehículos de inversión especializados en esta tipología de activos.
- **Cartera de Infraestructuras**
  - Inversiones en infraestructuras u otros activos reales tanto de forma directa como a través de fondos especializados en esta tipología de inversiones. Se podrán incluir bajo este epígrafe inversiones en real estate con un peso residual y fuera del activo tradicional de Mutua. Se entenderá como activo de infraestructura aquellos activos físicos incluyendo instalaciones, sistemas y redes que ofrecen servicios públicos esenciales o los respaldan.

La tipología de inversiones en infraestructuras, principalmente, incluye:

  - Comunicación aérea y marítima: Aeropuertos, helipuertos, puertos y canales.
  - Comunicación terrestre (autopistas, carreteras, líneas ferrocarril...).

- Centrales nucleares, solares, eólicas, hidráulicas, geotérmicas...
- Gaseoductos y oleoductos.
- Desalinizadoras.
- Redes de distribución de energía/saneamiento/comunicaciones.
- Infraestructuras sociales.

### C.2.1 Exposición al riesgo

La exposición a riesgo de mercado más relevante se encuentra en el volumen de fondos de inversión y de renta fija. El riesgo de mercado de los fondos de inversión se evalúa con la aplicación del enfoque de transparencia. Una vez aplicado el mismo, se identifica como exposición más significativa la renta fija, con una mayor exposición en deuda corporativa que en pública.

Esto implica que la Entidad está expuesta de manera significativa al riesgo de diferencial o de spread, si bien, la normativa de Solvencia II establece que la deuda pública no exigirá requerimientos de capital.

Adicionalmente, la Entidad está expuesta también de manera significativa al riesgo de inmuebles por la importante inversión inmobiliaria de la Entidad y al riesgo de renta variable principalmente por las acciones que tiene de la Entidad El Corte Inglés.

A continuación, se detalla la inversión<sup>3</sup> a 31 de diciembre en activos financieros e inmuebles de la Entidad por tipología de activo:

Miles de €	2024	2023
<b>Inmovilizado material para uso propio</b>	<b>324.160</b>	<b>317.159</b>
<b>Inmuebles (ajenos de los destinados al uso propio)</b>	<b>1.203.159</b>	<b>1.176.628</b>
<b>Participaciones</b>	<b>1.939.300</b>	<b>1.698.451</b>
<b>Acciones</b>	<b>720.464</b>	<b>658.325</b>
a) Acciones cotizadas	33.553	33.099
b) Acciones no cotizadas	686.911	625.226
<b>Bonos</b>	<b>2.051.685</b>	<b>1.577.127</b>
a) Deuda Pública	812.871	473.944
b) Deuda corporativa	1.233.831	1.097.885
c) Notas estructuradas	3.749	3.593
d) Títulos colateralizados	1.234	1.705
<b>Fondos de inversión</b>	<b>2.065.268</b>	<b>2.100.768</b>
<b>Derivados</b>	<b>1.916</b>	<b>1.866</b>
<b>Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo</b>	<b>208.656</b>	<b>219.074</b>
<b>Otras inversiones</b>	-	-
<b>Total activos financieros</b>	<b>8.514.608</b>	<b>7.749.398</b>

### C.2.2 Evaluación del riesgo

El riesgo de mercado, al igual que el riesgo de suscripción, se encuentra evaluado en la fórmula estándar y refleja el riesgo derivado del nivel o de la volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros que influyan en el valor de los activos y pasivos de la Entidad y la falta

<sup>3</sup> Valoración económica bajo Solvencia II

de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos, en particular por lo que atañe a la duración.

Para su cuantificación se tendrá en consideración la aplicación de los siguientes módulos de riesgo:

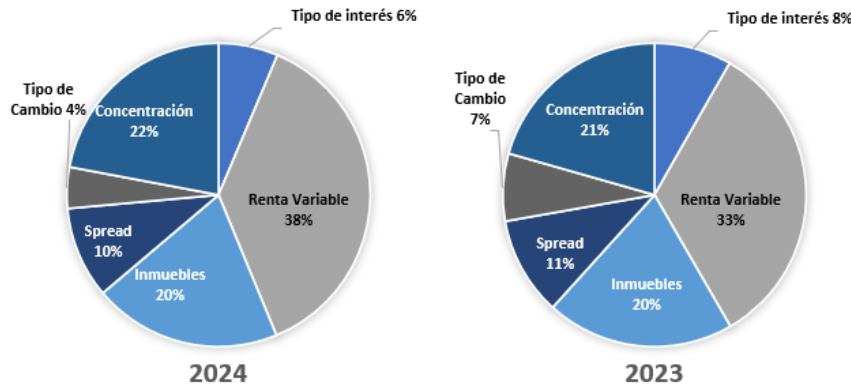
- **Riesgo de inmuebles:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.
- **Riesgo de acciones (renta variable):** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.
- **Riesgo de tipo de interés:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- **Riesgo de diferencial (spread):** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito (spread) en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.
- **Riesgo de divisa:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.
- **Riesgo de concentración:** que mide riesgos adicionales a que esté expuesta la Entidad como consecuencia, bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

Actualmente, la inversión en activos financieros de la Entidad se realiza, principalmente, a través de fondos de inversión y en activos de renta fija, cuya gestión se lleva a cabo por Mutuactivos SGIIC, que es una Entidad filial del Grupo Mutua.

Para la evaluación y cuantificación del riesgo en los fondos de inversión se aplica el enfoque de transparencia, es decir, se calcula el capital de solvencia obligatorio sobre la base de cada activo subyacente.

A continuación, se detalla la evaluación resultante para el periodo de referencia antes de diversificación y antes de ajustes:

Miles de €	2024	2023
SCR Mercado	1.274.005	1.202.872



Se produce un incremento del riesgo por la mayor exposición respecto al 2023. No se producen cambios significativos en el peso de los diferentes riesgos, a excepción de los riesgos de concentración y de renta variable que aumentan, adicionalmente al mayor volumen de exposición, debido a la revaloración de las acciones de El Corte Inglés así como al incremento del ajuste simétrico que se aplica sobre el shock de la renta variable.

### C.2.3 Concentración al riesgo

Dentro del módulo de riesgo de mercado se tiene en cuenta el riesgo derivado de concentración de las exposiciones afectas al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor.

Las principales concentraciones en activos a cierre de 2024 se presentan en el Grupo El Corte Inglés y en deuda pública de España por un importe conjunto de 1.154 millones de euros.

La inversión en fondos de inversión, donde existen limitaciones internas sobre diversificación geográfica, sectorial y por emisor, garantizan una adecuada diversificación de la cartera.

### C.2.4 Mitigación del riesgo

En el caso de la cartera de inversiones, la política asociada tiene definido un límite por riesgo de mercado aprobado por el Órgano de Administración junto con otros límites que garantizan una adecuada diversificación de los activos. Estos límites junto con la gestión activa de la cartera hacen que, ante escenarios de mercados adversos, la cartera reduciría su riesgo por la aplicación de este procedimiento, invirtiéndose en activos de menor riesgo y reduciendo así el impacto en los fondos propios de la Entidad.

La Entidad utiliza también instrumentos financieros derivados en la medida que contribuyan a reducir los riesgos de inversión. Este tipo de operaciones cubren las exposiciones a los cambios en el valor razonable de los activos financieros mantenidos en la cartera de inversiones.

## C.3 Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte, al igual que los riesgos de suscripción y de mercado, se encuentra evaluado en la fórmula estándar y refleja el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas la Entidad.

Para su cuantificación se tendrá en consideración la clasificación normativa de las exposiciones. La Entidad tiene exposición al riesgo de incumplimiento de la contraparte en las siguientes exposiciones:

- Contratos de reducción del riesgo, como los acuerdos de reaseguro (exposición tipo 1).



- Efectivo en bancos (exposición tipo 1).
- Cuentas a cobrar de intermediarios (exposición tipo 2).
- Primas emitidas pendientes de cobro (exposición tipo 2).

### C.3.1 Exposición al riesgo

Para la evaluación del riesgo de contraparte, se consideran dos tipos de exposiciones:

Miles de €	2024	2023
Exposiciones Tipo 1	247.517	355.744
Exposiciones Tipo 2	46.765	43.233
<b>Total</b>	<b>294.282</b>	<b>398.977</b>

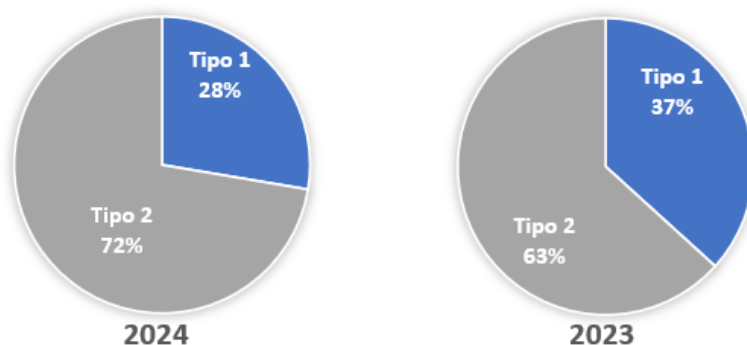
La mayor exposición se encuentra en concepto de efectivo en bancos, tanto de exposición directa en el balance como en liquidez de los fondos de inversión, si bien, el riesgo no es significativo ya que supone el 2% del requerimiento de capital total de la Entidad.

### C.3.2 Evaluación del riesgo

Dentro del riesgo de mercado se ha tratado el riesgo de spread o riesgo de diferenciales de crédito, por lo que este apartado se centra en todo lo relativo al riesgo de incumplimiento de reaseguradores, liquidez, intermediarios y tomadores de seguro.

A continuación, se detalla la evaluación resultante para el periodo de referencia antes de diversificación y antes de ajustes:

Miles de €	2024	2023
<b>SCR Contraparte</b>	<b>32.682</b>	<b>33.464</b>



El riesgo se mantiene estable respecto al 2023, incrementándose el peso del riesgo de tipo 2 (mayor exposición en primas emitidas pendientes de cobro) frente al de tipo 1 (menor exposición en liquidez, tanto en el balance como dentro de los fondos de inversión).

### C.3.3 Concentración al riesgo

Dada la exposición al riesgo de contraparte, y la diversidad de reaseguradores con los que trabaja la Entidad, no existe un nivel de concentración significativo.

### C.3.4 Mitigación del riesgo

La mitigación del riesgo de incumplimiento de los reaseguradores es responsabilidad de la unidad de Reaseguro, y su finalidad es garantizar la recuperabilidad de las exposiciones a los mismos,

teniendo en cuenta la diversificación de las contrapartes. Los requisitos que se han establecido para que un reasegurador pueda colaborar con el Grupo Mutua se han descrito en el apartado C.1.4.

La calidad crediticia de los reaseguradores se evalúa a través de las Agencias de Calificación. De esta forma, cada vez que una de las Agencias de Calificación evalúa a un reasegurador, se tiene en cuenta la calificación obtenida a la hora de renovar los contratos de reaseguro.

Trimestralmente se chequean los ratings para ver si han ido sufriendo algún cambio, si bien, también los propios reaseguradores informan directamente a la Entidad si tienen algún cambio en el rating.

Cuando se produce un cambio de rating, se introduce en el sistema de gestión de reaseguro, y se hace un seguimiento a través de un reporting en el que se muestra la evolución de los ratings de los reaseguradores y las fechas de cambio.

Es importante señalar que los reaseguradores de prestación de servicios puede que no dispongan de calificación crediticia, por lo que se les excluye de este requisito. En estos reaseguradores lo que se valora es la calidad del servicio que ofrecen y la satisfacción de los asegurados frente a las coberturas que presentan.

Si un reasegurador obtuviese una calificación inferior a la establecida en la política de Mutua, la decisión de si continúa o no en el cuadro de reaseguro en la próxima renovación requiere la aprobación de la Dirección General de la Entidad.

## C.4 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Entidad no pueda liquidar sus inversiones y demás activos, sin poder hacer frente a sus obligaciones financieras antes de vencimiento.

Existen procesos de gestión dentro de la Entidad que permiten identificar y tratar situaciones que puedan afectar tanto a la falta de medios líquidos para hacer frente a las obligaciones contraídas en la operativa de la Entidad como a la gestión de los excesos de liquidez.

### C.4.1 Exposición al riesgo

La Entidad entiende el riesgo de liquidez como la necesidad de atender a las obligaciones de *cash-flow* como consecuencia del ciclo del negocio. Adicionalmente, hay que señalar que la Entidad invierte principalmente en fondos de inversión, donde la diversificación de los activos en dichos fondos está sujeta a unos coeficientes fijados por el propio regulador (en este caso la CNMV), y sobre los que la función de Control de Riesgos lleva a cabo una serie de análisis adicionales relativos a la liquidez de los activos de los Fondos de Inversión en función de parámetros cualitativos y cuantitativos.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo, valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

### C.4.2 Evaluación del riesgo

La Entidad, con el objetivo de disponer de un sistema adecuado de gestión del riesgo de liquidez establece los siguientes procesos y procedimientos:

- Plan de liquidez, incluyendo medidas de gestión del riesgo de liquidez, tanto a corto, medio como a largo plazo. Para ello la Entidad cuenta con un departamento de tesorería que

monitoriza la disponibilidad de efectivo en cuentas corrientes, así como la capacidad de atender los pagos en tiempo y forma.

- Establecimiento de la idoneidad de la composición de activos con respecto a su naturaleza, duración y liquidez, teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad. Se lleva a cabo para conocer hasta qué nivel se podría hacer frente al reembolso de los compromisos adquiridos con los asegurados. Adicionalmente, se analiza también la posibilidad de hacer frente a los compromisos ante un escenario estresado.
- Plan de acción en caso de desviaciones con respecto al plan de liquidez establecido. Por seguridad, la Entidad tiene preestablecidos límites mínimos de tesorería que garanticen la operativa, así como posibles desviaciones respecto a las previsiones registradas o por circunstancias de premura o emergencia. Se trata del saldo mínimo que requiere para operar, evitando de esta forma recursos ociosos.
- Identificación del coste de herramientas de financiación alternativas para hacer frente a posibles eventos de iliquidez. En caso de contratar deuda con terceros, se realiza una negociación con distintos proveedores buscando la competencia en condiciones económicas y la estructura de garantías óptima.

Adicionalmente, la unidad de Reaseguro realiza una supervisión del riesgo de liquidez con los reaseguradores en base a lo estipulado en los contratos, y conforme a la periodicidad de los pagos realizados en el seguro directo:

- Con carácter mensual, se realiza un estudio sobre la evolución de los siniestros susceptibles de aviso a los reaseguradores. Se han definido una serie de indicadores automáticos sobre el importe y prioridad de los siniestros susceptibles de reaseguro.
- En caso de tener que recobrar el importe de siniestros por parte de los reaseguradores, se establece una temporalidad razonable para liquidarlos. En el último trimestre del año, se miran los siniestros que acumulan pagos superiores al importe establecido y se reclaman junto con los siniestros que se han cerrado, de tal manera, que los reaseguradores realicen una sola transferencia con el importe de varios siniestros y optimizar así las gestiones.

#### **C.4.3 Concentración del riesgo**

La Entidad analiza, a través de sus escenarios de estrés, que tiene activos suficientemente líquidos para hacer frente a posibles reembolsos masivos, por lo que no considera que esté expuesta a concentraciones de riesgos de liquidez, es decir, no tiene en la cartera de inversiones un porcentaje significativo de activos ilíquidos en base al exceso de patrimonio de la Entidad.

#### **C.4.4 Mitigación del riesgo**

Existen procesos de gestión dentro de la Entidad que permiten identificar y tratar situaciones que puedan afectar tanto a la falta de medios líquidos para hacer frente a las obligaciones contraídas en la operativa, como a la gestión de los excesos de liquidez. Esta situación genera un marco de control y gestión del riesgo de liquidez, que minimiza los posibles descuadres de flujos de caja que se puedan generar, y que podrían dar lugar a una necesidad de financiación.

En lo que respecta a la gestión del efectivo, mantiene saldos en tesorería por importes suficientes para cubrir con holgura los compromisos derivados de su negocio.

Todas las inversiones realizadas en depósitos bancarios tienen liquidez inmediata sin penalización.

Las inversiones financieras están realizadas en su gran mayoría en títulos cotizados en mercados organizados que permitirían su realización en el caso de que se pudiera producir alguna situación

de tensión de liquidez durante un plazo razonable y llevando a cabo las ventas de forma ordenada.

#### **C.4.5 Sensibilidad al riesgo**

El riesgo de liquidez es objeto de seguimiento por la Dirección General Adjunta de Finanzas y Riesgos y es reportado en la Comisión Delegada de Inversiones.

Se estudia la sensibilidad al riesgo de las partidas del balance de la Entidad en el corto y medio plazo, en función del grado de liquidez. Para estudiar el riesgo de liquidez a largo plazo, se han llevado a cabo estudios relativos a la naturaleza de las distintas partidas desde la Dirección General Adjunta de Finanzas y Riesgos.

#### **C.4.6 Beneficio esperado de las primas futuras**

El beneficio esperado incluido en las primas futuras generado por la cartera de seguros que se renueva con posterioridad a la fecha de cálculo de las provisiones técnicas representa una fuente de liquidez.

El beneficio esperado de las primas futuras de Mutua Madrileña asciende a 179.009 miles de euros.

### **C.5 Riesgo operacional**

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

La gestión del riesgo operacional es un proceso integral que implica y afecta en su aplicación y desarrollo a toda la organización y a todos los niveles, comprendiendo la identificación, el análisis, la evaluación, el tratamiento o respuesta, la mitigación y el control de los riesgos considerados operacionales. El control sobre el riesgo operacional es uno de los componentes del sistema de control interno de la Entidad.

#### **C.5.1 Exposición al riesgo**

Los riesgos operacionales más relevantes para Mutua Madrileña son los siguientes:

- Riesgos operativos, que incluyen los riesgos relacionados con la ejecución, entrega y gestión de procesos, con los clientes, productos y prácticas empresariales, con los daños a los activos materiales y con las relaciones laborales y la seguridad en el trabajo.
- Fraude interno y externo.
- Riesgos relacionados con la continuidad de negocio.
- Riesgos fiscales y de fiabilidad de la información financiera y no financiera.
- Riesgos relacionados con la gestión del dato.

El riesgo se evalúa considerando el volumen de negocio, medido a través de volumen de primas y de provisiones.

Este riesgo, de acuerdo con la fórmula estándar de Solvencia II, no diversifica con respecto al resto de riesgos de la Entidad.

### C.5.2 Evaluación y mitigación del riesgo

El riesgo operacional, al igual que los riesgos de suscripción y de mercado, se encuentra evaluado en la fórmula estándar. La Entidad cuenta con procesos documentados de identificación, documentación y valoración de riesgos y controles, para llevar a cabo la gestión del riesgo operacional, que se estructura en las siguientes fases:

- Fase I - Identificación y valoración de riesgos y controles.
- Fase II - Mantenimiento del sistema.
- Fase III – Supervisión del sistema de gestión del riesgo operacional.

Estas fases garantizan una adecuada gestión y mitigación del riesgo ya que, de forma periódica tanto los riesgos como los controles son revisados, evaluados y supervisados internamente y por un externo.

En relación con los riesgos de fiabilidad de la información financiera, Mutua Madrileña cuenta con un Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), sobre las cuentas anuales, que dispone de procesos documentados, identificación y supervisión de controles que se audita anualmente tanto interna como externamente.

Asimismo, en relación con los riesgos fiscales, Mutua Madrileña cuenta con un sistema de supervisión del cumplimiento fiscal certificado por AENOR en la UNE 19602 que se actualiza y supervisa anualmente.

Respecto a los riesgos de continuidad de negocio, la Entidad cuenta con un sistema de gestión de la continuidad de negocio, certificado con la ISO 22301:19 que se actualiza y audita anualmente. La Entidad cuenta también con un plan de recuperación ante desastres, donde están definidas, analizadas y registradas las principales actividades a desarrollar en caso de desastre que afecte a la continuidad de los servicios de sistemas.

El SCR para el negocio de Mutua Madrileña que se encuentra afecto al riesgo operacional para el periodo de referencia se resume en la siguiente tabla:

Miles de €	2024	2023
SCR Operacional	69.623	63.934

### C.6 Otros riesgos significativos

Los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo Mutua Madrileña, y en consecuencia la matriz Mutua Madrileña, y que no están incluidos en los apartados anteriores son: el riesgo estratégico, los riesgos emergentes, los riesgos tecnológicos y de seguridad TI, los riesgos ASG/ESG y el riesgo normativo.

La Entidad establece los siguientes procedimientos para el seguimiento de dichos riesgos:

- En relación con el riesgo estratégico, Mutua Madrileña traduce los objetivos de más alto nivel a objetivos particulares de cada una de las áreas y realiza un seguimiento periódico de los mismos, tomando las medidas necesarias para lograr su consecución.

Para los riesgos asociados a la planificación estratégica se identifican las tendencias y los riesgos dentro de las iniciativas del plan, analizando los posibles mitigantes y realizándose un seguimiento durante todo el horizonte del plan mediante métricas de riesgos y monográficos específicos de los principales riesgos en el Comité de Riesgos.

Considerando la interconexión actual de los riesgos, y la necesidad de soluciones transversales, se lleva a cabo un seguimiento y un control integral de los mismos, realizándose el seguimiento indicado tanto a nivel de Grupo como de las sociedades filiales.

- En el caso de los riesgos emergentes, dentro de la planificación estratégica o financiera del Grupo Mutua, se analizan las principales tendencias que pueden derivar en riesgos, así como los principales riesgos a los que se enfrenta el sector asegurador de acuerdo con las mejores prácticas en el horizonte temporal del plan estratégico. Partiendo de este análisis se identifican los potenciales impactos en los negocios.

Entre los principales riesgos y tendencias identificados en el último análisis se encuentran:

- Disrupción relevante en la movilidad.
  - Disponibilidad de datos y la IA.
  - Cambio climático y relevancia de ASG.
  - Lucha por el talento.
  - Entorno más regulado y demandante de información.
- Para los riesgos tecnológicos, se cuenta con procesos documentados de identificación, documentación y valoración de riesgos y controles, con el objetivo de llevar a cabo la gestión del riesgo tecnológico

En términos de Continuidad TIC la entidad cuenta también con un plan de recuperación ante desastres, donde están definidas, analizadas y registradas las principales actividades a desarrollar en caso de desastre que afecte a la continuidad de los servicios de Tecnología. Actualmente, se contemplan planes de recuperación para diferentes escenarios tecnológicos: caída de comunicaciones, caída de servicios, ciberataque, etc., incluyendo aquellos relacionados con los ciberataques. Existen procesos definidos para la detección y clasificación de los ciberataques que determina qué hacer ante cada tipo de ataque y su criticidad.

En relación con los riesgos relacionados con la Seguridad TI, estos análisis se realizan de manera periódica mediante un método documentado y aprobado por la Dirección. Además, Mutua Madrileña cuenta con una función específica de la seguridad de la infraestructura tecnológica que ha sido reforzada para acometer las tareas relacionadas con la ciberseguridad y la seguridad de la información. Además, existen procedimientos definidos para la detección, contención y solución ante la ocurrencia de un ciberataque, donde se define las acciones a seguir en base al tipo de ataque y criticidad, además del plan de comunicaciones tanto internas como externas. Su evaluación y gestión se realiza al margen, pero de manera coordinada, con la gestión de riesgos tecnológicos, cuya función también ha sido reforzada.

- Durante 2024 se han realizado distintas actividades relacionadas con los riesgos de sostenibilidad, se ha consolidado la integración de los riesgos ASG dentro del sistema de gestión de riesgos de la Entidad.

A partir de la evolución de la taxonomía de riesgos ASG realizada durante 2024, se ha renovado el mapa de riesgos correspondiente a dicha categoría y también el apetito por el riesgo, incorporando indicadores relacionados con aspectos sostenibles en el marco de apetito por el riesgo.

En materia de inversiones se han integrado los riesgos ASG en las decisiones de inversión y financiación, mediante el establecimiento de determinados umbrales y criterios mínimos de

inversión, los cuales podrán ser diferentes en función de si la inversión se hace en directo sobre acciones, renta fija privada o deuda pública, o a través de instituciones de inversión colectiva. Se establecen también determinados umbrales para limitar, en la medida de lo posible, la inversión en activos respecto de los que no se disponga de información sobre su riesgo de sostenibilidad.

Además del control previo de los umbrales y criterios establecidos, se lleve a cabo un seguimiento periódico de los riesgos ASG. En este sentido, Mutua ha implementado mecanismos que permiten controlar periódicamente cómo evolucionan los factores y riesgos ASG a lo largo del tiempo.

Asimismo, se han evolucionado los modelos cuantitativos de medición del impacto de los riesgos relacionados con el cambio climático sobre el negocio de no vida, de vida y sobre las inversiones. La conclusión alcanzada es que, por el momento, el impacto del cambio climático no es significativo sobre el negocio ni sobre las inversiones. En el último ejercicio ORSA se han realizado dos escenarios basados en posibles trayectorias de aplicación de las políticas de riesgos climáticos y su impacto en el aumento de la temperatura global, determinando los riesgos a considerar en ambos escenarios:

- Escenario *current policies*: el aumento de la temperatura global supera los 2°C, no se aplican políticas para reducir emisiones de CO2 por lo que se esperan mayores riesgos físicos.
- Escenario *delayed transition*: el aumento de la temperatura global es menor a 2°C, preferiblemente no más de 1,5°C, las políticas de reducción de emisiones de CO2 se aplican de forma desordenada, lo que repercute en un incremento de los riesgos de transición.
- El riesgo normativo deriva del posible incumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la entidad, así como del posible incumplimiento de su normativa interna. Asimismo, comporta la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la entidad y la determinación y evaluación del riesgo de incumplimiento. En relación con los riesgos penales identificados, se han definido documentos que definen e implantan un procedimiento objetivo, preciso, claro y transparente de seguimiento, medición, análisis y evaluación del Sistema de Prevención de Riesgos Penales. Estos riesgos penales son objeto de auditoría externa anual para mantener la certificación UNE 19601 obtenida.

Para todas las categorías, los riesgos se supervisan mediante el marco de apetito por el riesgo aprobado por los Órganos de Administración, que vela porque el ratio de solvencia se encuentre siempre en un umbral confortable que permitiría hacer frente a cualquier problema de solvencia que pudiese aflorar en Mutua o en cualquiera de sus filiales.

## C.7 Cualquier otra información

### C.7.1 Análisis de sensibilidades

Los escenarios de sensibilidad tienen como finalidad analizar el impacto sobre el ratio de solvencia de modificaciones en el perfil de riesgo derivado de variaciones en los principales parámetros de la cuenta de resultados o del balance. En los escenarios de riesgo financiero se ha considerado que los eventos de pérdidas se producen sobre determinados activos de la Entidad y se han definido en base a la experiencia histórica en las evaluaciones de riesgos financieros en ejercicios anteriores.



Incluido en el proceso ORSA anual, se realiza un estudio de sensibilidades en términos de exposición al riesgo y requerimientos de capital a la fecha de cierre de ejercicio. Este procedimiento anual recoge el impacto sobre el ratio de solvencia, si los parámetros de riesgo fundamentales hubieran cambiado.

### C.7.1.1 Resultados del análisis de sensibilidad

Para analizar su impacto en términos de ratio de solvencia se realizan las sensibilidades en ambos sentidos, es decir, incrementando y disminuyendo la exposición al riesgo. Se han planteado los siguientes escenarios de sensibilidad:

Renta Variable	Renta Fija	Inmuebles	Tipo Interés	Ratio Combinado
± 10%	± 100 pbs	± 10 %	± 50 pbs	± 5 pp

Estos movimientos se resumen en:

- Efectos en la **renta variable**, por un aumento o disminución de su valoración en el balance de la Entidad y, en consecuencia, su impacto en los requerimientos de capital por riesgo de renta variable.
- Efectos sobre la valoración de la **renta fija**, supone una variación en puntos básicos de los diferenciales de crédito y por tanto un cambio en el valor de los activos.
- Efectos sobre la valoración de **inmuebles**, supone un aumento o disminución de su valoración en el balance de la Entidad y, en consecuencia, de los requerimientos de capital por riesgo de inmuebles.
- Efecto sobre los **tipos de interés**, estos movimientos implican cambios en la valoración de activos y pasivos que están sujetos a este riesgo. Una subida de la curva implicará una menor valoración del activo, pero también de las obligaciones de la Entidad a las que está expuesta, que, en este caso, son las provisiones técnicas. El impacto de este movimiento resulta de una mayor complejidad al afectar a los activos y pasivos del balance.
- Efecto sobre el **ratio combinado** a través de la siniestralidad, las variaciones del coste medio de los siniestros derivan en una variación en las provisiones técnicas y de las provisiones a cargo del reaseguro, aunque éstas últimas tienen poco impacto, que a su vez conllevan un incremento de requerimientos de capital.

El resultado en términos de ratio de solvencia se concreta en la siguiente tabla:

Ratio SII Escenario central = 446%									
+10%	+ 0,7 p.p.	+100 pbs	- 13 p.p.	+10 %	+ 2 p.p.	+50 pbs	- 7 p.p.	+5 pp	- 16 p.p.
Renta Variable	Renta Fija	Inmuebles	Tipo Interés	Ratio Combinado					
-10%	- 7 p.p.	-100 pbs	+ 6 p.p.	-10 %	- 12 p.p.	-50 pbs	+ 4 p.p.	-5 pp	+ 8 p.p.

Las sensibilidades con un mayor impacto en términos de capital admisible y consumo de capital para la Entidad son los siguientes:

- Cambios en la valoración de la renta fija y en la estructura de tipos de interés. La estructura de la cartera de activos de la Entidad, con un gran peso en renta fija, hace que cualquier cambio en su valoración tenga un impacto directo en fondos propios. No obstante, es necesario destacar dos aspectos mitigantes al respecto:
  - La cartera de inversiones tiene un límite (apetito) por riesgo de mercado VaR.
  - Este límite junto con la gestión activa de la cartera hace que los potenciales impactos sobre el ratio de solvencia puedan ser mitigados mediante la eventual venta de activos cuando se supere este límite, reduciendo el impacto sobre los fondos propios de la Entidad y sobre el SCR.
- Movimientos en el cambio de valor de los activos inmobiliarios tienen un impacto significativo en el ratio de solvencia, principalmente en caídas en la valoración, afectando a los fondos propios, al SCR y a los impuestos diferidos, tanto en el balance económico como al ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.
- El incremento en el ratio combinado empeora los resultados de la Entidad a la vez que aumenta el volumen de las provisiones técnicas, lo que conlleva un mayor consumo de capital y una ligera disminución de los fondos propios.

# Valoración a efectos de solvencia

En el presente capítulo se desglosan las principales diferencias entre el balance económico a efectos de solvencia y el balance contable, detallando los conceptos y métodos utilizados en la valoración.

<b>D.</b>	<b>Valoración a efectos de solvencia .....</b>	<b>91</b>
D.1	Activos.....	91
D.1.1	Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia .....	92
D.1.2	Diferencias de valoración significativas.....	94
D.2	Provisiones técnicas.....	95
D.2.1	Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia .....	97
D.2.2	Recuperables del reaseguro .....	100
D.2.3	Diferencias de valoración significativas.....	101
D.2.4	Otra información relevante.....	102
D.3	Otros pasivos .....	103
D.3.1	Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia .....	104
D.3.2	Diferencias de valoración significativas.....	104
D.4	Métodos de valoración alternativos.....	104
D.5	Cualquier otra información.....	105

## D. Valoración a efectos de solvencia

Acorde con la normativa, a efectos de solvencia Mutua Madrileña realiza una valoración económica<sup>4</sup> para todos sus activos y pasivos, partiendo de la hipótesis de continuidad de la explotación del negocio, y teniendo en cuenta los siguientes principios generales:

- **Activos:** valorados al importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.
- **Pasivos:** valorados al importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

La valoración de todos los activos y pasivos no incluidos en las provisiones técnicas se lleva a cabo de conformidad con los principios previstos en los artículos 75 a 86 de la Directiva 2009/138/CE. Teniendo en cuenta lo anterior, Mutua Madrileña, a la hora de determinar la valoración económica de su balance, utiliza la siguiente jerarquía de consideraciones de valoración:

- Por defecto, se utilizan las cotizaciones en mercados activos para la valoración de activos y pasivos.
- Para el valor de todas las inversiones salvo las participaciones y subsidiarias se aplica su valor de mercado correspondiente. Para las participaciones y subsidiarias, la diferencia entre el valor contable y la valoración bajo Solvencia II se debe, principalmente, al efecto de eliminar el importe correspondiente a los activos intangibles registrados en las entidades participadas. Las participaciones en entidades aseguradoras se valoran según lo determinado en el artículo 13 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.
- Cuando el uso de cotizaciones de mercado no sea posible, se usan las cotizaciones en mercados activos para activos y pasivos similares con los ajustes que reflejen las diferencias.
- Si no hay cotizaciones en mercados activos disponibles, se utilizará un modelo de valoración como técnica alternativa, extrapolando o calculando en la medida de lo posible los datos de mercado<sup>5</sup>.

### D.1 Activos

La siguiente plantilla muestra la valoración del balance a efectos de solvencia para el periodo de referencia y el periodo anterior, teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente descritos:

---

<sup>4</sup> En dicha valoración se utilizan principios económicos y se realiza un uso óptimo de la información proporcionada por los mercados financieros, e información disponible sobre los riesgos técnicos de los seguros de la Entidad.

<sup>5</sup> Se realiza el máximo uso de los datos relevantes observables y los datos de mercado. Únicamente en el caso de no disponer de dicha información, se dispondrá de los datos específicos propios, minimizando el uso de datos no observables.

Activos		
Miles de €	2024	2023
<b>Fondo de Comercio</b>	-	-
<b>Costes de adquisición diferidos</b>	-	-
<b>Activos intangibles</b>	-	-
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	<b>224.913</b>	<b>196.057</b>
<b>Superávit de las prestaciones de pensiones</b>	-	-
<b>Inmovilizado material para uso propio</b>	<b>324.160</b>	<b>317.159</b>
<b>Inversiones (distintas de activos Index linked y Unit linked)</b>	<b>8.190.448</b>	<b>7.432.239</b>
Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)	1.203.159	1.176.628
Participaciones en empresas vinculadas	1.939.300	1.698.451
Acciones	720.464	658.325
Acciones cotizadas	33.553	33.099
Acciones no cotizadas	686.911	625.226
Bonos	2.051.685	1.577.127
Deuda Pública	812.871	473.944
Deuda corporativa	1.233.831	1.097.885
Notas estructuradas	3.749	3.593
Títulos colateralizados	1.234	1.705
Fondos de inversión	2.065.268	2.100.768
Derivados	1.916	1.866
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	208.656	219.074
Otras inversiones	-	-
<b>Activos poseídos Index linked y Unit linked</b>	<b>93.268</b>	<b>101.411</b>
<b>Préstamos con y sin garantía hipotecaria</b>	<b>786</b>	<b>4.305</b>
A personas físicas	280	275
Otros	471	3.995
Anticipos sobre pólizas	35	35
<b>Importes recuperables de reaseguro</b>	<b>106.814</b>	<b>85.244</b>
No vida y enfermedad similar a no vida	99.254	78.339
No vida, excluida enfermedad	98.401	77.966
Enfermedad similar a no vida	853	373
Vida y enfermedad similar a vida, excl. enfermedad y Index linked y Unit linked	7.560	6.905
Enfermedad similar a vida	-	-
Vida, excl. enfermedad y Index linked y Unit linked	7.560	6.905
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	-	-
<b>Depósitos en cedentes</b>	-	-
<b>Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores</b>	<b>54.094</b>	<b>47.872</b>
<b>Créditos a cobrar de reaseguro</b>	-	<b>1.182</b>
<b>Créditos a cobrar (distintos de operaciones de seguro)</b>	-	-
<b>Acciones propias (tendencia directa)</b>	-	-
<b>Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos</b>	-	-
<b>Efectivo y equivalente a efectivo</b>	<b>135.455</b>	<b>97.054</b>
<b>Otros activos, no consignados en otras partidas</b>	<b>232.012</b>	<b>294.293</b>
<b>Total activos</b>	<b>9.361.950</b>	<b>8.576.816</b>

#### D.1.1 Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia

- **Fondo de comercio y activos intangibles.** De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 estas partidas se valoran por un importe igual a cero.
- **Costes de adquisición diferidos.** De acuerdo con el artículo 31 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 todos los gastos de adquisición se tendrán en cuenta dentro de las proyecciones de flujos de caja utilizadas para calcular las mejores estimaciones, por lo que su importe es igual a cero al estar incluido dentro de la mejor estimación.
- **Activos por impuestos diferidos.** Se reconocen y valoran los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que se reconocen a efectos fiscales o de

solvencia de conformidad con el artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, siempre que cumplan con los requerimientos establecidos en el artículo 15 de dicho Reglamento.

- **Inmovilizado material para uso propio.** A efectos de Solvencia II, los inmuebles de uso propio han sido valorados a precios de mercado basándose en tasaciones de expertos independientes, conforme a normativa ECO. La fecha de realización de las tasaciones se realizó entre los meses de noviembre y diciembre de 2024. El resto de las partidas del inmovilizado material no registran modificaciones sobre el importe contable. Por otro lado, el resto del inmovilizado material distinto de inmuebles se valora como coste de adquisición menos deterioro, si procediese.
- **Inversiones.** Dentro del conjunto de inversiones, se han considerado las siguientes tipologías como clases de inversiones significativas a efectos de Solvencia II:
  - **Inmuebles:** Los inmuebles se encuentran valorados y tasados por expertos independientes, conforme a normativa ECO. La fecha de tasación de los inmuebles corresponde a los meses de noviembre y diciembre de 2024. Se incluyen en este epígrafe los bienes inmuebles que no son de uso propio, en cuyo caso se clasifican en la partida de inmovilizado material.
  - **Participaciones y subsidiarias:** de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Directiva 2009/138, se han considerado como participadas y subsidiarias todas aquellas entidades vinculadas que sean o bien filiales o bien de las que se disponga de una participación o una relación que pueda ser considerada como influencia dominante o significativa.
  - **Acciones:** Valoradas a valor de mercado:
    - Las acciones **cotizadas** se valoran siguiendo las cotizaciones que pueden obtenerse de agentes financieros de reconocida solvencia (por ejemplo, Bloomberg, Reuters...), que a su vez tienen en cuenta el importe por el cual se están intercambiando dichos activos financieros en Mercados Organizados, en los que existen precios de compra y de venta que periódicamente se cruzan, originando un precio firme de entrega.
    - Las acciones **no cotizadas** se valoran mediante metodologías razonables, que tengan en cuenta el posible valor de mercado por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

El objetivo de lo fijado en los dos párrafos anteriores es ser coherente con el Mercado y ajustarse a la evolución internacional en materia de contabilidad y supervisión.

- **Bonos:** los instrumentos financieros incluidos dentro de esta categoría se han distribuido con arreglo a las siguientes subcategorías en función de su naturaleza, determinada según el cuadro de códigos de identificación complementaria "CIC" definidos en la página de la DGSFP. La valoración de los mismos es a valor de mercado:
  - **Gubernamentales:** emitidas por gobiernos centrales o en su caso organismos que formen parte de la estructura del Estado. A estos efectos se ha considerado que los instrumentos emitidos por administraciones autonómicas o locales de Estados Miembros de la Unión Europea son a todos los efectos equiparables a los instrumentos de deuda emitidos por los gobiernos centrales de los que forman parte.
  - **Corporativos:** son emisiones realizadas por instituciones (entidades) que no pueden ser incluidas dentro de la anterior categoría de emisores gubernamentales.

- **Notas estructuradas:** aquellas emisiones que por contar con una serie de características específicas (por ejemplo, combinar un instrumento de renta fija con una serie de componentes derivados) tienen la consideración de productos estructurados, excluidos los títulos de renta fija emitidos por gobiernos soberanos.
- **Notas colateralizadas:** son aquellas emisiones en las que existe un acuerdo de colateralización mediante activos subyacentes para cubrir los posibles riesgos inherentes del instrumento y como garantía adicional sobre la otorgada por el emisor atendiendo a su calidad crediticia. También se excluyen de esta categoría los títulos de renta fija emitidos por gobiernos soberanos.
- **Instrumentos de inversión colectiva:** incluye aquellos vehículos denominados como “Instituciones de Inversión Colectiva” (IIC) cuyos títulos de propiedad no incorporan un derecho sustantivo relevante más allá de la propiedad alícuota de una cartera de instrumentos financieros o de inversión y que están destinados principalmente al ahorro colectivo.

En cuanto a las bases, métodos y principales hipótesis empleadas en la valoración a efectos de Solvencia II para esta clase de activos, todos y cada uno de estos vehículos de inversión poseen un valor liquidativo calculado por la Entidad Gestora y supervisado por CNMV, el cual se utiliza para la valoración a efectos de Solvencia II.

#### D.1.2 Diferencias de valoración significativas

A continuación, se muestra el valor de los activos bajo metodología de Solvencia II y las principales diferencias respecto a la valoración considerada en los Estados Financieros del periodo de referencia según normativa contable local:

Principales diferencias en Activos			
Miles de €	Solvencia II	Estados Financieros	Variación
Activos intangibles	-	103.718	(103.718)
Activos por impuestos diferidos	224.913	92.790	132.123
Inmovilizado material para uso propio	324.160	119.574	204.586
Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)	1.203.159	856.975	346.184
Participaciones en empresas vinculadas	1.939.300	2.780.839	(841.539)
Bonos	2.051.685	2.030.392	21.293

Las diferencias significativas se explican por las diferencias entre las metodologías, ya que, bajo la actual regulación de contabilidad, las partidas mencionadas se valoran de la siguiente manera:

- **Activos intangibles:** Como norma general, se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro acumuladas que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.
- **Impuestos diferidos:** Se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.



- **Inmovilizado e inmuebles de uso propio:** Se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.
- **Inversiones inmobiliarias:** Se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas reconocidas.
- **Participaciones en entidades vinculadas, incluidas participaciones:** Se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las entidades del Grupo, el criterio incluido en la Norma de Registro y Valoración 20ª, relativa a entidades del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecido en la Norma de Registro y Valoración 18ª de Combinación de negocios. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción que se hubiesen adquirido, en su caso. Con posterioridad a la valoración inicial se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor.
- **Bonos (Deuda pública y corporativa):** En función de la cartera en la que se encuentran asignados los bonos, su valor contable será, bien valor razonable en carteras clasificadas como disponible para la venta, o bien, coste amortizado para aquellos bonos que se encuentren asignados a la cartera a vencimiento. Así mismo, el valor atribuido a los bonos en el balance económico contempla la periodificación de cupones de estos, cuyo importe es reclasificado desde el epígrafe de “periodificaciones” dentro de “otros activos” del balance contable.

## D.2 Provisiones técnicas

Acorde con los principios de valoración económica de los pasivos considerados por Mutua Madrileña, el valor de las provisiones técnicas a efectos de solvencia se estima en base al importe que tendría que pagar la Entidad en caso de transferir inmediatamente todas sus obligaciones y derechos contractuales.

No se han aplicado medidas transitorias ni garantías de largo plazo.

La siguiente tabla muestra la valoración a efectos de solvencia para el periodo de referencia y el periodo anterior, teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente descritos:

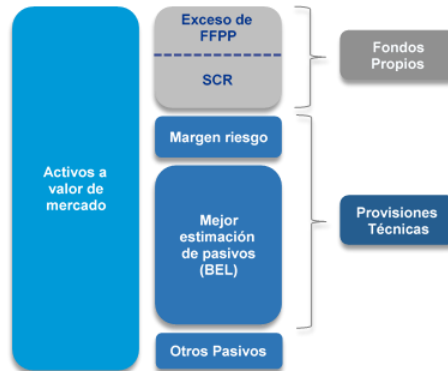
Provisiones Técnicas		
Miles de €	2024	2023
<b>Provisiones técnicas - no vida</b>	<b>1.588.918</b>	<b>1.369.869</b>
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	1.590.287	1.370.273
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor estimación (ME)	1.537.236	1.328.633
Margen de riesgo (MR)	53.051	41.640
Provisiones técnicas - enfermedad (distintos de vida)	(1.369)	(404)
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor estimación (ME)	(2.878)	(1.632)
Margen de riesgo (MR)	1.509	1.228
<b>Provisiones técnicas - vida (excluidos Index linked y Unit linked)</b>	<b>929.385</b>	<b>898.116</b>
Provisiones técnicas - enfermedad (similares a vida)	-	-
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor estimación (ME)	-	-
Margen de riesgo (MR)	-	-
Provisiones técnicas - vida (excl. Enf., Index linked y Unit linked)	929.385	898.116
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor estimación (ME)	918.154	886.272
Margen de riesgo (MR)	11.231	11.844
<b>Provisiones técnicas - Index linked y Unit linked</b>	<b>91.959</b>	<b>96.220</b>
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor estimación (ME)	91.663	95.849
Margen de riesgo (MR)	296	371
<b>Otras provisiones técnicas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total provisiones técnicas</b>	<b>2.610.262</b>	<b>2.364.205</b>

A continuación, se muestra el desglose de las provisiones técnicas bajo Solvencia II, diferenciando por línea de negocio:

Provisiones técnicas por línea de negocio			
Miles de €	Mejor estimación	Margen de riesgo	Provisiones técnicas
Gastos médicos	-	-	-
Protección de ingresos	(2.878)	1.509	(1.369)
Accidentes laborales	-	-	-
Motor, responsabilidad civil	905.130	29.118	934.248
Motor, otros	430.107	17.004	447.111
Marítimo, aviación y transporte	-	-	-
Incendio	82.848	2.244	85.092
Responsabilidad civil general	2.166	53	2.219
Crédito y caución	-	-	-
Defensa jurídica	14.579	954	15.533
Asistencia	102.359	3.675	106.034
Pérdidas pecuniarias diversas	47	3	50
RNP Responsabilidad civil por daños	-	-	-
RNP Marítimo, aviación y transporte	-	-	-
RNP daños a los bienes	-	-	-
RNP enfermedad	-	-	-
Vida	1.009.817	11.527	1.021.344
<b>Total</b>	<b>2.544.175</b>	<b>66.087</b>	<b>2.610.262</b>

## D.2.1 Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia

Mutua Madrileña considera el valor de las provisiones técnicas igual a la suma de la mejor estimación de las obligaciones de los seguros (Best Estimate Liabilities) y del margen de riesgo (Risk Margin), tal y como se resume en el gráfico contiguo.



### D.2.1.1 Mejor estimación

En la valoración de la “mejor estimación” para el negocio de No Vida y Salud se realizan los siguientes cálculos:

- **Provisión de primas.** La mejor estimación de la provisión de primas bajo Solvencia II, consiste en el cálculo del valor actual de todos los flujos de caja esperados con posterioridad a la fecha de valoración, correspondientes a las obligaciones derivadas de los contratos vigentes a dicha fecha. La valoración de la mejor estimación de primas parte de la fórmula simplificada de EIOPA (anexo técnico III de las Directrices de valoración de las provisiones técnicas); no obstante, en lugar de aplicar un único ratio combinado sobre la base de primas, el cálculo involucra la mensualización de las pólizas y la proyección, mensual, del ratio combinado, aplicando técnicas de proyección univariantes basadas en series temporales (modelos SARIMA) al registro mensual observado del ratio de siniestralidad y gastos de administración y gestión. Adicionalmente, a la provisión de primas, además de los contratos vigentes, incluye también:
  - flujos correspondientes a las pólizas de renovación tácita, valorados de forma análoga a la provisión de los contratos vigentes;
  - primas devengadas y no emitidas a fecha de valoración;
  - flujos de los contratos plurianuales o a prima cerrada (primas futuras, siniestralidad y gastos esperados) y
  - participación en beneficios, en aquellos negocios cuyo contrato así lo contempla (negocio mediado).
- **Provisión de siniestros.** Su valoración se realiza aplicando la técnica actuarial determinista de Chain-Ladder, la cual permite proyectar las series históricas referentes a las cuantías de pagos o coste incurrido (según proceda) para estimar su evolución futura. De esta manera, se obtienen los flujos de caja anuales futuros, los cuales son traídos a valor presente mediante la aplicación de la pertinente estructura de tipos de interés libre de riesgo.

No se aplica ninguna simplificación en la valoración de la “mejor estimación” para el negocio de Vida:

- En el cálculo de la “mejor estimación de vida”, las obligaciones por seguro y reaseguro deben ser segmentadas, como mínimo, por producto. Se realiza una segmentación en la que se

distinguen los subgrupos homogéneos de riesgo lo que, a su vez, permite realizar una valoración precisa de las provisiones técnicas.

- Los compromisos por seguros y reaseguros deben asignarse a la línea de negocio que mejor refleje la naturaleza de los riesgos subyacentes.
- Las técnicas de valoración en el ramo de Vida son resultado de una combinación de técnicas deterministas y estocásticas. Por un lado, se proyectan los flujos póliza a póliza, teniendo en cuenta la totalidad de entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante toda la vigencia de los contratos. Por otro lado, se calcula el coste de opciones y garantías (el valor de la PB y de la opción de rescates dinámicos) a partir de un set de 1.000 escenarios económicos.
- Mutua Madrileña proyecta los flujos de caja futuros póliza a póliza hasta la fecha de expiración de la obligación especificada en el contrato, según las directrices de EIOPA establecidas para los límites del contrato.
- Las hipótesis consideradas en el cálculo son las siguientes:
  - Mortalidad. La obtención de la hipótesis de mortalidad se basa en las tablas de segundo orden en virtud a la Resolución de la DGSFP del 18 de diciembre de 2020 relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, y sobre determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales.

El 21 de junio de 2021 la DGSFP publicó la Resolución que introduce las tablas desarrolladas por la Resolución anterior como tablas en vigor a efectos de lo dispuesto en el ROSSP y RDOSEAR.

En virtud de esta resolución, a efectos de la valoración de la mejor estimación de provisiones técnicas usada en el informe sobre la situación financiera y de solvencia regulado en el capítulo III del título III del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, y a la vista de la experiencia biométrica disponible, las entidades podrán asumir, como hipótesis de partida, que las tablas mencionadas a continuación reflejan la mejor estimación a efectos de solvencia:

- Tablas PER2020\_Col\_2ndo.orden para seguros de supervivencia colectivos y tablas PER2020\_Ind\_2ndo.orden para seguros de supervivencia individuales. El año central base de estas tablas es el año natural 2012.
- Tablas PASEM2020\_General\_2ndo.orden para los seguros de vida-riesgo, excluido el seguro de decesos. El año central base de estas tablas es el año natural 2019.

A efectos de la valoración de las provisiones técnicas contables, en el marco del artículo 34 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, así como a efectos de la valoración de las provisiones técnicas para el régimen especial de solvencia, en el marco del artículo 133 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, se declara la admisibilidad, como hipótesis biométricas de referencia, de las siguientes tablas:

- Seguros de supervivencia: En estos seguros, las tablas PER2020\_Col\_1er.orden y tablas PER2020\_Ind\_1er.orden se aplicarán tanto a la nueva producción que se efectúe desde la entrada en vigor de la resolución, como a las incorporaciones que se produzcan a partir de la misma fecha a pólizas colectivas ya existentes. Respecto a la cartera de pólizas ya existente a la entrada en vigor de la presente resolución, las entidades podrán optar entre la adaptación completa a las tablas mencionadas

en el párrafo anterior para el cierre del año 2020 o la adaptación de las mismas en un plazo de 4 años, hasta el ejercicio 2024.

- Seguros vida-riesgo no vinculados: Para los seguros vida-riesgo, se aplicarán las tablas de primer orden PASEM2020\_NoRel\_1er.orden. El año central base de estas tablas es el año natural 2019.

En este contexto, la entidad optó en 2020 por la adaptación completa a las nuevas tablas, y a tal efecto tiene dotada una provisión de 109 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (150 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Asimismo, y cumpliendo las recomendaciones propuestas por la DGSFP en la Guía Técnica publicada junto a la resolución, al objeto de permitir la comparabilidad entre las entidades aseguradoras, a continuación, se muestran las tablas biométricas aplicadas en el cierre contable y en la mejor estimación de solvencia:

Modalidad	Cobertura	Tablas biométricas a efectos de cálculo de las provisiones contables	Tablas biométricas a efectos de cálculo de las PPTT de Solvencia II
Rentas individuales	Supervivencia	PER2020_Ind_1er.orden	PER2020_Ind_2ndo.orden
Rentas colectivas	Supervivencia	PER2020_Col_1er.orden	PER2020_Col_2ndo.orden

(\*) En el caso de las rentas macheadas, las tablas biométricas que se utilizan a efecto de Solvencia II son las de 1er orden.

Asimismo, las tarifas de la prima de riesgo de los productos de ahorro y riesgo se han adaptado a las nuevas tablas de mortalidad indicadas por la normativa.

- Invalidez. Las hipótesis de invalidez aplicadas al cálculo de la “mejor estimación” se han tomado de tablas de invalidez usuales en el mercado asegurador español y de una tabla elaborada por Nacional de reaseguro.
- Caída de cartera total y parcial. Estas hipótesis están basadas en el análisis de la experiencia propia en unos casos y en otros basado en los movimientos del mercado financiero y la consecuente reacción de los tomadores.
- Gastos. La derivación de la hipótesis de gastos se ha llevado a cabo empleando únicamente información histórica de la Entidad.
- Inflación. Se consideran datos de mercado.
- Tipo de descuento. Se considera la estructura de tipos de interés libre de riesgo publicada por EIOPA.

#### D.2.1.2 Margen de riesgo

El **margen de riesgo de No Vida y Salud** se calcula con la fórmula descrita en el artículo 37 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

- El cálculo se realiza ramo a ramo, sin utilizar una desviación típica agregada. La matriz de correlación utilizada entre los ramos correspondientes es la indicada en el anexo IV del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.
- Los consumos de capital se calculan atendiendo al artículo 38 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, sumando al riesgo de suscripción los capitales del riesgo operacional, del riesgo de contraparte y del riesgo de mercado residual.
- El SCR del riesgo de contraparte se calcula en función de la “mejor estimación” de los recuperables de la provisión de siniestros.

- Una vez calculados los SCR totales de cada uno de los años de la proyección, se calcula el margen de riesgo total y se asigna dicho margen de riesgo a cada uno de los ramos, según el artículo 37.3 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

El **margen de riesgo de Vida** se calcula aplicando una simplificación de la fórmula:

- El margen de riesgo de las Provisiones Técnicas de Vida se está calculando en base a la simplificación de nivel 3, descrita en las directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas (EIOPA-BoS-14-166), basada en el uso de la duración modificada de los pasivos como un factor de proporcionalidad.

#### **D.2.1.3 Nivel de incertidumbre de las provisiones técnicas**

Las proyecciones bajo Solvencia II están sujetas a un grado sustancial de incertidumbre, y deben ser consideradas como una parte de un amplio rango de posibles valores producidos por hipótesis alternativas.

Podría ser que la evolución del coste de la siniestralidad pueda presentar variabilidad o desviaciones respecto a la cuantía proyectada, especialmente en los años más recientes donde el desarrollo de los siniestros es menor y por tanto existe mayor incertidumbre. Además, los cambios en el entorno económico y financiero que se pudieran producir en el futuro podrían afectar al desarrollo de los siniestros de forma distinta a la prevista en la proyección efectuada.

La volatilidad de las provisiones técnicas de siniestros se ha medido por las fórmulas de Mack, que tiene las ventajas de:

- Las hipótesis coinciden con las que se requiere para la metodología Chain-Ladder;
- incluyen tanto el error de proceso, como el error de estimación;
- permiten, una vez hecho el ajuste correspondiente, comparar en términos homogéneos la volatilidad de la Entidad con la que se recoge en la fórmula estándar de EIOPA, que es la Mertz Wüthrich.

#### **D.2.2 Recuperables del reaseguro**

Los importes por recuperar del reaseguro y de las entidades de cometido especial se calculan a partir de las estimaciones de flujos futuros consideradas a efectos de cálculo de provisiones técnicas, considerando adicionalmente el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte.

Las provisiones técnicas de siniestros y de primas correspondientes al reaseguro del ramo de autos es igual a la provisión contable, es decir, en estos casos se considera que el método caso a caso es la mejor estimación. En el caso del ramo de Hogar, existe un cálculo asimilable a la metodología del seguro directo.

La siguiente tabla muestra la valoración a efectos de solvencia para el periodo de referencia y el periodo anterior, teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente descritos:

Recuperables del reaseguro		
Miles de €	2024	2023
<b>Recuperables no vida y enfermedad</b>	<b>99.254</b>	<b>78.339</b>
Seguros de no vida	98.401	77.966
Seguros de enfermedad	853	373
<b>Recuperables vida (excluidos Index linked y Unit linked)</b>	<b>7.560</b>	<b>6.905</b>
Seguros de enfermedad (similares a vida)	-	-
Seguros de vida	7.560	6.905
<b>Recuperables Index linked y Unit linked</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total Recuperables del reaseguro</b>	<b>106.814</b>	<b>85.244</b>

### D.2.3 Diferencias de valoración significativas

El principal ramo de Mutua es automóviles, si bien también opera activamente en multirriesgo del hogar y en el negocio de vida.

La normativa aplicable permite ajustarse a la valoración de Solvencia II mediante la aplicación de ciertas medidas transitorias. Su aplicación permite que el efecto de la variación en la valoración de las provisiones técnicas se vea suavizado, normalmente de forma temporal. Para ello, se permite el uso del ajuste por volatilidad o por casamiento de flujos o bien, la aplicación de medidas transitorias de tipos de interés o de provisiones técnicas. La Entidad ha decidido no aplicar estas medidas y adaptarse a la valoración de las mismas bajo la normativa de Solvencia II sin mitigar el impacto que esto pudiera suponer.

A continuación, se recoge la comparativa entre las provisiones técnicas calculadas en los estados financieros y calculadas bajo Solvencia II considerando el margen de riesgo:

Principales diferencias en Provisiones			
Miles de €	Solvencia II	Estados Financieros	Variación
Provisiones técnicas no vida (excl. enfermedad)	1.590.287	2.071.243	(480.956)
Provisiones técnicas enfermedad (*)	(1.369)	-	(1.369)
Provisiones técnicas de vida (excl. Index linked y Unit linked)	929.385	871.738	57.647
Povisiones index linked y unit linked	91.959	93.461	(1.502)
	<b>2.610.262</b>	<b>3.036.442</b>	<b>(426.180)</b>

(\*) La garantía de ocupantes que se encuentra clasificada en protección de ingreso y por este motivo, surge el riesgo de suscripción de salud

Las principales diferencias en la valoración de las provisiones técnicas, entre los criterios contables y los utilizados a efectos de Solvencia II, pueden resumirse en los siguientes puntos:

- La PPNC no considera las renovaciones tácitas ni las primas devengadas y no emitidas ni los contratos plurianuales o a prima cerrada. Por otro lado, la PPNC considera una distribución de la siniestralidad no uniforme y excluye el recargo de seguridad de la Responsabilidad Civil.
- No se tiene en cuenta, a excepción de en vida, el valor temporal de los flujos futuros en el tiempo.
- No se hace un cálculo por separado del margen de riesgo.
- El posible efecto de impagos en las recuperaciones de reaseguro se basa en la pérdida incurrida y no en la pérdida esperada.



- Existe una discrepancia en la provisión de CICOS (convenio entre entidades aseguradoras para resolver la compensación y liquidación de saldos). En contabilidad no forma parte de la provisión de siniestros, mientras que en solvencia sí.
- Las rentas de automóviles que originalmente se encuentran identificadas como no vida, se identifican en Solvencia II como Vida, y esto produce diferencias en las provisiones únicamente producto de una reclasificación.

Una vez analizado en las provisiones de seguros de no vida, el impacto de la aplicación de la curva de descuento, de la consideración de las renovaciones tácitas, las primas devengadas y no emitidas y los contratos plurianuales o a prima cerrada, y de la metodología de cálculo de la provisión de primas y la de siniestros, dónde se tiene en cuenta la futura evolución de los flujos de caja, la variable más significativa que produce el cambio de valoración es la metodología seleccionada para la obtención de la mejor estimación.

Respecto al negocio de Vida, en el análisis de diferencias se ha contemplado el efecto generado por el cambio de la curva de descuento, por la utilización de las hipótesis *best estimate* en las proyecciones, por el nuevo cálculo de PB a futuro y adicionalmente, por la valoración de opciones y garantías. En este análisis se identifica como diferencia más significativa la valoración de la participación en beneficios futura, calculada como la proyección de los flujos probabilizados de pagos futuros en función de las rentabilidades estimadas y la participación establecida.

A continuación, se recoge la comparativa entre los recuperables de reaseguro calculados en los estados financieros y calculadas bajo Solvencia II:

Principales diferencias del reaseguro			
Miles de €	Solvencia II	Estados Financieros	Variación
Recuperables no vida y enfermedad	99.254	119.714	(20.460)
Recuperables vida (excluidos Index linked y Unit linked)	7.560	6.991	569
Recuperables Index linked y Unit linked	-	-	-
<b>Total diferencias</b>	<b>106.814</b>	<b>126.705</b>	<b>(19.891)</b>

#### D.2.4 Otra información relevante

En los productos de vida, además del cálculo de la participación en beneficios, el modelo de cálculo de la mejor estimación incluye el cálculo del coste de todas las opciones y garantías incluidas en las pólizas.

De acuerdo con la normativa debe considerarse que, en el futuro, los tomadores serán cada vez más conscientes de la existencia de opciones contractuales, debiendo prestarse la atención adecuada a las posibles reacciones de los tomadores ante el cambio de la situación financiera de una entidad. En general, no debe asumirse que el comportamiento de los tomadores es independiente de los mercados financieros, del tratamiento que una entidad otorga a los clientes o de la información disponible públicamente, a menos que puedan observarse suficientes datos a favor de tal supuesto.

Las opciones y garantías que se valoran en el modelo de vida son la participación en beneficios, los rescates dinámicos y el tipo de interés garantizado (implícito en la participación en beneficios financiera):

- La participación en beneficios depende de los activos afectos a cada una de las carteras de Vida. Por ello, la participación en beneficios se valora considerando los futuros cambios en la distribución de activos conforme a los requisitos sobre las decisiones futuras de la Dirección General. Es decir, a partir de una serie de reglas de decisión sobre los activos se

estima el resultado financiero futuro y la participación en beneficios que corresponde a los asegurados.

- Los supuestos sobre las rentabilidades futuras de los activos deben ser consistentes con la pertinente estructura de tipos de interés libres de riesgo. Por ello, el ramo de Vida utiliza en la valoración de los beneficios discretos un conjunto de supuestos de los rendimientos de las inversiones futuras consistente con el principio de que no deben exceder el nivel dado por los forwards implícitos en los tipos de interés libres de riesgo. Por lo que implícitamente en la valoración de la participación en beneficios se están valorando los mercados financieros.
- Por otro lado, se ha decidido valorar la opción de rescate, considerando que la situación del mercado financiero puede tener importantes efectos en el comportamiento de los asegurados y ello, a su vez, en el cálculo de los flujos de pasivo a futuro. Es decir, se están considerando los rescates que se deben a una variación del comportamiento del asegurado a raíz de un factor financiero, es decir los rescates dinámicos.

Una buena valoración de las opciones es un enfoque de simulación estocástica en la que se compara el tipo técnico de cada uno de los productos con la rentabilidad de 1000 escenarios de tipo de interés libre riesgo. Se supone que el asegurado ejecutará la opción de rescate cuando la rentabilidad en el mercado es mayor a la que le ofrece Mutua.

### D.3 Otros pasivos

Todos los pasivos distintos de las provisiones técnicas se valoran a efectos de solvencia teniendo en cuenta los principios de valoración definidos anteriormente<sup>6</sup>.

A continuación, se muestra el valor de los pasivos distintos de las provisiones técnicas bajo metodología de Solvencia II, a fecha de cierre del periodo de referencia y del periodo anterior:

Otros Pasivos		
Miles de €	2024	2023
Pasivo contingente	-	-
Otras provisiones no técnicas	26.332	26.530
Provisión para pensiones y obligaciones similares	142.953	150.200
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	3.500	4.639
Pasivos por impuesto diferidos	390.185	345.121
Derivados	14	415
Deudas con entidades de crédito	-	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	56.449	43.941
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	64.559	51.138
Deudas por operaciones de reaseguro	1.699	-
Otras deudas y partidas a pagar	45.903	48.273
Pasivos subordinados	-	-
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	-	-
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	-	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	35.703	31.750
<b>Total otros pasivos</b>	<b>767.297</b>	<b>702.007</b>

<sup>6</sup> Pasivos valorados al importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

### D.3.1 Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia

- **Otras provisiones no técnicas.** Dentro de esta partida están los siguientes conceptos:
  - Provisiones para impuestos y otras contingencias legales: se ha aplicado la NIC 37.
  - Provisiones para pagos por convenios de liquidación: Bajo Solvencia II están incluidas dentro del cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas de no vida.
  - Otras provisiones no técnicas: Pasivos no financieros surgidos por obligaciones de cuantía indeterminada no incluidas en ninguna de las restantes cuentas y se asume que su valoración contable y de Solvencia II coinciden.
- **Provisión para pensiones y obligaciones similares.** Las obligaciones en Fondos de Pensiones para los empleados se han valorado, tanto contablemente como para Solvencia II, siguiendo la NIC 19, como indican las directrices publicadas por EIOPA<sup>7</sup>.
- **Pasivos por impuestos diferidos.** Se valoran, tanto contablemente como en Solvencia II, siguiendo las directrices publicadas por EIOPA, tal como se describe en el apartado D.1.2 referente a activos por impuestos diferidos.
- **Otros pasivos.** La partida más importante de este epígrafe es la denominada como “pasivos por asimetrías contables”. Su valoración contable ha seguido el PCEA y en Solvencia II su valoración ha sido cero, por estar incluida en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas de vida.

### D.3.2 Diferencias de valoración significativas

Las principales diferencias en la valoración de otros pasivos son las relativas al cálculo de impuestos diferidos surgidos de las diferencias de valoración entre el Balance contable y el económico.

Principales diferencias en Otros Pasivos			
Miles de €	Solvencia II	Estados Financieros	Variación
Pasivos por impuestos diferidos	390.185	103.476	286.709

- **Pasivos por impuestos diferidos:** Se utiliza la misma metodología de valoración que para los activos por impuestos diferidos.

## D.4 Métodos de valoración alternativos

Adicionalmente a la información desglosada en los epígrafes anteriores, durante el periodo de referencia no se han considerado métodos de valoración alternativos sobre los activos y pasivos valorados a efectos de solvencia.

<sup>7</sup> EIOPA-BoS-15/113 Directrices sobre el reconocimiento y valoración de activos y pasivos distintos a las provisiones técnicas.

## D.5 Cualquier otra información

A 31 de diciembre de 2024 Mutua Madrileña tiene concedidos avales por un importe total de 1.466 miles de euros en relación a tramitación de expedientes de siniestros (963 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Derivado al crecimiento inorgánico, se han asumido ciertas garantías por parte de Mutua Madrileña sobre la deuda bancaria contraída por distintas filiales, bien por necesidades de financiación (Grupo Centauro) o como instrumento de cobertura (ámbito internacional) o lanzamiento de operativa en los negocios de movilidad:

- A 31 de diciembre de 2024, Mutua Madrileña es fiador o garante de varias pólizas de préstamo suscritas por sociedades del Grupo Sildoscan (Centauro) cuyo capital pendiente de amortizar asciende a 18.957 miles de euros. Adicionalmente, Mutua Madrileña opera de fiador de seis pólizas de crédito suscritas por el mismo grupo cuyo límite disponible es de 234.800 miles de euros, de los que se encuentran dispuestos 136.247 miles de euros (97.405 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).
- El 27 de julio de 2020 MM Internacional Spa y Mutua Madrileña firman un préstamo indexado a CLP liquidable en USD, como tomador y fiador respectivamente, cuyo nominal y garantía es por 92.000 millones de pesos chilenos (CLP). A cierre del ejercicio 2024, el contravalor en euros de dicha garantía asciende aproximadamente a 89.189 miles de euros.
- En junio y julio de 2020 MMI Colombia SAS y Mutua Madrileña firman varias operaciones para conformar un préstamo indexado a COP liquidable en EUR, como tomador y fiador respectivamente cuyo nominal y garantía es por 145.815 millones de pesos colombianos (COP). A cierre del ejercicio 2024, el contravalor en euros de dicha garantía asciende aproximadamente a 31.983 miles de euros.
- En julio del 2023 Mutua Madrileña actúa como garante en los contratos de renting firmados con Leasys y Bansacar por la flota de MM Sharing S.L. por importe de 10.279 miles de euros a 31 de diciembre del 2024.

# Gestión de capital

En el presente capítulo se explican las principales acciones para la planificación y gestión de capital de la Entidad, así como los requerimientos de capital desglosados por módulo de riesgo y el ratio de solvencia.

En relación con los fondos propios, se incluye su clasificación para poder hacer frente a la cobertura de los capitales de solvencia requeridos por la norma.

<b>E.</b>	<b>Gestión del capital .....</b>	<b>107</b>
E.1	Fondos propios.....	107
E.1.1	Procesos y procedimientos de información.....	107
E.1.2	Estructura de los Fondos Propios .....	107
E.1.3	Clasificación y admisibilidad .....	108
E.1.4	Cambios entre el patrimonio neto y el excedente de activos sobre pasivos .....	109
E.1.5	Información sobre impuestos diferidos.....	110
E.2	Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio.....	112
E.2.1	Cálculo de capital de solvencia obligatorio por módulo de riesgo.....	112
E.2.2	Cálculo de capital mínimo obligatorio.....	113
E.2.3	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos .....	114
E.3	Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.....	116
E.4	Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado .....	116
E.5	Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio.....	116
E.6	Cualquier otra información.....	116

## E. Gestión del capital

El principio fundamental que rige la gestión de la Entidad es el cumplimiento de la solvencia establecida en la normativa y mantener un margen prudencial según el marco de apetito por el riesgo establecido por el Órgano de Administración.

Los objetivos establecidos en la política de gestión de capital son los siguientes:

- Determinar los criterios para construir un Plan de Capital a medio plazo que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa aplicable asegurando una sólida posición de solvencia de conjunto de compañías del Grupo Mutua a medio plazo y optimizando la utilización de los recursos.
- Definir unos principios comunes y homogéneos de gestión de capital para todas las entidades que conforman el Grupo Mutua.
- Asegurar que los fondos propios están adecuadamente clasificados.
- Determinar y supervisar los aspectos relativos a la emisión de los fondos propios.
- Determinar los aspectos relacionados con los fondos de disponibilidad limitada.
- Garantizar que la política de dividendos tiene en cuenta la situación de recursos propios y los dividendos esperables por los accionistas.
- Identificar y documentar los aspectos relacionados con la cancelación de elementos de fondos propios de nivel 1.
- Establecer los principios por los que se regula la gestión e interrelación de las entidades que conforman el Grupo.

### E.1 Fondos propios

La Entidad considera la gestión de capital como un elemento esencial en el conocimiento y la gestión de riesgos.

#### E.1.1 Procesos y procedimientos de información

Con una periodicidad mínima anual, la función de control de riesgos determina el Plan de Gestión de Capital a medio plazo dentro del ORSA y lo presenta a la Dirección, al Comité de Riesgos y al Órgano de Administración para su supervisión, así como al supervisor dentro del informe ORSA.

Trimestralmente la función de control de riesgos analiza las necesidades de capital dentro del seguimiento de la situación de solvencia de la Entidad, informando de los resultados al Órgano de Administración y a la Dirección.

#### E.1.2 Estructura de los Fondos Propios

Los fondos propios básicos se compondrán de los siguientes elementos:

- el excedente de los activos con respecto a los pasivos, valorados de conformidad con el artículo 75;
- los pasivos subordinados.

Del excedente a que se refiere el primer punto se deducirá el importe de las acciones propias que posea la Entidad de seguros o de reaseguros.

Los elementos de los fondos propios se clasificarán en niveles. La clasificación de dichos elementos dependerá de si se trata de elementos de fondos propios básicos o complementarios y de en qué medida posean las siguientes características:

- el elemento está disponible, o puede ser exigido, para absorber pérdidas de forma total tanto si la Entidad está en funcionamiento como en caso de liquidación (disponibilidad permanente);
- en caso de liquidación, el importe total del elemento está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones, incluidas las obligaciones de seguro y de reaseguro frente a los tomadores y beneficiarios de los contratos de seguro y reaseguro (subordinación).

Al evaluar en qué medida los elementos de los fondos propios poseen las características mencionadas, tanto en el momento actual como en el futuro, deberá considerarse apropiadamente la duración del elemento, concretamente a si este tiene una duración definida o no.

Además, deberán tenerse en cuenta los siguientes factores, a saber, si el elemento está libre de:

- obligaciones o incentivos para el reembolso del importe nominal (ausencia de incentivos de reembolso);
- gastos fijos obligatorios (ausencia de costes de servicio de la deuda obligatorios);
- compromisos (ausencia de compromisos).

### E.1.3 Clasificación y admisibilidad

A continuación, se detalla la estructura de los fondos propios, así como, el nivel de calidad de estos para el periodo de referencia y el periodo anterior:

Miles de €	Diciembre 2024			
	Total	Tier 1	Tier 2	Tier 3
Capital escriturado o fondo mutual	32.612	32.612	-	-
Prima de emisión	-	-	-	-
Reserva de conciliación	5.951.779	5.951.779	-	-
Importe igual al valor de los impuestos diferidos netos	-	-	-	-
Fondos propios no representados por reserva de conciliación y no clasificados como FFP de Solvencia II	13.070	13.070	-	-

Miles de €	Diciembre 2023			
	Total	Tier 1	Tier 2	Tier 3
Capital escriturado o fondo mutual	32.612	32.612	-	-
Prima de emisión	-	-	-	-
Reserva de conciliación	5.477.992	5.477.992	-	-
Importe igual al valor de los impuestos diferidos netos	-	-	-	-
Fondos propios no representados por reserva de conciliación y no clasificados como FFP de Solvencia II	12.085	12.085	-	-

Los fondos propios no representados por la reserva de conciliación y no clasificados como fondos propios de Solvencia II recogen el importe de los activos pignoralados fruto de las sentencias de rentas vitalicias de autos (13.070 miles de euros).



En el detalle de los fondos propios para cubrir el mínimo capital requerido no se considera el capital de menor calidad para la cobertura del mismo, tal y como se refleja en la normativa.

<b>Cumplimiento de condiciones SCR (Nivel 1, 2 y 3)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nivel 1 representa al menos la mitad del SCR</li> <li>2. Nivel 3 representa como máximo un 15% del SCR</li> <li>3. La suma del nivel 2 y 3 no representará más del 50% del SCR</li> </ol>
---	---

<b>Cumplimiento MCR (Nivel 1 y 2)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nivel 1 representa al menos el 80%</li> <li>2. Nivel 2 no representará más del 20%</li> </ol>
---------------------------------------	---

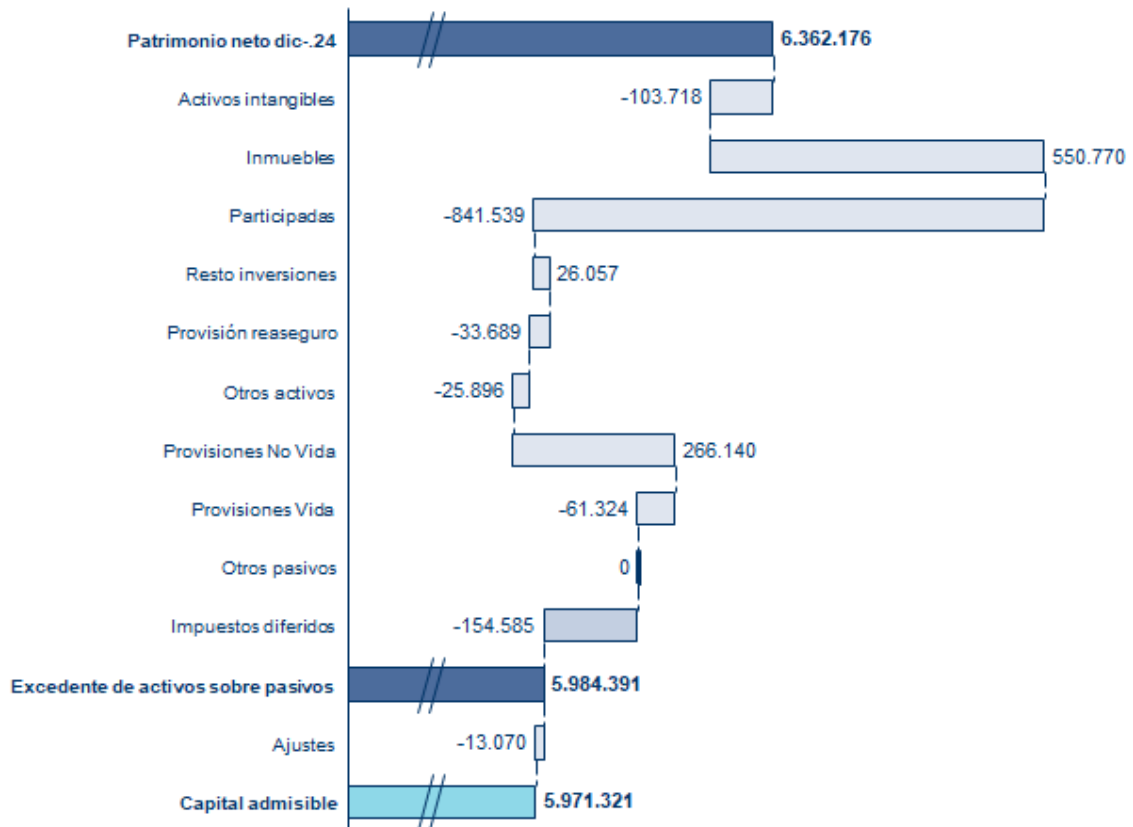
Una vez clasificados los fondos propios, se detalla el importe disponible y admisible de los mismos, clasificado por niveles para dar cobertura al capital de solvencia obligatorio y al capital mínimo obligatorio:

Miles de €	Diciembre 2024			
	Total	Tier 1	Tier 2	Tier 3
FFPP disponibles	5.971.321	5.971.321	-	-
<b>FFPP admisibles SCR</b>	<b>5.971.321</b>	<b>5.971.321</b>	-	-
FFPP admisibles MCR	5.971.321	5.971.321	-	-

Miles de €	Diciembre 2023			
	Total	Tier 1	Tier 2	Tier 3
FFPP disponibles	5.498.519	5.498.519	-	-
<b>FFPP admisibles SCR</b>	<b>5.498.519</b>	<b>5.498.519</b>	-	-
FFPP admisibles MCR	5.498.519	5.498.519	-	-

#### E.1.4 Cambios entre el patrimonio neto y el excedente de activos sobre pasivos

El cambio de valoración en activos y pasivos se traduce en variación en los fondos propios. De hecho, estos impactos por cambios de valoración producen una reducción entre el patrimonio neto que consta en los estados financieros de la Entidad y los fondos propios bajo Solvencia II, entendidos como el excedente de los activos con respecto a los pasivos calculado.



La partida de Ajustes por importe de 13.070 miles de euros hace referencia a los activos pignorados fruto de las sentencias de rentas de autos.

### E.1.5 Información sobre impuestos diferidos

En la normativa de Solvencia II se reconocen dos tipos de efectos impositivos:

- Los impuestos diferidos que ya han sido registrados en el balance contable derivados de las diferencias temporales existentes entre los criterios fiscales y contables en el reconocimiento de ingresos y gastos.
- Los impuestos diferidos que surgen en el balance económico por el efecto impositivo de los cambios de valoración efectuados, al pasar del valor contable al valor económico en cada una de las partidas del balance.

Un detalle del movimiento durante los ejercicios 2024 y 2023 de los activos y pasivos por impuestos diferidos contables, sin tener en cuenta la compensación de saldos, sería como sigue:

ACTIVO		
Miles de €	2024	2023
Compromisos varios con el personal	41.606	43.009
Limite deducibilidad fiscal amortizaciones	62	469
Provisión responsabilidades	994	948
Provisión para primas pendientes	900	567
Provisión para riesgos y gastos	3.222	1.077
Imputación SERGESI AIE	219	182
Deterioro inmuebles	1.397	1.426
Deterioro participaciones	14.047	14.836
Amortizacion acelerada de activos	6.401	5.042
Traspaso IIC	185	243
Otros ajustes fiscales	101	101
Creditos bases imposables negativas	2.137	7.774
Otros creditos fiscales	18.106	21.300
Cartera disponible para la venta	3.411	4.859
<b>TOTAL</b>	<b>92.788</b>	<b>101.833</b>

PASIVO		
Miles de €	2024	2023
Reserva de estabilización	51.403	47.322
Libertad de amortización	10.004	10.339
Cartera disponible para la venta	42.070	28.355
<b>TOTAL</b>	<b>103.477</b>	<b>86.016</b>

El detalle del movimiento durante los ejercicios 2024 y 2023 de los activos y pasivos por impuestos diferidos generados en el balance económico, sin tener en cuenta la compensación de saldos, sería como sigue:

ACTIVO		
Miles de €	2024	2023
Activos intangibles	25.929	26.772
Provisión reaseguro	8.422	6.432
Provisiones Vida	15.331	7.030
Otros activos	6.474	4.340
Otros pasivos	0	994
<b>TOTAL</b>	<b>56.157</b>	<b>45.568</b>

PASIVO		
Miles de €	2024	2023
Inmuebles	137.693	137.854
Otras inversiones	6.514	5.499
Provisiones No Vida	66.535	67.095
<b>TOTAL</b>	<b>210.742</b>	<b>210.448</b>

Las principales diferencias de valoración de los activos y los pasivos en Solvencia II respecto a la valoración considerada en los Estados Financieros se encuentran explicadas en los epígrafes D.1, D.2 y D.3 de este informe.

Todos los activos por impuestos diferidos calculados han sido reconocidos en el Balance Económico en la medida que son recuperables a través de la reversión de los impuestos diferidos de pasivo o mediante beneficios futuros.

El importe de los pasivos diferidos netos, calculados como diferencia entre el importe de los activos por impuestos diferidos que se han reconocido y el importe de los pasivos por impuestos diferidos, a cierre del ejercicio es de 165.272 miles de euros.

## E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

Existe en la Entidad un procedimiento robusto y fiable para garantizar los cálculos de los requerimientos de capital, ya que el SCR es la medida elegida para evaluar cuantitativamente el perfil de riesgo de la Entidad.

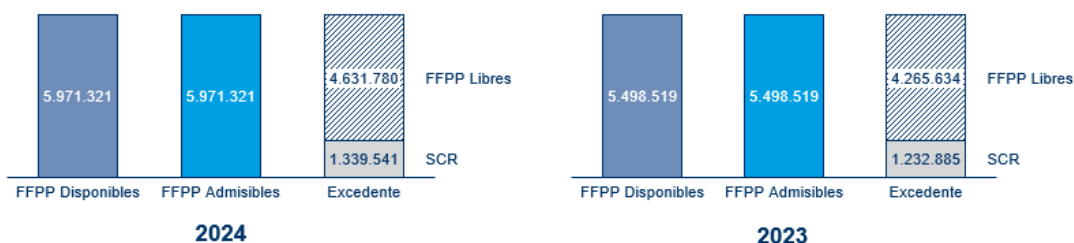
Adicionalmente, el ratio de solvencia es un indicador clave en la gestión del riesgo y se dispone de un proceso robusto y automático, así como, de diversos controles que mitigan el riesgo operacional que podría producirse en el proceso de cálculo.

Actualmente, el cálculo de capital de solvencia obligatorio se realiza con una periodicidad mínima trimestral, evaluando así los impactos y variaciones significativas de un periodo a otro.

El cálculo del MCR se realiza en el mismo proceso anteriormente descrito.

A continuación, se muestra el importe global de SCR y MCR para el periodo de referencia y el periodo anterior:

Miles de €	2024	2023	Variación
FFPP admisibles SCR	5.971.321	5.498.519	472.802
FFPP admisibles MCR	5.971.321	5.498.519	472.802
SCR	1.339.541	1.232.885	106.656
MCR	335.521	308.221	27.300
<b>Ratio sobre SCR</b>	<b>446%</b>	<b>446%</b>	<b>-</b>
<b>Ratio sobre MCR</b>	<b>1780%</b>	<b>1784%</b>	<b>-4 p.p.</b>



### E.2.1 Cálculo de capital de solvencia obligatorio por módulo de riesgo

El capital de solvencia obligatorio se incrementa respecto a 2023. En la tabla siguiente se observa que los riesgos con mayor peso para la Entidad son el riesgo de Mercado seguido del riesgo de Suscripción de No Vida:

Miles de €	2024	2023	Variación
Mercado	1.274.005	1.202.872	71.133
Contraparte	32.682	33.464	(782)
Suscripción Vida	18.923	22.203	(3.280)
Suscripción No Vida	503.338	431.149	72.189
Suscripción Salud	19.340	17.255	2.085
<b>Diversificación</b>	<b>(344.521)</b>	<b>(309.392)</b>	<b>(35.129)</b>
<b>Operacional</b>	<b>69.623</b>	<b>63.934</b>	<b>5.689</b>
<b>Ajuste por impuestos diferidos</b>	<b>(233.849)</b>	<b>(228.600)</b>	<b>(5.249)</b>
<b>SCR Total</b>	<b>1.339.541</b>	<b>1.232.885</b>	<b>106.656</b>

Si se comparan los resultados con respecto al ejercicio 2023 se pueden observar los siguientes cambios en el consumo de capital:

- El SCR de Mercado aumenta por el mayor volumen de la cartera de inversiones respecto al ejercicio 2023, así como por el incremento del ajuste simétrico aplicado al shock de la renta variable y la revaloración de las acciones de El Corte Inglés, lo que conlleva un incremento principalmente en los módulos de renta variable y de concentración.
- El SCR de suscripción de No Vida y el SCR de riesgo operacional se incrementan por la buena evolución del negocio asegurador y su efecto en el volumen de primas y provisiones.
- En el SCR de suscripción de Vida se produce una bajada en el riesgo de caída por la adaptación de los productos de vida ahorro a la situación de tipos de interés en el mercado.
- El ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos se incrementa en línea con la subida del consumo del capital.
- Por último, el resto de los módulos se mantienen estables sin cambios significativos.

## E.2.2 Cálculo de capital mínimo obligatorio

A continuación, se detallan los datos utilizados para el cálculo del capital mínimo requerido para el ejercicio 2024, siendo éste el nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deberían descender los recursos financieros.

Componentes de la fórmula lineal del MCR		
Miles de €	No Vida	Vida
Resultado No Vida	297.453	-
Resultado Vida	771	37.296

Líneas de negocio componente de No Vida				
Miles de €	No Vida		Vida	
	Mejor estimación neta de reaseguro	Primas emitidas netas (últimos 12 meses)	Mejor estimación neta de reaseguro	Primas emitidas netas (últimos 12 meses)
Gastos médicos	0	0	0	0
Protección de ingresos	0	72.107	0	0
Accidentes laborales	0	0	0	0
Motor, responsabilidad civil	837.255	804.503	0	0
Motor, otros	428.733	807.424	0	0
Marítimo, aviación y transporte	0	0	0	0
Incendio	54.326	113.566	0	0
Responsabilidad civil general	1.538	0	0	0
Crédito y caución	0	0	0	0
Defensa jurídica	14.575	40.103	0	0
Asistencia	102.359	172.799	0	0
Pérdidas pecuniarias diversas	47	87	0	0
RNP Responsabilidad civil por daños	0	0	0	0
RNP Marítimo, aviación y transporte	0	0	0	0
RNP daños a los bienes	0	0	0	0
RNP enfermedad	0	0	0	0

Líneas de negocio componente de Vida				
Miles de €	No Vida		Vida	
	Mejor estimación neta de reaseguro	Capital en riesgo	Mejor estimación neta de reaseguro	Capital en riesgo
Seguros PB - Garantizados	0	0	728.509	0
Seguros PB - Discrecionales	0	0	75.876	0
Seguros Index linked y Unit linked	0	0	91.663	0
Otros seguros	36.705	0	69.504	0
Capital en riesgo	0	0	0	17.408.570

Miles de €	Cálculo general
MCR lineal	335.520
SCR	1.339.541
Límite superior del MCR	602.793
Límite inferior del MCR	334.885
MCR combinado	335.520
Mínimo absoluto del MCR	8.000
<b>Capital Mínimo Obligatorio</b>	<b>335.521</b>

### E.2.3 Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

El importe del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos calculado a cierre del ejercicio ha sido 233.849 miles de euros, estando justificado en un 70% mediante la reversión de pasivos por impuestos diferidos y el resto por probables beneficios económicos imponibles futuros:

CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE PERDIDAS DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS	
Miles de €	2024
LAC DT	(233.849)
LAC DT justificada por la reversión de pasivos por impuestos diferidos	(164.462)
LAC DT justificada por referencia a probables beneficios económicos imponibles futuros	(69.387)
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, ejercicio en curso	-
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, futuros ejercicios	-
Máxima LAC DT	(238.180)

El cálculo del importe del ajuste para la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, que puede utilizarse, de acuerdo con la fórmula estándar de Solvencia II, para reducir el importe del Capital de Solvencia Obligatorio, se realiza estresando el balance económico aplicando la pérdida instantánea de un importe igual al capital de solvencia obligatorio básico, el ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas y el capital obligatorio por riesgo operacional, generándose un balance económico estresado, las diferencias de valoración entre un balance y otro generan créditos fiscales cuya suma supone el importe del ajuste.

Estos créditos fiscales se registran en base a la naturaleza de cada partida, minorando las deudas fiscales o incrementando los créditos fiscales en el balance económico estresado. La posición resultante de créditos fiscales en el balance económico estresado se justifica mediante las deudas fiscales que sigan registradas en el balance económico estresado o mediante beneficios futuros. En ambos casos se realiza un análisis de la temporalidad en los plazos aplicables a la compensación de pérdidas fiscales no utilizadas y de créditos fiscales no utilizados procedentes de otros ejercicios.

Para demostrar la recuperabilidad de los créditos fiscales mediante beneficios futuros se estresa el plan de negocio o escenario central del ORSA, aplicando en el año de partida de la proyección la pérdida instantánea de un importe igual al capital de solvencia obligatorio básico, el ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas y el capital obligatorio por riesgo operacional, obteniendo un escenario estresado con un horizonte temporal en base a las disposiciones legales en materia fiscal que se encuentren en vigor.

Una vez generado el escenario estresado se verifica que en el año donde se aplica el estrés se sigue cumpliendo con el capital de solvencia obligatorio y el capital mínimo de solvencia, en caso de que no se cumpla con algunos de ellos se establecen las medidas de gestión que permitirían cumplir con el capital de solvencia obligatorio o el capital mínimo de solvencia.

En el escenario estresado se calculan las bases imponibles que permitan la compensación de bases imponibles negativas.

Las principales hipótesis utilizadas son:

- No se asumirá nuevo negocio más allá de un máximo de cinco años en línea con lo establecido en la normativa.
- Las proyecciones utilizadas para el cálculo de los beneficios futuros serán las últimas aprobadas por el Órgano de Administración. En caso de que las proyecciones utilizadas tengan un horizonte temporal inferior a 5 años, se estimarán los años adicionales.
- En el cálculo del beneficio futuro posterior a la pérdida se considerarán las siguientes hipótesis:
  - Las nuevas inversiones realizadas tendrán una rentabilidad implícita similar a la estructura derivada de los tipos de interés sin riesgo.



- El negocio y el beneficio futuro estimado no puede ser superior en cada uno de los años al negocio y el beneficio futuro recogido en las proyecciones aprobadas por el Consejo de Administración para el escenario central.
- Se eliminará del beneficio futuro los resultados que ya han sido registrados en el balance económico de solvencia II con anterioridad al registro de la pérdida.

### E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

La Entidad no ha utilizado esta opción en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.

### E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La Entidad no utiliza Modelos Internos en sus cálculos de las necesidades de Solvencia, sino que se rige por la fórmula estándar de Solvencia II.

### E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

La Entidad no contempla el incumplimiento de los requerimientos de capital regulatorios bajo cualquier situación a la que pueda encontrarse expuesta (situación de estrés factible y situación de estrés extrema). En el peor de los escenarios al menos contempla un ratio de cobertura del 100% del SCR.

Todos los procesos y controles implantados por la Entidad para mantener en todo momento el correcto cumplimiento de los requerimientos de capital regulatorios se comentan a lo largo del documento, y más en concreto en los apartados B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia y B.4 Sistema de control interno.

### E.6 Cualquier otra información

No existe información significativa adicional a la ya comentada.

# Anexos

## F. Anexos

### F.1 Plantillas QRTs 2024

#### S.02.01.02

#### Balance - ACTIVOS

	Valor Solvencia II
Activos intangibles	-
Activos por impuestos diferidos	224.913
Superávit de las prestaciones de pensión	-
Inmovilizado material para uso propio	324.160
Inversiones (distintas de activos Index linked y Unit linked)	8.190.448
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	1.203.159
Participaciones en empresas vinculadas	1.939.300
Acciones	720.464
Acciones — cotizadas	33.553
Acciones — no cotizadas	686.911
Bonos	2.051.685
Bonos públicos	812.871
Bonos de empresa	1.233.831
Bonos estructurados	3.749
Valores con garantía real	1.234
Organismos de inversión colectiva	2.065.268
Derivados	1.916
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	208.656
Otras inversiones	-
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	93.268
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	786
Préstamos sobre pólizas	35
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	280
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	471
Importes recuperables de reaseguros de:	106.814
No vida y enfermedad similar a no vida	99.254
No vida, excluida enfermedad	98.401
Enfermedad similar a no vida	853
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	7.560
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	7.560
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	-
Depósitos en cedentes	-
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	54.094
Cuentas a cobrar de reaseguros	-
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	-
Acciones propias (tenencia directa)	-
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	-
Efectivo y equivalente a efectivo	135.455
Otros activos, no consignados en otras partidas	232.012
<b>Total activo</b>	<b>9.361.950</b>

**S.02.01.02**  
**Balance - PASIVOS**

	<b>Valor Solvencia II</b>
Provisiones técnicas — no vida	1.588.918
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	1.590.287
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	1.537.236
Margen de riesgo	53.051
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	(1.369)
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	(2.878)
Margen de riesgo	1.509
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	929.385
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	929.385
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	918.154
Margen de riesgo	11.231
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	91.959
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	91.663
Margen de riesgo	296
Pasivos contingentes	-
Otras provisiones no técnicas	26.332
Obligaciones por prestaciones de pensión	142.953
Depósitos de reaseguradores	3.500
Pasivos por impuestos diferidos	390.185
Derivados	14
Deudas con entidades de crédito	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	56.449
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	64.559
Cuentas a pagar de reaseguros	1.699
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	45.903
Pasivos subordinados	-
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	-
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	35.703
<b>Total pasivo</b>	<b>3.377.560</b>
<b>Excedente de los activos respecto a los pasivos</b>	<b>5.984.390</b>



**S.05.01.02**  
**Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio**

	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida		Total
	Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes enfermedad	Rentas de no vida correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
<b>Primas devengadas</b>									
Importe bruto	-	233.323	5.316	45.030	-	-	-	-	283.669
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	6.024	-	-	-	-	6.024
Importe neto	-	233.323	5.316	39.006	-	-	-	-	277.645
<b>Primas imputadas</b>									
Importe bruto	-	233.320	5.318	43.764	-	-	-	-	282.402
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	5.741	-	-	-	-	5.742
Importe neto	-	233.320	5.318	38.023	-	-	-	-	276.661
<b>Siniestralidad</b>									
Importe bruto	-	257.887	15.035	13.716	-	1.147	-	-	287.785
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	2.942	-	-	-	-	2.942
Importe neto	-	257.887	15.035	10.774	-	1.147	-	-	284.843
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>									
Importe bruto	-	(7.441)	(3.973)	13.659	-	-	-	-	2.245
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	(7.441)	(3.973)	13.659	-	-	-	-	2.245
Gastos incurridos	-	10.160	670	3.923	-	-	-	-	14.753
Otros gastos									23.645
<b>Total gastos</b>									<b>38.398</b>

**S.12.01.02**  
**Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT**

	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión			Otro seguro de vida		Remitas de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
		Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías	Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones ni garantías			
<b>Provisiones técnicas calculadas como un todo</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguros/entidades con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impacto de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>									
<b>Mejor estimación</b>									
<b>Mejor estimación bruta</b>	804.385		91.663	-	77.064	-	36.705	-	1.009.816
Total de importes recuperables de reaseguros/entidades con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impacto de la contraparte	-	-	-	-	7.560	-	-	-	7.560
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguros/entidades con comitido especial y reaseguro limitado — total	804.385		91.663	-	69.504	-	36.705	-	1.002.256
<b>Margen de riesgo</b>									
<b>Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas</b>	2.888		296	-	3.682	-	4.682	-	11.527
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas — total</b>	<b>807.272</b>		<b>91.959</b>		<b>73.187</b>		<b>41.366</b>		<b>1.013.783</b>
<b>Provisiones técnicas calculadas como un todo</b>									
Total de importes recuperables de reaseguros/entidades con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impacto de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>									
<b>Mejor estimación</b>									
<b>Mejor estimación bruta</b>									
Total de importes recuperables de reaseguros/entidades con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impacto de la contraparte	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguros/entidades con comitido especial y reaseguro limitado — total	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Margen de riesgo</b>									
<b>Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas</b>									
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas — total</b>	<b>-</b>								<b>-</b>



**S.17.01.02**  
**Provisiones técnicas para no vida**

Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado										Reaseguro no proporcional aceptado	Total de obligaciones de no vida
Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniaras diversas		
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas calculadas como un todo</b>											
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometo especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo											
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>											
<b>Mejor estimación</b>											
<b>Provisiones para primas</b>											
Importe bruto											
-	(7.356)	-	209.559	331.527	57.445	-	47	76.555	34	-	667.810
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometo especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte											
-	585	-	1.946	1.374	20.435	-	3	-	-	-	24.344
Mejor estimación neta de las provisiones para primas											
-	(7.941)	-	207.613	330.153	37.010	-	44	76.555	34	-	643.466
<b>Provisiones para siniestros</b>											
Importe bruto											
-	4.478	-	695.572	98.580	25.403	2.166	14.532	25.804	13	-	866.547
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometo especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte											
-	287	-	65.929	-	8.086	627	-	-	-	-	74.910
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros											
-	4.211	-	629.643	98.580	17.316	1.538	14.532	25.804	13	-	791.637
Total mejor estimación — bruta											
-	(2.878)	-	905.131	430.107	82.848	2.166	14.579	102.359	47	-	1.534.358
Total mejor estimación — neta											
-	(3.731)	-	837.285	428.733	54.326	1.538	14.575	102.359	47	-	1.435.104
<b>Margen de riesgo</b>											
-	1.509	-	29.118	17.003	2.244	53	954	3.675	3	-	54.560
<b>Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas</b>											
Provisiones técnicas calculadas como un todo											
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación											
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Margen de riesgo											
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas — total</b>											
-	(1.369)	-	934.249	447.110	85.092	2.219	15.533	106.034	51	-	1.568.918
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometo especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total											
-	853	-	67.875	1.374	28.522	627	3	-	-	-	99.254
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometo especial y reaseguro limitado — total											
-	(2.221)	-	866.373	445.736	56.570	1.591	15.530	106.034	51	-	1.469.664

**S.19.01.21**  
**Siniestros en seguros de no vida**

Total de actividades de no vida

Año de accidente/  
Año de suscripción

Año de accidente/  
Año de suscripción

**Siniestros pagados brutos (no acumulados)**  
(importe absoluto)

Año Previos	Año de evolución																	En el año en curso	Suma de años	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16			17 & +
N-6	613.884	154.407	24.590	11.319	5.944	3.830	1.985	545	237	424	53	114	13	(14)	11	-	-	55	55	817.212
N-5	614.126	142.865	21.171	11.143	6.816	2.904	1.198	482	257	255	45	122	5	23	1	-	-	-	-	801.413
N-4	623.979	143.005	23.279	10.232	5.611	1.634	982	1.050	632	389	69	594	80	(4)	6	-	-	-	6	811.547
N-3	636.386	147.359	23.324	9.399	4.945	2.288	656	136	560	7	148	87	557	(13)	-	-	-	-	(3)	825.818
N-2	623.146	140.265	22.722	8.944	3.500	2.018	735	341	150	(39)	93	(2)	11	-	-	-	-	-	11	801.885
N-1	612.446	139.620	21.552	7.739	3.086	1.042	1.179	530	333	207	688	11	-	-	-	-	-	-	11	788.332
N	600.809	130.799	17.404	7.595	3.379	1.734	1.279	879	537	415	58	-	-	-	-	-	-	-	58	764.887
N-8	604.032	131.980	23.221	12.958	6.191	4.054	5.322	1.575	2.403	645	-	-	-	-	-	-	-	-	58	791.981
N-7	612.302	136.222	21.116	13.002	7.145	3.071	3.270	2.010	1.120	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.120	799.259
N-6	627.260	144.237	24.645	14.500	6.674	5.789	4.052	1.085	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.085	828.220
N-5	650.192	152.003	23.299	12.231	6.397	6.597	1.085	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.128	856.312
N-4	686.722	169.471	21.531	16.342	8.885	6.520	3.128	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.620	923.993
N-3	551.191	137.111	21.326	11.113	6.514	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.614	727.335
N-2	679.522	177.794	23.980	12.238	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.238	893.524
N-1	737.813	220.933	34.721	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34.721	993.467
N	841.576	268.276	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	268.276	1.109.652
N	938.899	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	938.899	938.899
<b>Total</b>																			<b>1.273.454</b>	<b>14.475.611</b>

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros  
(importe absoluto)

Año Previos	Año de evolución																	Final del año (datos descontados)	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16		17 & +
N-6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.995
N-5	-	-	-	-	-	-	-	3.018	1.098	653	400	17	13	-	-	-	-	-	-
N-4	-	-	-	-	-	-	6.018	3.176	2.237	1.248	813	482	821	-	-	-	-	-	286
N-3	-	-	-	-	-	5.935	3.341	2.636	1.393	1.930	1.878	2.988	-	-	-	-	-	-	-
N-2	-	-	-	-	-	10.075	3.705	1.648	893	515	685	319	0	-	-	-	-	-	0
N-1	-	-	-	-	-	16.826	8.993	5.276	3.384	2.846	2.868	730	-	-	-	-	-	-	691
N	-	-	-	-	-	16.412	9.757	7.100	5.652	3.534	727	340	-	-	-	-	-	-	321
N-9	-	96.451	49.174	25.006	18.741	13.297	7.712	8.454	5.045	2.703	-	-	-	-	-	-	-	-	2.556
N-8	-	239.261	87.221	49.289	30.105	21.225	17.774	13.009	7.804	6.104	-	-	-	-	-	-	-	-	5.772
N-7	-	233.756	90.252	51.285	33.035	25.293	17.986	8.515	12.909	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.202
N-6	-	229.336	79.473	49.733	34.226	31.377	17.149	10.787	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.209
N-5	-	272.692	101.460	68.759	54.709	37.527	32.699	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30.926
N-4	-	213.372	77.466	54.614	45.788	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24.082
N-3	-	282.774	104.809	55.672	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43.313
N-2	-	325.241	137.819	76.282	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	72.165
N-1	-	401.106	142.828	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	155.173
N	-	514.858	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	491.319
<b>Total</b>																			<b>835.071</b>

**S.23.01.01**  
**Fondos propios**

	Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
<b>Fondos propios básicos</b>					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	32.612	32.612	-	-	-
Cuentas de mutualistas subordinadas	-	-	-	-	-
Fondos excedentarios	-	-	-	-	-
Acciones preferentes	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	-	-	-	-	-
Reserva de conciliación	5.951.779	5.951.779	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	-	-	-	-	-
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-	-	-	-	-
<b>Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II</b>	13.070	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	13.070	13.070	-	-	-
<b>Deducciones</b>					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	-	-	-	-	-
<b>Total de fondos propios básicos después de deducciones</b>	5.971.321	5.971.321	-	-	-
<b>Fondos propios complementarios</b>					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	-	-	-	-	-
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	-	-	-	-	-
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Otros fondos propios complementarios	-	-	-	-	-
<b>Total de fondos propios complementarios</b>	-	-	-	-	-
<b>Fondos propios disponibles y admisibles</b>					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	5.971.321	5.971.321	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	5.971.321	5.971.321	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	5.971.321	5.971.321	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	5.971.321	5.971.321	-	-	-
<b>SCR</b>	1.339.541	-	-	-	-
<b>MCR</b>	335.521	-	-	-	-
<b>Ratio entre fondos propios admisibles y SCR</b>	446%	-	-	-	-
<b>Ratio entre fondos propios admisibles y MCR</b>	1780%	-	-	-	-

<b>Reserva de conciliación</b>	
Excedente de los activos respecto a los pasivos	5.984.390
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	-
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	32.612
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	-
<b>Reserva de conciliación</b>	5.951.778
<b>Beneficios esperados</b>	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	6.776
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	172.233
<b>Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras</b>	179.009

**S.25.01.21**

**Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar**

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
Riesgo de mercado	1.274.005		
Riesgo de impago de la contraparte	32.682		
Riesgo de suscripción de vida	18.923		
Riesgo de suscripción de enfermedad	19.340		
Riesgo de suscripción de no vida	503.338		
Diversificación	(344.521)		
Riesgo de activos intangibles	-		
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	<b>1.503.767</b>		
<b>Cálculo del capital de solvencia obligatorio</b>			
Riesgo operacional	69.623		
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(233.849)		
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	-		
<b>Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital</b>	<b>1.339.541</b>		
Adición de capital ya fijada	-		
<b>Capital de solvencia obligatorio</b>	<b>1.339.541</b>		
<b>Otra información sobre el SCR</b>			
<b>Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración</b>			
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante			
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada			
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento			
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304			
<b>Cálculo de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos</b>			
LAC DT	(233.849)		
LAC DT justificada por la reversión de pasivos por impuestos diferidos	(164.462)		
LAC DT justificada por referencia a probables beneficios económicos imponibles futuros	(69.387)		
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, ejercicio en curso	-		
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, futuros ejercicios	-		
Máxima LAC DT	(238.180)		

**S.28.02.01**

**Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro tanto de vida como de no vida**

	Actividades de no vida	Actividades de vida
	Resultado MCR <sup>(NL,NL)</sup>	Resultado MCR <sup>(NL,L)</sup>
Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida	297.453	-

	Actividades de no vida		Actividades de vida	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	-	72.107	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	837.255	804.503	-	-
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	428.733	807.424	-	-
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	54.326	113.566	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	1.538	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	14.575	40.103	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	102.359	172.799	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	47	87	-	-
Reaseguro no proporcional de enfermedad	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	-	-	-	-

	Actividades de no vida	Actividades de vida
	Resultado MCR <sup>(L,NL)</sup>	Resultado MCR <sup>(L,L)</sup>
Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida	771	37.296

	Actividades de no vida		Actividades de vida	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas	-	-	728.509	-
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	-	-	75.876	-
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	-	-	91.663	-
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	36.705	-	69.504	-
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	-	-	-	17.408.570

**Cálculo del MCR global**

MCR lineal	335.520
SCR	1.339.541
Nivel máximo del MCR	602.793
Nivel mínimo del MCR	334.885
MCR combinado	335.520
Mínimo absoluto del MCR	8.000
<b>Capital mínimo obligatorio</b>	<b>335.520</b>

**Cálculo del MCR nacional no vida y vida**

	Actividades de no vida	Actividades de vida
	MCR lineal nacional	298.224
SCR nacional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último)	1.190.639	148.902
Nivel máximo del MCR nacional	535.788	67.006
Nivel mínimo del MCR nacional	297.660	37.226
MCR combinado nacional	298.224	37.296
Mínimo absoluto del MCR nacional	4.000	4.000
<b>MCR nacional</b>	<b>298.224</b>	<b>37.296</b>

**F.2 Plantillas QRTs 2023**
**S.02.01.02**
**Balance - ACTIVOS**

	<b>Valor Solvencia II</b>
Activos intangibles	-
Activos por impuestos diferidos	196.057
Superávit de las prestaciones de pensión	-
Inmovilizado material para uso propio	317.159
Inversiones (distintas de activos Index linked y Unit linked)	7.432.239
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	1.176.628
Participaciones en empresas vinculadas	1.698.451
Acciones	658.325
Acciones — cotizadas	33.099
Acciones — no cotizadas	625.226
Bonos	1.577.127
Bonos públicos	473.944
Bonos de empresa	1.097.885
Bonos estructurados	3.593
Valores con garantía real	1.705
Organismos de inversión colectiva	2.100.768
Derivados	1.866
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	219.074
Otras inversiones	-
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	101.411
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	4.305
Préstamos sobre pólizas	35
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	275
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	3.995
Importes recuperables de reaseguros de:	85.244
No vida y enfermedad similar a no vida	78.339
No vida, excluida enfermedad	77.966
Enfermedad similar a no vida	373
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	6.905
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	6.905
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	-
Depósitos en cedentes	-
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	47.872
Cuentas a cobrar de reaseguros	1.182
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	-
Acciones propias (tenencia directa)	-
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	-
Efectivo y equivalente a efectivo	97.054
Otros activos, no consignados en otras partidas	294.293
<b>Total activo</b>	<b>8.576.816</b>

**S.02.01.02**  
**Balance - PASIVOS**

	<b>Valor Solvencia II</b>
Provisiones técnicas — no vida	1.369.869
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	1.370.273
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	1.328.633
Margen de riesgo	41.640
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	(404)
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	(1.632)
Margen de riesgo	1.228
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	898.116
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	898.116
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	886.272
Margen de riesgo	11.844
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	96.220
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	95.849
Margen de riesgo	371
Pasivos contingentes	-
Otras provisiones no técnicas	26.530
Obligaciones por prestaciones de pensión	150.200
Depósitos de reaseguradores	4.639
Pasivos por impuestos diferidos	345.121
Derivados	415
Deudas con entidades de crédito	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	43.941
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	51.138
Cuentas a pagar de reaseguros	-
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	48.273
Pasivos subordinados	-
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	-
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	31.750
<b>Total pasivo</b>	<b>3.066.211</b>
<b>Excedente de los activos respecto a los pasivos</b>	<b>5.510.605</b>



**S.05.01.02**  
**Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio**

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)													Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado	Total		
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecunarias diversas					
<b>Primas devengadas</b>																	
Importe bruto — Seguro directo	-	66.750	-	669.240	715.893	-	145.732	-	-	34.413	148.513	109	-	-	-	-	1.781.640
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	749	-	6.448	6.442	-	51.397	-	-	1	728	-	-	-	-	-	65.765
Cuota de los reasguradores	-	66.001	-	662.792	709.441	-	94.335	-	-	34.412	148.785	109	-	-	-	-	1.715.875
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Primas imputadas</b>																	
Importe bruto — Seguro directo	-	63.533	-	627.616	684.264	-	132.138	-	-	32.509	139.172	132	-	-	-	-	1.679.364
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	595	-	6.036	5.965	-	45.624	-	-	-	728	-	-	-	-	-	58.948
Cuota de los reasguradores	-	62.938	-	621.580	676.299	-	86.514	-	-	32.509	138.444	132	-	-	-	-	1.620.416
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Siniestralidad</b>																	
Importe bruto — Seguro directo	-	944	-	445.737	581.232	-	87.342	-	-	5.833	117.709	46	-	-	-	-	1.238.843
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	13.792	-	-	34.820	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48.612
Cuota de los reasguradores	-	944	-	431.945	581.232	-	52.522	-	-	5.833	117.709	46	-	-	-	-	1.190.231
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>																	
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reasguradores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Gastos incurridos</b>																	
Importe neto	-	10.535	-	140.346	159.944	-	34.668	-	-	6.112	51.095	31	-	-	-	-	403.231
<b>Otros gastos</b>																	
Total gastos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(53.239)

**S.05.01.02**  
**Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio**

	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida		Total
	Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes enfermedad	Rentas de no vida correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
<b>Primas devengadas</b>									
Importe bruto	-	266.698	6.670	68.806	-	-	-	-	342.174
Cuota de los reaseguradores	-	0	-	5.566	-	-	-	-	5.566
Importe neto	-	266.698	6.670	63.239	-	-	-	-	336.607
<b>Primas imputadas</b>									
Importe bruto	-	266.678	6.673	67.715	-	-	-	-	341.066
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	5.312	-	-	-	-	5.312
Importe neto	-	266.678	6.673	62.403	-	-	-	-	335.754
<b>Siniestralidad</b>									
Importe bruto	-	365.356	29.338	11.054	-	(2.293)	-	-	403.455
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	2.426	-	-	-	-	2.426
Importe neto	-	365.356	29.338	8.627	-	(2.293)	-	-	401.028
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>									
Importe bruto	-	(87.406)	(15.393)	41.374	-	-	-	-	(61.425)
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	(87.406)	(15.393)	41.374	-	-	-	-	(61.425)
<b>Gastos incurridos</b>									
	-	11.164	639	3.549	-	-	-	-	15.352
<b>Otros gastos</b>									
									19.291
<b>Total gastos</b>									
									34.643

**S.12.01.02**  
**Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT**

	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión			Otro seguro de vida		Remitas de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
		Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías	Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones ni garantías			
<b>Provisiones técnicas calculadas como un todo</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reasegurorientadas con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>									
<b>Mejor estimación</b>									
<b>Mejor estimación bruta</b>	794.935		95.849	-	72.213	-	29.124	-	982.121
Total de importes recuperables de reasegurorientadas con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-	6.905	-	-	-	6.905
Mejor estimación menos importes recuperables de reasegurorientadas con comitido especial y reaseguro limitado — total	794.935		95.849	-	65.308	-	29.124	-	975.216
<b>Margen de riesgo</b>	4.466		371	-	3.957	-	3.421	-	12.215
<b>Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas</b>	-		-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-		-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación	-		-	-	-	-	-	-	-
Margen de riesgo	-		-	-	-	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas — total</b>	<b>789.401</b>		<b>96.220</b>		<b>69.265</b>		<b>32.545</b>		<b>987.431</b>
<b>Provisiones técnicas calculadas como un todo</b>									
Total de importes recuperables de reasegurorientadas con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-		-	-	-	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>									
<b>Mejor estimación</b>									
<b>Mejor estimación bruta</b>									
Total de importes recuperables de reasegurorientadas con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-		-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación menos importes recuperables de reasegurorientadas con comitido especial y reaseguro limitado — total	-		-	-	-	-	-	-	-
<b>Margen de riesgo</b>									
<b>Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas</b>									
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-		-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación	-		-	-	-	-	-	-	-
Margen de riesgo	-		-	-	-	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas — total</b>	<b>-</b>		<b>-</b>		<b>-</b>		<b>-</b>		<b>-</b>

**S.17.01.02**  
**Provisiones técnicas para no vida**

Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado										Reaseguro no proporcional aceptado	Total de obligaciones de no vida
Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarías diversas		
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas calculadas como un todo</b>											
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo											
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>											
<b>Mejor estimación</b>											
<b>Provisiones para primas</b>											
Importe bruto											
-	(4.840)	-	195.098	308.279	45.929	-	1.160	66.825	48	-	612.500
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte											
-	373	-	1.177	1.176	16.246	-	-	-	-	-	18.972
Mejor estimación neta de las provisiones para primas											
-	(5.213)	-	193.921	307.104	29.683	-	1.160	66.825	48	-	593.529
<b>Provisiones para siniestros</b>											
Importe bruto											
-	3.208	-	568.956	85.597	23.118	1.476	13.661	18.463	22	-	714.501
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte											
-	-	-	50.775	-	8.136	456	-	-	-	-	59.367
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros											
-	3.208	-	518.182	85.597	14.981	1.019	13.661	18.463	22	-	655.133
Total mejor estimación — bruta											
-	(1.631)	-	764.055	393.877	69.047	1.476	14.821	85.288	70	-	1.327.001
Total mejor estimación — neta											
-	(2.005)	-	712.103	392.701	44.664	1.019	14.821	85.288	70	-	1.248.662
<b>Margen de riesgo</b>											
-	1.228	-	22.305	14.085	1.690	33	777	2.747	5	-	42.868
<b>Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas</b>											
Provisiones técnicas calculadas como un todo											
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación											
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Margen de riesgo											
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas — total</b>											
-	(404)	-	786.360	407.962	70.736	1.508	15.597	88.035	75	-	1.369.869
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total											
-	373	-	51.952	1.176	24.382	456	-	-	-	-	78.339
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total											
-	(777)	-	734.408	406.786	46.354	1.052	15.597	88.035	75	-	1.291.530

**S.19.01.21**  
**Siniestros en seguros de no vida**

Total de actividades de no vida

Año de accidente/  
Año de suscripción

Siniestros pagados brutos (no acumulado)  
(importe absoluto)

Año Previos	Año de evolución																	En el año en curso	Suma de años
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16		
M-16	595.288	163.699	32.325	11.962	5.469	5.968	4.133	1.419	709	401	351	421	21	-	(37)	-	-	(56)	822.127
M-15	613.884	154.407	24.980	11.319	5.944	3.830	1.865	545	237	424	53	114	13	(14)	11	-	-	1	817.212
M-14	614.126	142.865	21.171	11.143	6.816	2.904	1.198	482	257	255	46	122	5	23	-	-	-	-	801.413
M-13	623.979	143.005	23.279	10.232	5.611	1.634	982	1.050	632	399	69	594	80	(4)	-	-	-	-	811.542
M-12	636.386	147.359	23.324	9.399	4.945	2.268	656	136	560	7	148	87	557	-	-	-	-	-	825.832
M-11	623.146	140.265	22.722	8.944	3.500	2.018	735	341	150	(39)	93	87	557	(2)	-	-	-	-	801.874
M-10	612.445	139.520	21.552	7.739	3.096	1.042	1.179	530	333	207	688	-	-	-	-	-	-	-	698
M-9	600.809	130.799	17.404	12.958	3.379	1.734	1.279	879	537	415	-	-	-	-	-	-	-	-	415
M-8	612.445	131.980	23.221	13.002	6.191	4.054	5.322	1.575	2.403	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.403
M-7	612.302	136.222	21.116	13.002	7.145	3.071	3.270	1.575	2.403	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.010
M-6	627.280	144.237	24.645	14.500	6.674	5.788	4.052	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.052
M-5	650.187	152.603	25.209	12.231	6.387	6.567	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.567
M-4	696.722	169.471	27.951	14.500	6.191	4.054	5.322	1.575	2.403	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.885
M-3	551.191	137.111	27.951	16.342	7.145	3.071	3.270	1.575	2.403	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.113
M-2	679.522	177.784	23.980	11.113	8.885	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23.980
M-1	737.813	220.933	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	220.933
N	841.576	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	841.576
<b>Total</b>																			<b>14.024.229</b>

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros  
(importe absoluto)

Año Previos	Año de evolución																	Final del año (descontados)	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16		17 & *
M-16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.401.515
M-15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
M-14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
M-13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
M-12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
M-11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
M-10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
M-9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
M-8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
M-7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
M-6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
M-5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
M-4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
M-3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
M-2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
M-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>																			<b>673.350.168</b>

**S.23.01.01**

**Fondos propios**

	Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
<b>Fondos propios básicos</b>					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	32.612	32.612	-	-	-
Cuentas de mutualistas subordinadas	-	-	-	-	-
Fondos excedentarios	-	-	-	-	-
Acciones preferentes	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	-	-	-	-	-
Reserva de conciliación	5.477.992	5.477.992	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	-	-	-	-	-
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-	-	-	-	-
<b>Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II</b>	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	12.085	12.085	-	-	-
<b>Deducciones</b>					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	-	-	-	-	-
<b>Total de fondos propios básicos después de deducciones</b>	<b>5.498.519</b>	<b>5.498.519</b>	-	-	-
<b>Fondos propios complementarios</b>					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	-	-	-	-	-
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	-	-	-	-	-
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Otros fondos propios complementarios	-	-	-	-	-
<b>Total de fondos propios complementarios</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Fondos propios disponibles y admisibles</b>					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	5.498.519	5.498.519	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	5.498.519	5.498.519	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	5.498.519	5.498.519	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	5.498.519	5.498.519	-	-	-
<b>SCR</b>	<b>1.232.885</b>				
<b>MCR</b>	<b>308.221</b>				
<b>Ratio entre fondos propios admisibles y SCR</b>	<b>446%</b>				
<b>Ratio entre fondos propios admisibles y MCR</b>	<b>1784%</b>				

<b>Reserva de conciliación</b>	
Excedente de los activos respecto a los pasivos	5.510.605
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	-
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	32.612
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	-
<b>Reserva de conciliación</b>	<b>5.477.993</b>
<b>Beneficios esperados</b>	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	5.846
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	124.794
<b>Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras</b>	<b>130.640</b>

**S.25.01.21**

**Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar**

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
Riesgo de mercado	1.202.872		
Riesgo de impago de la contraparte	33.464		
Riesgo de suscripción de vida	22.203		
Riesgo de suscripción de enfermedad	17.255		
Riesgo de suscripción de no vida	431.149		
Diversificación	(309.392)		
Riesgo de activos intangibles	-		
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	<b>1.397.551</b>		

**Cálculo del capital de solvencia obligatorio**

Riesgo operacional	63.934
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(228.600)
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	-
<b>Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital</b>	<b>1.232.885</b>
Adición de capital ya fijada	-
<b>Capital de solvencia obligatorio</b>	<b>1.232.885</b>
<b>Otra información sobre el SCR</b>	
<b>Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración</b>	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	

**Cálculo de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos**

LAC DT	(228.600)
LAC DT justificada por la reversión de pasivos por impuestos diferidos	(140.655)
LAC DT justificada por referencia a probables beneficios económicos imponibles futuros	(87.945)
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, ejercicio en curso	-
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, futuros ejercicios	-
Máxima LAC DT	(228.600)

**S.28.02.01**

**Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro tanto de vida como de no vida**

	Actividades de no vida	Actividades de vida
	Resultado MCR <sup>(NL,NL)</sup>	Resultado MCR <sup>(NL,L)</sup>
Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida	254.963	-

	Actividades de no vida		Actividades de vida	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	-	66.001	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	712.103	662.792	-	-
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	392.701	709.441	-	-
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	44.664	94.335	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	1.019	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	14.821	34.412	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	85.288	148.785	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	70	109	-	-
Reaseguro no proporcional de enfermedad	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	-	-	-	-

	Actividades de no vida	Actividades de vida
	Resultado MCR <sup>(L,NL)</sup>	Resultado MCR <sup>(L,L)</sup>
Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida	612	32.854

	Actividades de no vida		Actividades de vida	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas	-	-	784.935	-
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discretionales	-	-	-	-
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	-	-	95.849	-
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	29.124	-	65.308	-
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	-	-	-	2.527.585

**Cálculo del MCR global**

MCR lineal	288.429
SCR	1.232.885
Nivel máximo del MCR	554.798
Nivel mínimo del MCR	308.221
MCR combinado	308.221
Mínimo absoluto del MCR	8.000
<b>Capital mínimo obligatorio</b>	<b>308.221</b>

**Cálculo del MCR nacional no vida y vida**

	Actividades de no vida	Actividades de vida
	MCR lineal nacional	255.575
SCR nacional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último)	1.092.451	140.434
Nivel máximo del MCR nacional	491.603	63.195
Nivel mínimo del MCR nacional	273.113	35.109
MCR combinado nacional	273.113	35.109
Mínimo absoluto del MCR nacional	4.000	4.000
<b>MCR nacional</b>	<b>273.113</b>	<b>35.109</b>



**Luis Bermúdez Odriozola**, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de **Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija**, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 33 y N.I.F. V-28027118.

## CERTIFICA

### I

- Mutua Madrileña Automovilista celebró Consejo de Administración, previa oportuna convocatoria, según lo previsto en los Estatutos Sociales, el 27 de marzo de 2025.
- Asistieron a la reunión el Presidente D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco, el Vicepresidente D. Jaime Montalvo Correa y los Consejeros Dña. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve, D. Carlos Cutillas Cordón, Dña. Helena Herrero Starkie, D. Rufino García-Quirós García, D. Jaime Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, D. José Luis Marín López-Otero, D. José Periel Martín, D. Luis Rodríguez Durón y D. Rafael Rubio Rubio, que componen la totalidad del Consejo de Administración.
- Presidió la reunión el Presidente D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco actuando como Secretario D. Luis Bermúdez Odriozola, Secretario del Consejo de Administración.
- El orden del día fue aprobado por unanimidad.
- Se elaboró un acta parcial que fue aprobada por unanimidad.

### II

El Consejo de Administración por unanimidad aprobó el informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR) de Mutua Madrileña Automovilista del ejercicio 2024, que se adjunta como anexo al presente certificado.

Y para que así conste, expido la presente certificación y visto todas las páginas como evidencia de la aprobación del informe, con el Vº Bº del Presidente, en Madrid, a 27 de marzo de 2025.

Vto. Bº El Presidente

Ignacio Garralda Ruiz de Velasco

El Secretario

Luis Bermúdez Odriozola

